Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

11 de septiembre de 2025

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para la **construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial de SDE y Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el 3er nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia dirigida a MIPYME,** incluyendo las adendas realizadas a los mismos:
NO TENEMOS RESERVAS

b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial de SDE y Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el 3er nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia dirigida a MIPYME.**

c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.

d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

CECILIO HERRERA VALDEZ en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL.**

Firma _____
Sello

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Comité de Compras y Contrataciones

CP-CPJ-06-2025

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL, CONSTERDOM.**
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: **131-25344-1**
4. RPE del Oferente: **57814**
5. Domicilio legal del Oferente: **CALLE AUTOPISTA DUARTE KM 14, LOCAL 102 PLAZA PERALTA, VISTA VERDE, DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA.**
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: **CECILIO HERRERA VALDEZ** Dirección: **Carretera vieja caballona hato nuevo no 1196** Números de teléfono y fax: **829-642-8500** Dirección de correo electrónico: **cherrera@consterdom.com**

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

11 de septiembre de 2025

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Ítems:**

LOTE	DESCRIPCION
1	Construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial Santo Domingo Este
2	Readecuación en la dirección de tecnología de la información y comunicación en el 3er nivel en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia.

CECILIO HERRERA VALDEZ en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES Y TEMINACIONES DOMINICANA SRL**

Firma _____

Sello

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L. Consterdom RNC: 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA

Dirección General Contrataciones Públicas

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 57814

Fecha de registro: 4/11/2015

Razón social: Construcciones y Terminaciones Dominicana CONSTERDOM, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle AUTOPISTA DUARTE KM. 14, LOCAL 102, PLAZA PERALTA, VISTA VERDE, DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA, 61, Pantoja

10701 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Cecilio Herrera Valdez

Observaciones:

Fecha actualización: 26/9/2024

No. Documento: 131253441 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
SANTO DOMINGO, R. D.

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225953576762**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL**, RNC No. **131253441**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**
- **ACTIVOS IMPONIBLES**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
- **ITBIS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consteroom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Dirección General de Impuestos Internos (DGII) 18/08/2025 15:58:03 AST -04
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/DH2J-8OAG-OF1O-TCPE-1175-5547-0836-58

Registro no.

3246-2025

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

MIPYMES

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N. R.D.

1135

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131253441, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(20)** días del mes de **Junio** del año **(2025)**.

171444

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-25344-1
SANTO DOMINGO, R. D.

Comité de Compras y Contrataciones

CP-CPJ-06-2025

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **CECILIO HERRERA VALDEZ**, de Nacionalidad **DOMINICANA**; Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **229-0005839-1**en calidad de **GERENTE GENERAL**, actuando en nombre y representación de **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL** marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131-25344-1**, con domicilio en **AUTOPISTA DUARTE KM 14, LOCAL 102, PLAZA PERALTA, VISTA VERDE, DISTRITO NACIONAL PANTOJA, 61, PANTOJA,** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-06-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial de SDE y Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, en el 3er nivel del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia dirigida a MIPYME** declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de SANTO DOMINGO, República Dominicana a los **(11)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veinticinco (2025).

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC: 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 6261263

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-31-25344-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 18 días del mes de Agosto del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **6261263-X6588023-52025**
- Pin: **6913**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 114386PSD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-25344-1

FECHA DE EMISIÓN: 26/2/2015 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 26/2/2027

****

SIGLAS: **CONSTERDOM**

NACIONALIDAD**: REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$1,000,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **18/12/2014**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **13/2/2025**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **AUTOPISTA DUARTE KM. 14, LOCAL 102, PLAZA PERALTA, VISTA VERDE**

SECTOR: **PANTOJA**

MUNICIPIO: **LOS ALCARRIZOS**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **() -**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **OFRECER LOS SERVICIOS EN EL AREA INMOBILIARIA CON CONSTRUCCION DE OBRAS, REMODELACION, DISEÑO Y TERMINACION, SERVIC1O DE MATERIALES DE ACABADO DE EXTERIORES, SERVICIO DE ILUMINACIÓN ARTEFACTO Y ACCESORIOS, SERVICIO DE SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, SERVICIO DE LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, SERVICIO DE CALEFACCIÓN VENTILACI4N Y CIRCULACIÓN DE AIRE.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **OFRECER LOS SERVICIOS EN EL AREA INMOBILIARIA CON CONSTRUCCION DE OBRAS, REMODELACION, DISEÑO Y TERMINACION, SERVIC1O DE MATERIALES DE ACABADO DE EXTERIORES, SERVICIO DE ILUMINACIÓN ARTEFACTO Y ACCESORIOS, SERVICIO DE SUMINISTRO Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, SERVICIO DE LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, SERVICIO DE CALEFACCIÓN VENTILACI4N Y CIRCULACIÓN DE AIRE.**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CECILIO HERRERA VALDEZ	C/ COLON NO. 27, JUANA SALTITOPA, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	229-0005839-1	DOMINICANA	Soltero/a
JUSTINA HEREDIA VALDEZ	C/ 5, PUEBLO VIEJO, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2704428-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CECILIO HERRERA VALDEZ	Gerente	C/ COLON NO. 27, JUANA SALTITOPA, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	229-0005839-1	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CECILIO HERRERA VALDEZ	C/ COLON NO. 27, JUANA SALTITOPA, LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	229-0005839-1	DOMINICANA	Soltero/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA CONSTERDOM	397546

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

PRIMER DUPLICADO EXPEDIDO POR LA PARTE INTERESADA EL DIA 20-03-19

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2025.03.13 14:14:42 -04:00

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
consterdom
RNC 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM)
CAPITAL SOCIAL: RD$1,000,000.00
RNC No. 1-31-25344-1 Registro Mercantil No.114386PSD

Rafael Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N. R.D.

NOMINA DE SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** CELEBRADA EL DIA DOS (2) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

NOMBRES Y GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	NUMERO DE VOTOS
1) **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 229-0005839-1,** con domicilio en la calle Colon No.27, Sector Juana Saltitopa, los Alcarrizos, Provincia Domingo, R.D.	900	900
2) **JUSTINA HEREDIA VALDEZ,** dominicana, mayor de edad, comerciante, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **402-27044282,** con domicilio en la Calle 5, Sector Pueblo Viejo, Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo. R.D.	100	100
TOTALES	**1000**	**1000**

CERTIFICO: Que la cantidad de mil (**1000**) CUOTAS, y mil (1000) Votos corresponden a los socios arriba indicados, de la SOCIEDAD **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** En la provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dos (2) días del Mes de mayo de Dos Mil veinticinco (**2025**).

APROBADO:

CECILIO HERRERA VALDEZ
Socio-gerente

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
Consterdom
RNC. 131-25344-1
SANTO DOMINGO, R.D.

REPUBLICA DOMINICANA
RD$50 RD$50
LEY No. 07-19 24-1-2019
5200691
CINCUENTA PESOS IMPUESTOS INTERNOS CINCUENTA PESOS

DOCUMENTO REGISTRADO

ESTATUTOS SOCIALES
CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),

En la Provincia Santo Domingo, República Dominicana, los Señores **CECILIO HERRERA VALDEZ y JUSTINA HEREDIA VALDEZ;** (cuyas generales están descritas más abajo), domiciliados y residentes en Santo Domingo Norte.

HAN CONVENIDO **modificar los estatutos** de dicha sociedad, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, mediante asamblea general extraordinaria de fecha Diecinueve (19) de **julio** del año Dos Mil VEINTIDOS (**2022**) para lo cual consienten suscribir los siguientes estatutos:

DENOMINACION SOCIAL DOMICILIO OBJETO DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece Autopista Duarte Km 14, Local 102, Plaza Peralta, Sector Vista Verde, Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D., pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal **OFRECER LOS SERVICIOS EN EL AREA INMOBILIARIA CON CONSTRUCCION DE OBRAS, REMODELACION, DISEÑO Y TERMINACION** así como cualquier otra actividad de lícito comercio sin ninguna limitación.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la Sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y Pagado.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00)** dividido en cien **(100)** cuotas sociales con un valor nominal de mil PESOS DOMINICANOS **(RD$1000.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$ 100,000.00

NOMBRES Y GENERALES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR DE CUOTA SOCIALES
1) **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 229-0005839-1,** con domicilio en la calle Colon No.27, Sector Juana Saltitopa, los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D.	95	1000
2) **JUSTINA HEREDIA VALDEZ,** dominicana, mayor de edad, comerciante, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **402-27044282,** con domicilio en la Calle 5, Sector Pueblo Viejo, Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, R.D.	5	1000
TOTAL DE CUOTAS SOCIALES	**100**	
TOTAL VALOR CUOTAS SOCIALES	**RD$1,000**	
TOTAL CUOTAS SOCIALES PAGADO	**RD$100,000.00**	

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente Estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (**15**) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.

La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las ¾ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.

Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 51% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.

Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS.

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social;

b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS.

La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.

De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES.

La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de seis (**06**) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.

Los gerentes podrán:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;

h) Fijar los gastos generales;

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

Nauel Courtokan Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constedom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DOCUMENTO REGISTRADO

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.

Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES.

A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad:

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas:

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que
no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL.

El Ejercicio Social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio

social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL.

La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.
Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a titulo de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones.

Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la

sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

CECILIO HERRERA VALDEZ
Socio-gerente

JUSTINA HEREDIA VALDEZ
Socia

Nauel Beartokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

HECHO Y FIRMADO en tres (**3**) originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la Provincia santo Domingo, R.D., a los diecinueve (**19**) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

REPUBLICA DOMINICANA
RD$50
LEY No. 04-19
2671070
CINCUENTA PESOS
IMPUESTOS INTERNOS

ORIGINAL
29/07/22
1099134
ESTATUTOS SOCIALES
8104035

DOCUMENTO REGISTRADO

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
constterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM)
CAPITAL SOCIAL: RD$1,000,000.00
RNC No. 1-31-25344-1 Registro Mercantil No.114386PSD

En la Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las Una (**1:00 P.M.**) horas de la Tarde, del día dos (2) de mayo del año Dos Mil veinticinco (2025), se reunieron en la Autopista Duarte Km 14, Local 102, Plaza Peralta, Sector Vista Verde, Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, los Señores **CECILIO HERRERA VALDEZ y JUSTINA HEREDIA VALDEZ;** suscriptores de las cuotas sociales de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** con un capital social de **UN MILLON (RD$1,000,000.00)** Pesos, dividido en MIL **(1000)** cuotas sociales de Mil Pesos (**RD$1,000.00**), de acuerdo con la convocatoria verbal que en esta misma fecha formularan el señor **CECILIO HERRERA VALDEZ,** para constituirse en LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS:

Se procedió a comprobar la existencia del quórum necesario para adoptar las Resoluciones, para lo cual el Gerente redacto una Nomina de Asistencia con las generales y el número de cuotas sociales y votos de cada socio presente, los cuales firman dicha nomina. Comprobado la existencia del quórum reglamentario, el gerente dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la presente Agenda, la cual luego de ser conocida por los socios y sometida a votación fue aprobada quedando establecida de la siguiente manera, a saber:

Inmediatamente El Gerente de la Asamblea, dio lectura a la orden del día, exponiendo los puntos siguientes:

AGENDA

Punto **1**: Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea general ordinaria anual;

Punto **2**: Ratificar la Gerencia.

Punto: **3** Otorgar poder para firma a la persona encargada para administrar;

Punto **4**: Tratar cualquier otro tema de importancia para la sociedad.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

A seguidas, el gerente sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció, en su calidad de gestor, suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de la presente. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones y Acuerdos:

PRIMERA RESOLUCIÓN

SE APRUEBA la validez de esta asamblea para sesionar como asamblea general Ordinaria anual para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea ordinaria.

Resolución aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

SE RATIFICA al SR. **CECILIO HERRERA VALDEZ,** como gerentes de la EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** con una Duración de **6 años**.

Resolución aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCION

SE OTORGA, como al efecto otorgamos poder para firmar al señor **CECILIO HERRERA VALDEZ,** portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 229-0005839-1**, para que pueda celebrar toda clase de contratos, endosos, ceder, transferir, firmar pagarés en los bancos nacionales o internacionales, podrá junto como indistintamente firmar cheques a nombre de la sociedad, hacer giros, abrir cuentas bancarias, cerrar las cuentas aperturadas, solicitar tarjetas de créditos, solicitar líneas de créditos o ampliación de las existentes, solicitar créditos de cualquier naturaleza, en fin realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la sociedad.

Resolución aprobada a unanimidad de Voto

Luego se agota la orden del día, queda cerrada la presente Asamblea y los debates, tras ser leído por El Gerente, a todos los presentes quienes se encontraron conforme y la firmaron.

Todas las resoluciones aprobadas a unanimidad de Votos

CECILIO HERRERA VALDEZ
Socio-gerente

JUSTINA HEREDIA VALDEZ
Socia

CERTIFICO: Que el acta arriba transcrita contiene fielmente la redacción de los trabajos realizados por la Asamblea general ordinaria anual de la compañía **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM).** En la Provincia Santo Domingo, R.D., a los dos (2) días del Mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

APROBADO:

CECILIO HERRERA VALDEZ
Socio-Gerente

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. conterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

ORIGINAL
FECHA: 08/05/25 HORA: 09:20 AM
NO. EXP.: 220827 R. M.: 114386PSD
LIBRO: 4 FOLIO: 185
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 11004891

DOCUMENTO REGISTRADO

ESTADOS FINANCIEROS

Desde 1ro de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023

Manuel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL
(CONSTERDOM, SRL)

**ESTADO DE RESULTADOS*
**BALANCE GENERAL*
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO*
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO*

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L.
CONSTERDOM
RNC. 131-253441
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL
ESTADOS DE RESULTADOS
Desde 1ro de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023
(Valores Expresados en $RD)

INGRESOS	
Ingresos por Operaciones	*7,472,852.96*
TOTAL INGRESOS	***7,472,852.96***
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES	
Compras Locales	*4,236,812.86*
ITBIS Llevado al Costo	*325,765.66*
Costo Mano de Obra	*350,000.00*
TOTAL COSTO VENTA	***4,912,578.52***
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	
Sueldos y Salarios	*525,000.00*
Gastos de Seguros	*95,185.84*
Aportacion Seguridad Social	*78,999.00*
Aporte Infotep	*5,500.00*
Otros Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios	*285,970.82*
TOTAL GASTOS	***990,655.66***
BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA	***1,569,618.78***

Bernardina Herrera

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

135

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL
BALANCE GENERAL
Desde 1ro de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023
(Valores Expresados en $RD)

ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo Caja y Bancos	*7,628.23*
Cuentas por Cobrar Clientes	*2,319,401.51*
Otras Cuentas por Cobrar Clientes	*2,275,761.57*
Total Activos Corrientes	***4,602,791.31***
Activos Fijos	
Automoviles y Equipos Cat. 2	*85,508.47*
Depreciacion Acum Cat. 2	*0.00*
Total Activos Fijos	***85,508.47***
TOTAL ACTIVOS	***4,688,299.78***
PASIVOS	
Pasivos A Corto Plazo	
Cuentas por Pagar	*0.00*
Total Pasivos A Corto Plazo	***0.00***
Pasivos A Largo Plazo	
Prestamos Por Pagar	*0.00*
Total Pasivos A Largo Plazo	***0.00***
PATRIMONIO	
Capital Suscrito y Pagado	*100,000.00*
Beneficios (Perdidas) de Ejercicios Anteriores	*3,018,681.00*
Beneficio (Perdida) del Ejercicio Actual	*1,569,618.78*
Total Patrimonio	***4,688,299.78***
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONO	***4,688,299.78***

Bernardina Herrera

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
Consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R. D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L.
CONSTERDOM
RNC 131-253441
Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ
EXEQ. No. 99-21
ICPARD No. 18395
Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Desde 1ro de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023
(Valores Expresados en $RD)
METODO INDIRECTO

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operaciones	
Resultado Neto del Periodo	***1,569,618.78***
Conciliacion entre la utilidad neta y efectivo provisto por las actividades de operaciones	
Gastos por Depreciacion	*0.00*
Inventario	*0.00*
Cuentas por Cobrar	*-419,001.12*
Otras Cuentas por Cobrar	*-1,011,761.57*
Cuentas por Pagar	*-109,219.39*
Total de Actividades de Operaciones	***29,636.70***
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversiones	
Aumento de Activos Por Aporte del Accionista	*0.00*
Aquisicion de Activos Fijos	*-85,508.47*
Producto de la venta de Activos Fijos	*0.00*
Efectivo usado en actividades de Inversiones	***-85,508.47***
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Patrimonio de los Accionistas	*0.00*
Inversiones en Efectivo de Accionistas	*0.00*
Aumento por Deuda a Largo Plazo	*0.00*
Porcion Corriente Prestamo a Largo Plazo por Pagar	*0.00*
Efectivo Provisto por actividades de Financiamiento	***0.00***
Disminucion de efectivo y equivalente de efectivo	*-55,871.77*
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	*63,500.00*
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	***7,628.23***

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
Desde 1ro de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre 2023
(Valores Expresados en $RD)

	Capital Suscrito y Pagado	Aportes Socios	Resultados del Periodo	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 01 de Enero del 2023	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
Aportes de accionistas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencia a Utilidades Acumuladas	0.00	0.00	0.00	3,018,681.00	3,018,681.00
Resultados del Ejercicio	0.00	0.00	1,569,618.78	0.00	1,569,618.78
Saldo al 31 de Diciembre del 2023	**100,000.00**	**0.00**	**1,569,618.78**	**3,018,681.00**	**4,688,299.78**

Bernardina Herrera

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

A: CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L.** Los cuales comprenden el balance general por el año terminado al 31 de diciembre, 2023, y los estados de ganancias acumuladas.

Responsabilidad de la gerencia.
La gerencia es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas Internacionales de la formación financiera (NIIF) esta responsabilidad incluye diseño implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros libres de declaraciones erróneas, fuere por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas contables y formulando estimaciones contables razónales según las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores.
Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoria. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas Internacional de Auditoria, adoptadas por el instituto, tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposición errónea.

Una Auditoria comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del micro del auditor incluyendo las evaluaciones de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros fueren por error en las evaluación de los riesgos. El Auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancia, pero no con propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la calidad. Una Auditoria incluye además, la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados obtenidos constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Base para opinión estimada.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de los estados de ganancias acumuladas, para el año terminado en esa fecha al 31 de diciembre 2023 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en República Dominicana.

Bernardina Herrera

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L.
CONSTERDOM
RNC. 131-253441
Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ
EXEQ. No. 99-21
ICPARD No. 18995
Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/ACT/24004336123

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

ACTIVOS

202312

Tipo Declaración Normal Rectificativa No Periodo

RNC131253441 Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

Nombre Comercial CONSTERDOM

Teléfono 6428500

Correo Eléctronico

Inicio de la actividad (AAAAMMDD)

Ejercicio comercial del (AAAAMMDD) al (AAAAMMDD)

Inversiones en otras compañías No

Nauel Bourtezan Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

1. TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)			=1	4,688,299.78
MENOS ACTIVOS EXENTOS				
2. ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2	0.00		
3. ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3	0.00		
4. INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4	0.00		
5. IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5	0.00		
6. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6			
7. TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)			=7	0.00
8. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8	0.00		
9. ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)			=9	4,688,299.78
10. ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10	0.00		
11. ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11	0.00		
12. ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12	0.00		
13. ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13	0.00		
14. TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)			=14	0.00
15. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00		
16. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00		
17. DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00		
18. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)			=18	0.00
19. TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañias de Seguros)			=19	0.00
MENOS ACTIVOS EXENTOS				
20. INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañia de Seguros)	+20	0.00		
21. OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañia de seguros)			+21	0.00
22. ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA			+22	
23. TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	=23	0.00		
24. ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24	0.00		

0000 057

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25	0.00
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26	0.00
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27	0.00
28.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28	0.00
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)	=29	0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)	=33	0.00
34.	ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)	=34	4,688,299.78
35.	MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35	
36.	MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36	
37.	EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	- 37	
38.	BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)	=38	4,688,299.78
39.	IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)	=39	46,883.00
40.	Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	423,797.07
41.	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)	=41	0.00
42.	PAGO A CUENTA	- 42	
43.	CREDITOS AUTORIZADOS	- 43	0.00
44.	SALDO A FAVOR	=44	0.00
45.	TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)	=45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

07AA503AE401A98393AB041954EE5C37$

Bernardina Herrera

Manuel Bourtokán Sahoun Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC 131-253441 Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ No. 98-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Constervom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

058

ESTADOS FINANCIEROS

Desde 1ro de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicanas SRL (CONSTERDOM, SRL)

**ESTADOS DE RESULTADOS*
**BALANCE GENERAL*
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO*

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL
ESTADOS DE RESULTADOS
Desde 1ro de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024
(Valores Expresados en $RD)

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

INGRESOS	
Ingresos por Operaciones	*28,180,738.99*
TOTAL INGRESOS	***28,180,738.99***
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES	
Compras Locales	*15,129,185.04*
ITBIS Llevado al Costo	*895,609.87*
Costo Mano de Obra	*8,200,000.00*
TOTAL COSTO VENTA	***24,224,794.91***
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	
Sueldos y Salarios	*500,500.00*
Gastos de Seguros	*26,400.83*
Aportacion Seguridad Social	*107,360.50*
Aporte Infotep	*5,005.00*
Otros Gastos por Trabajos, Suministros y Servicios	*533,692.43*
Gastos de Activos	*21,377.12*
TOTAL GASTOS	***1,194,335.88***
BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA	***2,761,608.20***

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

Bernardina Herrera

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL

BALANCE GENERAL

Desde 1ro de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024

(Valores Expresados en $RD)

ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo Caja y Bancos	*2,656.22*
Cuentas por Cobrar Clientes	*5,445,256.00*
Otras Cuentas por Cobrar Clientes	*4,224,502.67*
Total Activos Corrientes	***9,672,414.89***
Activos Fijos	
Automoviles y Equipos Cat. 2	*85,508.47*
Depreciacion Acum Cat. 2	*-21,377.12*
Total Activos Fijos	***64,131.35***
TOTAL ACTIVOS	***9,736,546.24***
PASIVOS	
Pasivos A Corto Plazo	
Cuentas por Pagar	*2,286,638.26*
Total Pasivos A Corto Plazo	***2,286,638.26***
Pasivos A Largo Plazo	
Prestamos Por Pagar	*0.00*
Total Pasivos A Largo Plazo	***0.00***
PATRIMONIO	
Capital Suscrito y Pagado	*100,000.00*
Beneficios (Perdidas) de Ejercicios Anteriores	*4,588,299.78*
Beneficio (Perdida) del Ejercicio Actual	*2,761,608.20*
Total Patrimonio	***7,449,907.98***
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONO	***9,736,546.24***

Nauel Bourtokan Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-25314-1 SANTO DOMINGO, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 16995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Desde 1ro de Enero 2024 hasta el 31 de Diciembre 2024
(Valores Expresados en $RD)
METODO INDIRECTO

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operaciones	
Resultado Neto del Periodo	***2,761,608.20***
Conciliacion entre la utilidad neta y efectivo provisto por las actividades de operaciones	
Gastos por Depreciacion	*21,377.12*
Cuentas por Cobrar	*-3,125,854.49*
Otras Cuentas por Cobrar	*-1,948,741.10*
Cuentas por Pagar	*2,286,638.26*
Total de Actividades de Operaciones	***-4,972.01***
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversiones	
Aumento de Activos Por Aporte del Accionista	*0.00*
Aquisicion de Activos Fijos	*0.00*
Producto de la venta de Activos Fijos	*0.00*
Efectivo usado en actividades de Inversiones	***0.00***
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Patrimonio de los Accionistas	*0.00*
Inversiones en Efectivo de Accionistas	*0.00*
Aumento por Deuda a Largo Plazo	*0.00*
Porcion Corriente Prestamo a Largo Plazo por Pagar	*0.00*
Efectivo Provisto por actividades de Financiamiento	***0.00***
Disminucion de efectivo y equivalente de efectivo	*-4,972.01*
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	*7,628.23*
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	***2,656.22***

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

Bernardina Herrera

LIC. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

A.: CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL,** Los cuales comprenden el balance general por el año terminado al 31 de diciembre, 2024, y los estados de ganancias acumuladas.

Responsabilidad de la gerencia.
La gerencia es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas Internacionales de la formación financiera (NIIF) esta responsabilidad incluye diseño implementación y mantenimiento del control interno relevante a la preparación y la presentación razonable de los estados financieros libres de declaraciones erróneas, fuere por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas contables y formulando estimaciones contables razónales según las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores.
Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoria. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas Internacional de Auditoria, adoptadas por el instituto, tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros estén exentos de exposición errónea.

Una Auditoria comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del micro del auditor incluyendo las evaluaciones de los riesgos de las declaraciones erróneas en los estados financieros fueren por error en las evaluación de los riesgos. El Auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancia, pero no con propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la calidad. Una Auditoria incluye además, la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados obtenidos constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Base para opinión estimada.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de los estados de ganancias acumuladas, para el año terminado en esa fecha al 31 de diciembre 2024 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en República Dominicana.

Manuel Bourtokán Sanoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1755

Bernardina Herrera

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ
EXEQ. No. 99-21
K.P.A.R.D. No. 18995
Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/ACT/25003518215 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — ACTIVOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

Tipo Declaración: Normal | Rectificativa: No | Periodo: 202412

RNC131253441 Razón Social: CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

Nombre Comercial: CONSTERDOM

Teléfono: 6428500 Correo Eléctronico:

Inicio de la actividad (AAAAMMDD): Ejercicio comercial del (AAAAMMDD): al (AAAAMMDD): Inversiones en otras compañías: No

Nauel Bourtokan Sahoury Notario Público Matrícula Distrito Nacional D.N. R.D.

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)				=1	9,736,546.24
	MENOS ACTIVOS EXENTOS					
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2	0.00			
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3	0.00			
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4	0.00			
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5	0.00			
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6				
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)				=7	0.00
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8	0.00			
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)				=9	9,736,546.24
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10	0.00			
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11	0.00			
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12	0.00			
13.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13	0.00			
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)				=14	0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	-15	0.00			
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	-16	0.00			
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	-17	0.00			
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)				=18	0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañias de Seguros)				=19	0.00
	MENOS ACTIVOS EXENTOS					
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañia de Seguros)	+20	0.00			
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañia de seguros)				+21	0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA				+22	
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	=23	0.00			
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24	0.00			

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+	25	0.00			
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+	26	0.00			
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+	27	0.00			
28.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+	28	0.00			
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)				=	29	0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	-	30	0.00			
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	-	31	0.00			
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	-	32	0.00			
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)				=	33	0.00
34.	ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)				=	34	9,736,546.24
35.	MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	-	35				
36.	MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	-	36				
37.	EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	-	37				
38.	BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)				=	38	9,736,546.24
39.	IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)				=	39	97,365.46
40.	Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	-	40	745,634.21			
41.	DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)				=	41	0.00
42.	PAGO A CUENTA	-	42				
43.	CREDITOS AUTORIZADOS	-	43				
44.	SALDO A FAVOR				=	44	0.00
45.	TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)				=	45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

C1112CD99FD6BDA1FFCA4C81392962F1$

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/IR2/24004334782

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS Apellido(s) Teléfono 6428500
Nombre Comercial CONSTERDOM Rectificativa No Tipo Declaración Normal
Correo Electrónico

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			=	A	7,472,852.96
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	B	7,472,852.96
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	1	1,569,618.78
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	+	2	0.00		
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	-	3			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	4	0.00		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	5	0.00		
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)					
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7	1,569,618.78
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9	1,569,618.78
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11	1,569,618.78
III. LIQUIDACIÓN			=	12	423,797.07
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	-	13	426,997.24		
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	14			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envio 623)	-	15			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	16			
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	17			
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	18			
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	19			
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	20			
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	21			
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	22			
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			=	23	0.00
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	24	3,200.17
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)					
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+	25	0.00		
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26			
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27	0.00
28.- SANCIONES			+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDIA (Aplicar % sobre casilla 23)			%+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33	3,200.17

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

Bernardina Herrera

88909F02EF38CFE203414SFB1C05B900#

Manuel Bartolomé Sahury Notario Público Santo Domingo, R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicanas, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/A1/24004335094

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

Periodo 202312

BALANCE GENERAL

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		4,602,791.31
1.- ACTIVOS CORRIENTES	7,628.23	
1.1 CAJAS Y BANCOS	2,319,401.51	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	2,275,761.57	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	0.00	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0.00	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		85,508.47
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)	85,508.47	
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORIA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORIA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORIA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		0.00
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPOSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		4,688,299.78
5.7 OTRAS PROVISIONES		0.00
6.- TOTAL ACTIVOS		
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		0.0
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		4,688,29
9.- OTROS PASIVOS	100,000.00	
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	3,018,681.00	
10.2 RESERVA LEGAL	1,569,618.78	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		4,688,2
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL		
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		

987C0CC2F946AB4046A549AE01566A47*

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/B1/24004335230

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

Periodo 202312

ESTADO DE RESULTADOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		7,472,852.96
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS	7,472,852.96	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		0.00
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		0.00
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		7,472,852.96
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		4,912,578.52
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		704,684.84
5. COSTO DE VENTA	525,000.00	
6. GASTOS DE PERSONAL		
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	95,185.84	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	78,999.00	
6.3 SEGUROS	5,500.00	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		285,970.82
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	285,970.82	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		0.00
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		0.0
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		0
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		

Manuel Ramón Jerez Burrokan Gasbouy Notario Público Santo Domingo D.N. R.D.

1135

Consterdom RNC 131-25344 Santo Domingo R.D.

070

C.P.A. Bernardina Herrera Vásquez Exec. MBA Santo Domingo R.D.

Construcciones Dominicanas S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-25344 Santo Domingo R.D.

Bernardina Herrera

12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		0.00
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		1,569,618.78
13.8 OTRAS PROVISIONES		7,472,852.96
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		
15. TOTAL		

D7CFCE25CE1214365F0ABA2F4B7D5F76$

Bernardina Herrera

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

0000071

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D/24004334930

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

Periodo 202312

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
A) DE USO PROPIO		
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)		
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
12. Retiros	0.00	0.00
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)		
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)		
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
20. Retiros	0.00	0.00
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)		
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)		
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)		
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)		
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)		

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	4,586,812.8
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	325,765.6
37. ITBIS llevado al Costo	-	
38. Inventario Final	=	4,912,578.5
39. Costo de Venta		
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso		
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	=	
49. Costos de Producción	+	
50. Inventario Inicial Productos Terminados	-	
51. Inventario Final Productos Terminados	=	
52. Costos de Venta		

32C3B5C752A76A6307CE5DE8FCFB9374$

072

Bernardina Herrera

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D1/24004334848

D1

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202312
RNC 131253441
RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	0.00
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10 SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

B.MEJORAS CAPITALIZABLES

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10 SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10 SUB-TOTAL		0.00	0.00	TOTAL 0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

C1C0E7BD6FF8E6AFA9349770D9A774ED$

Bernardina Herrera

Notario Público Rafael Bourtokán Sahoury Santo Domingo, D.N.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

073

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/J/24004335376

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

Periodo 202312

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES	CANTIDAD	MONTO
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA		
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		0.00
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		
	CANTIDAD	**MONTO**
2.- FORMATO DE ENVÍO 606		
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		0.00
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		0.00
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		

C5B70D967B55ABF8073EF77B484ADB75$

Bernardina Herrera

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 16995 Santo Domingo, R. D.

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

074

Fecha Recepcion: 2024/08/13

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/E/24004335282

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

Periodo 202312

DATOS COMPLEMENTARIOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdidas(Viene de la casilla 17 [illegible])	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
1					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
2					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6	TOTAL --------->		0.00	0.00								0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS	
8	A RESERVAS	
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10	TOTAL --------->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	+	7,472,852.96
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	-	0.00
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	-	0.00
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	=	0.00

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aqui el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	+	7,472,852.96
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	+	
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	+	
18	DIVIDENDOS	+	
19	INTERESES EXENTOS	+	
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	=	0.00
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-	
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	7,472,852.96

AC67D65C8648673AEB736BD6EB9421C45

Bernardina Herrera

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D. consterdom

https://www.dgii.gov.do/ohi/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQ==&hdnOWIE48T+T6HcA==&numdoc=YacP8Qu1o...

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/G/24004335350

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

Periodo 202312

AJUSTES FISCALES

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. DETALLE DE LOS AJUSTES		0.00
1.- POSITIVOS		
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		0.00
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS	0.00	
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)		
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

Bernardina Herrera

DFC735BF593E616A313472F30144D44B$

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 101-253441 R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 39-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

076

Fecha de recepción: 19/04/2024

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/H1/24004335301

DIRECCIÓN GENERAL II

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-1

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202312
Convención Nacional Republicana 131253441

Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELÉFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCION

A CALLE NO. Educación/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGA EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tengan una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20%. En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
dieciséis						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

Dra. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18998 Santo Domingo, R. D.

Bernardina Herrera

Fecha Recepción: 2024/04/19

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/H2/24004335320

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO 1R2

Periodo 202312
RNC 131253441
Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ACTIVIDAD ECONÓMICA

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

SUCURSALES

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

E6F0AFE6F5AAFF18AFB742DFEFADE62C$

Bernardina Herrera

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131-253441 Santo Domingo, R.D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

078

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D2/24004334825 Fecha Recepción: 2024/04/19

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal 202312
RNC 131253441 Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	+	
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	+	
15.- Costo Fiscal Categoria 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	-	
23.- Reevaluació de Activos	+	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	=	0.00
26.- Saldos Activos Fiscales		
	=	
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	-	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	=	0.00
31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

	Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	0.00		
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	

E3C679072D4358B8DCC88031EA8F0CE3$

Bernardina Herrera

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L. CONSTERDOM RNC. 131253441 Santo Domingo, R. D.

C.P.A. BERNARDINA HERRERA VALDEZ EXEQ. No. 99-21 ICPARD No. 18995 Santo Domingo, R. D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/IR2/25003516215

Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 — Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN — Apellido(s)

Nombre Comercial CONSTERDOM — Teléfono 6428500

Correo Electrónico — Rectificativa No — Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	28,180,738.99
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	28,180,738.99
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	2,761,608.20
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	-	4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	2,761,608.20
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	2,761,608.20
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	2,761,608.20
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	745,634.21
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	393,045.16			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	857,751.39			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	0.00			
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	505,162.34
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%	+ 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)		+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	505,162.34

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3599E65A3E7429DBCF43FBD289FEFFFF#

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/A1/25003516749 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		9,672,414.89
1.1 CAJAS Y BANCOS	2,656.22	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	5,445,256.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,224,502.67	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		85,508.47
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	85,508.47	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		21,377.12
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	21,377.12	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		9,736,546.24
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		2,286,638.26
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	2,286,638.26	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		7,449,907.98
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,588,299.78	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	2,761,608.20	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		9,736,546.24

Manuel Bourdierd Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL. RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO

C326F7264827E7A9BDD3F17AE269BB6A$

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/B1/25003517979 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		28,180,738.99
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	28,180,738.99	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		28,180,738.99
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		24,224,794.91
6. GASTOS DE PERSONAL		612,865.50
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	500,500.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	107,360.50	
6.5 APORTE INFOTEP	5,005.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		533,692.43
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	533,692.43	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		21,377.12
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	21,377.12	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍÍ 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		26,400.83
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	26,400.83	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		2,761,608.20
15. TOTAL		28,180,738.99

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R. D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D/25003516620 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	85,508.47	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	85,508.47	0.00
14. Depreciación	21,377.12	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	64,131.35	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	64,131.35	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	23,329,185.04
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	895,609.87
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	24,224,794.91
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados		
52. Costos de Venta		0.00

1C59C92B7C4D53F293B6EFF102A3AE47$

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R. D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D1/25003516245 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202412
RNC 131253441 RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

	A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	0.00

15D9EFBF0CD05CFB2DA88BB58CE65DBF$

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R. D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D/25003516620 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	85,508.47	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	85,508.47	0.00
14. Depreciación	21,377.12	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	64,131.35	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	64,131.35	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	23,329,185.04
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	895,609.87
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	24,224,794.91
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

1C59C92B7C4D53F293B6EFF102A3AE47$

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/E/25003517988 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
1					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
2					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
3					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
4					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
5					0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
6	TOTAL -------->		0.00	0.00	0.00		0.00				0.00	0.00

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS	
8	A RESERVAS	
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10	TOTAL -------->	0.00

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	+	28,180,736.99
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	-	
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	-	0.00
18	DIVIDENDOS	-	0.00
19	INTERESES EXENTOS	-	
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	=	0.00
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	-	
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	=	28,180,736.99

708A04332E57E7716D2823F6F8078E60$

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/G/25003518023 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

764B89D0CFA903F12D17B203C6A2D7A2$

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/J/25003518030 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** **ANEXO J**

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202412

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131253441 Nombre(s) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICAN Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

5B5F54DC1DE63F28D2653A77B5F8686D$

Nauel Bourtokan Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/D2/25003516230 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal 202412
RNC 131253441 Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)	-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1	+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2	+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3	+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)	+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)	+	
21.- Costo Fiscal Terrenos	+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones	+	
23.- Reevaluació de Activos	-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+	
26.- Saldos Activos Fiscales	=	0.00
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-	
30.- Otros Pasivos	-	
31.- Saldo de los Pasivos	=	0.00
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=	0.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%	=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	**Monto**	**%**	**Distrib. de Ajuste**
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

B6BFA6DB298967512AEE34E7CD160E20$

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/H1/25003518000 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2 **ANEXO H-1**

Periodo 202412
RNC 131253441 Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

A DIRECCION

CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

C54087732325274143E3F460253CB3B5$

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Datos de Recepción: 1-31-25344-1/H2/25003518010 Fecha Recepción: 2025/03/28

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202412
RNC 131253441 Razón Social CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

ACTIVIDAD ECONÓMICA

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

SUCURSALES

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1935

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

S9548EB2F6040FA965B273CCD3CBE782$

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. Consterdom RNC 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	14 Agosto de 2025	NUMERO DE CARPETA	2025-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de verja perimertal, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial SDE		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Av. Sabana Larga, Santo Domingo Este.		

LISTADO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
1.00	**CONSTRUCCIÓN DE VERJA EN MALLA CICLÓNICA (L=450 ml)**					
1.01	Replanteo de verja	1.00	pa		-	
1.02	Excavación para zapatas en muros y columnas (En caliche), H=0.75 mts	220.00	m3		-	
1.03	Vaciado de zapata de columnas 1.00 x 1.00 mts , f'c=180kg/cm2, 4 de 3/8" AD, Espesor 0.30 mts.con hormigón industrial	24.00	m3		-	
1.04	Vaciado de zapata muros de blocks, 0.60x0.25, f'c=180kg/cm2, 3 de 3/8", 3/8"@0.25, con hormigón industrial	48.00	m3		-	
1.05	Suministro y colocación de muros de bloques de 6", bastones a 0.60 mts.	440.00	m2		-	
1.06	Relleno de reposición	80.00	m3		-	
1.07	Vaciado de columnas de hormigón armado, sección 0.15 mts x 0.30mts, 4 de 1/2", estribos 3/8"@0.20. hormigón 1:2:4 con ligadora	11.00	m3		-	
1.08	Fraguache de elementos de hormigón	145.00	m2		-	
1.09	Terminaciones de pañete maestreado	580.00	m2		-	
1.10	Terminaciones de cantos y mochetas	1,580.00	ml		-	
1.11	Suministro y aplicación de pintura de base	580.00	m2		-	
1.12	Suministro y aplicación de pintura satinada	580.00	m2		-	
1.13	Suministro e instalación de malla ciclónica, H=1.80 mts (6 pie) (ver detalles en planos)	690.00	m2			
1.14	Suministro e instalación de alambre trinchera, en malla ciclónica incluye palometa, (ver detalles en planos) calibre # 22	450.00	ml			
1.15	Suministro e instalación de puerta peatonal en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en planos)	37.00	p2			
1.16	Suministro e instalación de puerta vehicular en área frontal en aluminio negro, incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en planos)	180.00	p2			
1.17	Bote de material producto de excavaciones (6m3)	30.00	viajes			
1.18	Limpieza	1.00	pu		-	
	Sub-total				RD$	-
2.00	**CERRAMIENTOS**					
2.01	Cerramiento en Denglass una cara en 1er. Nivel lado Oeste, (solo instalacion de estructura y planchas) H=4,50 mts, incluye uso de andamios	1,430.00	m2		-	
2.02	Suministro e instalación de cierre frontal de área exterior en aluminio negro (ver detalles en planos)	795.00	p2		-	
2.03	Suministro y confección de muro en Denglass H=3.60 mts	14.50	m2		-	
2.04	Suministro e instalación de banner vinil	1,800.00	p2		-	
2.05	Suministro e instalación de puertas en aluminio negro y vidrio P-92 incluye , transon, herrajes, tirador y brazo hidráulico 1,20 x 3.50 mts (ver detalles en planos)	2.00	ud		-	
2.06	Suministro e instalación de paño fijo de aluminio negro y vidrio templado de 5/8" . (ver detalles en planos)	70.00	p2		-	
2.07	Suministro e instalación de puerta vehicular en área frontal en aluminio negro, incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en planos)	175.00	p2		-	
2.08	Suministro e instalación de puerta peatonal en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en planos)	37.00	p2		-	

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constrdom RNC. 131-25344 SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	**14 Agosto de 2025**	**NUMERO DE CARPETA**	2025-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	**Construcción de verja perimertal, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial SDE**		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	**Av. Sabana Larga, Santo Domingo Este.**		

LISTADO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
2.09	Suministro e instalación de paños fijos en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. Entrada servidores judiciales (ver detalles en planos)	110.00	p2		-	
2.10	Limpieza	1.00	pu		-	
	Sub-total					**RD$** -
3.00	**KITCHENETTE**					
3.01	Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =1,20metros, en sala de lactancia (ver diseño).	1.00	ud		-	
3.02	Suministro e instalación gabinete modular de pared en hidrófugo melaminado en ambas caras L =1,20 en sala de lactancia (ver diseño).	1.00	ud		-	
3.03	Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =2,50 metros (ver diseño).	7.00	ud		-	
3.04	Suministro e instalación gabinete modular de pared en hidrófugo melaminado en ambas caras L =2,50 (ver diseño).	7.00	ud		-	
3.05	Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =7,00 metros, en area de conserjeria sotano (ver diseño).	1.00	ud		-	
3.06	Suministro e instalación tope de granito galaxy negro. Incluye respaldo (salpicadero) y doble bornout frontal.	36.00	m2			
3.07	Suministro e instalación fregadero bajo tope (0.59x0.45)m. (una tina). Incluye accesorios para su instalación.	9.00	ud		-	
3.08	Suministro e instalación mezcladora monomando para fregadero, cromada.	9.00	ud		-	
3.09	Conexión a salidas de agua potable en PPR (25mm) y residual en PVC 2" existente en kitchenette. Incluye ranurado de concreto y terminación de superficie	9.00	ud		-	
3.10	Limpieza	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$** -
4.00	**TRAMPAS DE GRASA (1.00 x 2.00 x 1.50)m**					
4.01	Excavación	6.00	m3		-	
4.02	Relleno de reposición	1.30	m3			
4.03	Bote de material excavado	6.50	m3			
4.04	Suministro y confección de losa de piso e=0.12 de espesor, 3/8" @ 0.20m, A.D.	0.40	m3			
4.05	Suministro y confección de losa de techo e=0.12 de espesor, 3/8" @ 0.20m, A.D.	0.40	m3			
4.06	Muros de bloques de hormigón de 6" (0.20m), acero 3/8" @ 0.40m.	12.00	m2			
4.07	Suministro e instalación tapa hermética de polietileno de alta densidad (HDPE) alto tránsito (0.50x0.50)m	2.00	ud		-	
4.08	Zabaleta en piso	9.00	m			
4.09	Fraguache	3.00	m2		-	
4.10	Pañete pulido en losa, muros y piso	10.35	m2		-	
4.11	Suministro e instalación tubería de recolección de aguas residuales PVC 3". Incluye sujetadores en pared y suspendidos	100.00	m		-	
4.12	Conexión aparatos sanitarios con tubería de recolección de aguas residuales. Incluye tuberías, piezas, y accesorios	9.00	ud		-	
4.13	Confección de pasante en losa y muros. Diámetro 2"	9.00	ud		-	

Nauel Bourtokán Sahoun Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Constordom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Núm.:
FOR-GDI-GPI-000
Versión: 01

1135

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	**14 Agosto de 2025**	**NUMERO DE CARPETA**	2025-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	**Construcción de verja perimertal, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial SDE**		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	**Av. Sabana Larga, Santo Domingo Este.**		

LISTADO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4.14	Limpieza continua y final	1.00	p.a.		-	
	Sub-total					**RD$** -
5.00	**MISCELANEOS**					
5.01	Confección e instalación de baranda en hierro negro (ver detalles en planos) área Entrada	25.00	m		-	
5.02	Confección e instalación de baranda en hierro negro en lobby (ver detalles en planos)	65.00	m		-	
5.03	Suministro e instalación de Baranda metálica y extensión de 10.00 ml X 0.50 m de piso en estructura metálica sujetadas con palometas en angulares de 2" x 1/4" separados a 0.80m y base en metaldeck (No incluye hormigón en acera) Área Lateral Sur	28.00	ml		-	
5.04	Suministro y colocación de hormigón armado con malla electrosoldadas 0.20x0.20 mts en extensión de acera perimetral (Incluye terminación)	10.00	ml		-	
5.05	Suministro y aplicación de Pintura anticorrosica color negro de Baranda metálica y extensión de 10.00 ml X 0.50 m	1.00	pa		-	
5.06	Suministro y aplicación de pintura satinada	1,500.00	m2		-	
5.07	Suministro e instalación de muros de Sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, incluye parales separados a 0.40 m mínimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , cinta, masilla, tornillos fulminante, clavos, refuerzo de madera donde se requiere, lija y todo lo necesario para su funcionamiento)	525.00	m2		-	
5.08	Suministro y confección de plafón 2¨ x 2¨ de aluminio microperforado, acústico color blanco.	600.00	m2		-	
5.09	Suministro e instalación de luminaria cuadarada 7 x 7 cms de piso en acero inoxidables y pantalla de cristal. voltajos 100-130 v, 40-50 lm, en área de lobby	30.00	ud		-	
5.10	Suministro e instalación de Mueble de baño color madera con lavamanos incluido, incluye llave monomando e instalación y conexión sanitaria, en Sala de Lactancia	1.00	ud		-	
5.11	Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K	25.00	ud		-	
5.12	Salidas paraTomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion empotrada en tuberia 3/4" hasta nivel de losa (4.30m), piezas de conexión	10.00	ud		-	
5.13	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usurios y patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberias, registros hasta rack de comunicaciones, identificacion de salidas (estas salidas seran ceritifcadas por Tecnologia del PJ) en tuberias de alimentacion en 3/4"	10.00	ud			
5.14	Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberias de alimentacion en 3/4" hasta nivel de losa (3.80m), piezas de conexión	10.00	ud			
5.15	Suministro e instalación de puertas de aluminio negro y cristal con laminado frost, 1.00 x 3.00 m, incluye herrajes y cerradura, en Sala de Lactancia	2.00	ud			
5.16	Limpieza final	1.00	pa			
	Sub-total					**RD$** -

TOTAL GENERAL (RD$)	**RD$** -

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PRESUPUESTO

Documento Núm.:
FOR-GDI-GPI-000
Versión: 01

1135

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA	14 Agosto de 2025	NUMERO DE CARPETA	2025-009 O
NOMBRE DEL PROYECTO	Construcción de verja perimertal, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial SDE		
DIRECCIÓN DEL PROYECTO	Av. Sabana Larga, Santo Domingo Este.		

LISTADO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
6.00	**GASTOS INDIRECTOS**					
Núm.	**Descripción**		**%**			**Valor**
6.01	Dirección técnica y responsabilidad		10.00%			-
6.02	Gastos administrativos y de obra		3.00%			-
6.03	Transporte		2.50%			-
	Sub-total					**RD$** -
	Sub-total Gravado					**RD$** -
	Base Imponible de ITBIS		**10.00%**			**RD$** -
6.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.00%			-
6.05	Seguro Social y Contra accidentes		4.50%			-
6.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.00%			-
6.07	CODIA		0.10%			-
6.08	Equipos de Salud e Higiene		1.00%			-
6.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		2.00%			-
	Sub-total					**RD$** -
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					**RD$** -
6.10	Imprevistos		5.00%			-
	TOTAL GENERAL					**RD$** -

Realizado por :	Revisado por :	Revisado por :	Revisado por :
Ing. Rafael Pichardo. Ingeniero Supervisor	Ing. Wilka Quiroz Coord. Unidad de Obras	Ing. Oscar Ozuna Gerente de proyectos DIF	Ing. Carlos Minyety Director Infraestructura Física

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Wilka L. Quiroz Florencio
Rafael Y. Pichardo Garcia
Oscar E. Ozuna Bodden
Carlos V. Minyety Sanchez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TBKA-0A2Q-B53X-9D5W

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
1		**LOTE 1 Construcción de verja perimetral, cerramiento de acceso peatonal y readecuaciones generales en Ciudad Judicial SDE**	**50 días**	**lun 27/10/25**	**lun 8/12/25**		
2		**CONSTRUCCIÓN DE VERJA EN MALLA CICLÓNICA**	**31 días**	**lun 27/10/25**	**vie 21/11/25**		
3		Replanteo de verja	1 día	lun 27/10/25	lun 27/10/25		TOPOGRAFO
4		Excavación para zapatas en muros y columnas (En caliche), H=0.75 mts	3 días	lun 27/10/25	mié 29/10/25	3	ayudante de albañil
5		Vaciado de zapata de columnas 1.00 x 1.00 mts , f'c=180kg/cm2, 4 de 3/8" AD, Espesor 0.30 mts.con	3 días	jue 30/10/25	sáb 1/11/25	4	albañil;maestro constructor
6		Vaciado de zapata muros de blocks, 0.60x0.25, f'c=180kg/cm2, 3 de 3/8", 3/8"@0.25, con hormigón industrial	3 días	sáb 1/11/25	mar 4/11/25	5	albañil;maestro constructor
7		Suministro y colocación de muros de bloques de 6", bastones a 0.60 mts.	7 días	mar 4/11/25	lun 10/11/25	6	maestro constructor;albañil
8		Relleno de reposición	1 día	lun 10/11/25	mar 11/11/25	7	ayudante de albañil



Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
9		Vaciado de columnas de hormigón armado, sección 0.15 mts x 0.30mts, 4 de 1/2", estribos 3/8"@0.20. hormigón 1:2:4 con ligadora	2 días	mar 11/11/25	mié 12/11/25	8	carpintero;albañil;maes constructor
10		Fraguache de elementos de hormigón	1 día	mié 12/11/25	jue 13/11/25	9	albañil
11		Terminaciones de pañete maestreado	2 días	jue 13/11/25	vie 14/11/25	10	alabañil
12		Terminaciones de cantos y mochetas	1 día	vie 14/11/25	dom 16/11/25	11	alabañil;Terminador
13		Suministro y aplicación de pintura de base	3 días	dom 16/11/25	mar 18/11/25	12	pintor 1
14		Suministro y aplicación de pintura satinada	4 días	mar 18/11/25	vie 21/11/25	13	maestro pintor
15		Suministro e instalación de malla ciclónica, H=1.80 mts (6 pie) (ver detalles en	3 días	vie 14/11/25	lun 17/11/25	12CC	herrero
16		Suministro e instalación de alambre trinchera, en malla ciclónica incluye palometa, (ver detalles en planos)	3 días	mar 18/11/25	jue 20/11/25	15	herrero

26 oct '25
S D L M X J

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L.
consterdom
RNC 131-25344 1
SANTO DOMINGO, R. D.

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
17		Suministro e instalación de puerta peatonal en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25	13	Tecnico carpinteroen aluminio
18		Suministro e instalación de puerta vehicular en área frontal en aluminio negro, incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25	17	Tecnico carpinteroen aluminio
19		Bote de material producto de excavaciones (6m3)	1 día	jue 20/11/25	jue 20/11/25	18	empresa de bote
20		Limpieza	1 día	vie 21/11/25	vie 21/11/25	19	personal de limpieza
21		**CERRAMIENTOS**	**16 días**	**lun 27/10/25**	**lun 10/11/25**		
22		Cerramiento en Denglass una cara en 1er. Nivel lado Oeste, (solo instalación de estructura y planchas) H=4,50 mts, incluye uso de	7 días	lun 27/10/25	dom 2/11/25	3	maestro en estructura ligera
23		Suministro e instalación de cierre frontal de área exterior en aluminio negro (ver detalles en planos)	1 día	dom 2/11/25	lun 3/11/25	22	Tecnico carpinteroen aluminio
24		Suministro y confección de muro en Denglass H=3.60	1 día	lun 3/11/25	mar 4/11/25	23	maestro en estructura ligera

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
25		Suministro e instalación de banner vinil	1 día	mar 4/11/25	mié 5/11/25	24	empresa publicitaria
26		Suministro e instalación de puertas en aluminio negro y vidrio P-92 incluye , transon, herrajes, tirador y brazo hidráulico 1,20 x 3.50 mts (ver detalles en planos)	1 día	mié 5/11/25	mié 5/11/25	25	Tecnico carpinteroen aluminio
27		Suministro e instalación de paño fijo de aluminio negro y vidrio templado de 5/8" . (ver detalles en planos)	1 día	mié 5/11/25	jue 6/11/25	26	Tecnico carpinteroen aluminio
28		Suministro e instalación de puerta vehicular en área frontal en aluminio negro, incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en	1 día	jue 6/11/25	vie 7/11/25	27	Tecnico carpinteroen aluminio
29		Suministro e instalación de puerta peatonal en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. (ver detalles en	1 día	vie 7/11/25	sáb 8/11/25	28	Tecnico carpinteroen aluminio

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
30		Suministro e instalación de paños fijos en área frontal en aluminio negro , incluye herrajes, tiradores y accesorios. Entrada servidores judiciales (ver	1 día	sáb 8/11/25	dom 9/11/25	29	Tecnico carpinteroen aluminio
31		Limpieza	1 día	dom 9/11/25	lun 10/11/25	30	personal de limpieza
32		**KITCHENETTE**	**19 días**	**vie 21/11/25**	**lun 8/12/25**		
33		Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =1,20metros, en sala de	2 días	vie 21/11/25	lun 24/11/25	14	Tecnico evanista de melamina
34		Suministro e instalación gabinete modular de pared en hidrófugo melaminado en ambas caras L =1,20 en sala de lactancia (ver	2 días	lun 24/11/25	mar 25/11/25	33	Tecnico evanista de melamina
35		Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =2,50 metros (ver diseño).	2 días	mar 25/11/25	jue 27/11/25	34	Tecnico evanista de melamina

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
36		Suministro e instalación gabinete modular de pared en hidrófugo melaminado en ambas caras L =2,50 (ver diseño).	3 días	jue 27/11/25	sáb 29/11/25	35	Tecnico evanista de melamina
37		Suministro e instalación gabinete modular de piso en hidrófugo melaminado en ambas caras L =7,00 metros, en área de conserjería sótano (ver	2 días	sáb 29/11/25	lun 1/12/25	36	Tecnico evanista de melamina
38		Suministro e instalación tope de granito galaxy negro. Incluye respaldo (salpicadero) y doble	1 día	lun 1/12/25	mar 2/12/25	37	Tecnico en tope
39		Suministro e instalación fregadero bajo tope (0.59x0.45)m. (una tina). Incluye accesorios para su	2 días	mar 2/12/25	mié 3/12/25	38	plomero
40		Suministro e instalación mezcladora monomando para fregadero, cromada.	1 día	mié 3/12/25	jue 4/12/25	39	plomero

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
41		Conexión a salidas de agua potable en PPR (25mm) y residual en PVC 2" existente en kitchenette. Incluye ranurado de concreto y terminación de	3 días	jue 4/12/25	dom 7/12/25	40	plomero
42		Limpieza	1 día	dom 7/12/25	lun 8/12/25	41	personal de limpieza
43		**TRAMPAS DE GRASA (1.00 x 2.00 x 1.50)m**	**14 días**	**lun 10/11/25**	**vie 21/11/25**		
44		Excavación	1 día	lun 10/11/25	mar 11/11/25	7	ayudante 2
45		Relleno de reposición	1 día	mar 11/11/25	mar 11/11/25	44	ayudante 2
46		Bote de material excavado	1 día	mar 11/11/25	mié 12/11/25	45	empresa de bote
47		Suministro y confección de losa de piso e=0.12 de espesor, 3/8" @ 0.20m,	1 día	mié 12/11/25	jue 13/11/25	46	alabañil
48		Suministro y confección de losa de techo e=0.12 de espesor, 3/8" @ 0.20m,	1 día	jue 13/11/25	vie 14/11/25	47	maestro constructor
49		Muros de bloques de hormigón de 6" (0.20m), acero 3/8" @ 0.40m.	1 día	vie 14/11/25	vie 14/11/25	48	maestro constructor
50		Suministro e instalación tapa hermética de polietileno de alta densidad (HDPE) alto tránsito	1 día	vie 14/11/25	dom 16/11/25	49	plomero
51		Zabaleta en piso	1 día	dom 16/11/25	lun 17/11/25	50	alabañil

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
52		Fraguache	1 día	lun 17/11/25	lun 17/11/25	51	alabañil
53		Pañete pulido en losa, muros y piso	1 día	mar 18/11/25	mar 18/11/25	52	alabañil
54		Suministro e instalación tubería de recolección de aguas residuales PVC 3". Incluye sujetadores en pared y suspendidos	1 día	mar 18/11/25	mié 19/11/25	53	plomero
55		Conexión aparatos sanitarios con tubería de recolección de aguas residuales. Incluye tuberías,	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25	54	plomero
56		Confección de pasante en losa y muros. Diámetro 2"	1 día	jue 20/11/25	jue 20/11/25	55	alabañil
57		Limpieza continua y final	1 día	vie 21/11/25	vie 21/11/25	56	limpieza 2
58		**MISCELANEOS**	**20 días**	**mar 11/11/2**	**jue 27/11/25**		
59		Confección e instalación de baranda en hierro negro (ver detalles en planos)	3 días	mar 11/11/25	jue 13/11/25	44	herrero
60		Confección e instalación de baranda en hierro negro en lobby (ver detalles en	3 días	jue 13/11/25	dom 16/11/25	59	herrero 2

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	26 oct '25 S D L M X J
61			Suministro e instalación de Baranda metálica y extensión de 10.00 ml X 0.50 m de piso en estructura metálica sujetadas con palometas en angulares de 2" x 1/4" separados a 0.80m y base en metaldeck (No incluye	4 días	dom 16/11/25	mié 19/11/25	60	herrero 2	
62			Suministro y colocación de hormigón armado con malla electrosoldadas 0.20x0.20 mts en extensión de acera perimetral (Incluye	1 día	mié 19/11/25	jue 20/11/25	61	maestro constructor	
63			Suministro y aplicación de Pintura anticorrosiva color negro de Baranda metálica y extensión de 10.00 ml X	1 día	jue 20/11/25	jue 20/11/25	62	pintor 1	
64			Suministro y aplicación de pintura satinada	1 día	vie 21/11/25	vie 21/11/25	63	pintor 1	

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual
Tarea inactiva	solo el comienzo	
Hito inactivo	solo fin	

Id		Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos	26 oct '25 S D L M X J
65			Suministro e instalación de muros de Sheetrock de 10 cm de espesor a 2 caras, incluye parales separados a 0.40 m mínimo y durmientes con resistencia mínima calibre 22 , cinta, masilla, tornillos fulminante, clavos, refuerzo de madera	1 día	vie 21/11/25	sáb 22/11/25	64	maestro en estructura ligera	
66			Suministro y confección de plafón 2¨ x 2¨ de aluminio microperforado, acústico color blanco.	1 día	sáb 22/11/25	lun 24/11/25	65	maestro en estructura ligera	
67			Suministro e instalación de luminaria cuadrada 7 x 7 cms de piso en acero inoxidables y pantalla de cristal. voltajes 100-130 v, 40-50 lm, en área de lobby	1 día	lun 24/11/25	lun 24/11/25	66	electrico	
68			Suministro e instalación de Mueble de baño color madera con lavamanos incluido, incluye llave monomando e instalación y conexión sanitaria, en Sala	1 día	lun 24/11/25	mar 25/11/25	67	plomero	

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L. constardom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
69		Suministro e instalación de lámpara 2" x 2" panel Led, 40W, 127V, 6500K	1 día	mar 25/11/25	mié 26/11/25	68	electrico
70		Salidas para Tomacorrientes doble 120V (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberías de alimentación empotrada en tubería 3/4" hasta nivel de	1 día	mar 25/11/25	mié 26/11/25	68	electrico
71		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25	69	Tecnico de data

26 oct '25
S D L M X J

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Nombres de los recursos
72		Suministro e instalación de salidas para interruptores sencillo (Incluye accesorios, alambrados, cajas reforzadas 2" x 4" con salidas de 3/4", tuberías de alimentación en 3/4" hasta nivel de losa (3.80m),	1 día	mié 26/11/25	jue 27/11/25	70	electrico 2
73		Suministro e instalación de puertas de aluminio negro y cristal con laminado Frost, 1.00 x 3.00 m, incluye herrajes y cerradura, en	1 día	jue 27/11/25	jue 27/11/25	71	Tecnico carpinteroen aluminio
74		Limpieza final	1 día	jue 27/11/25	jue 27/11/25	71	limpieza 2

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

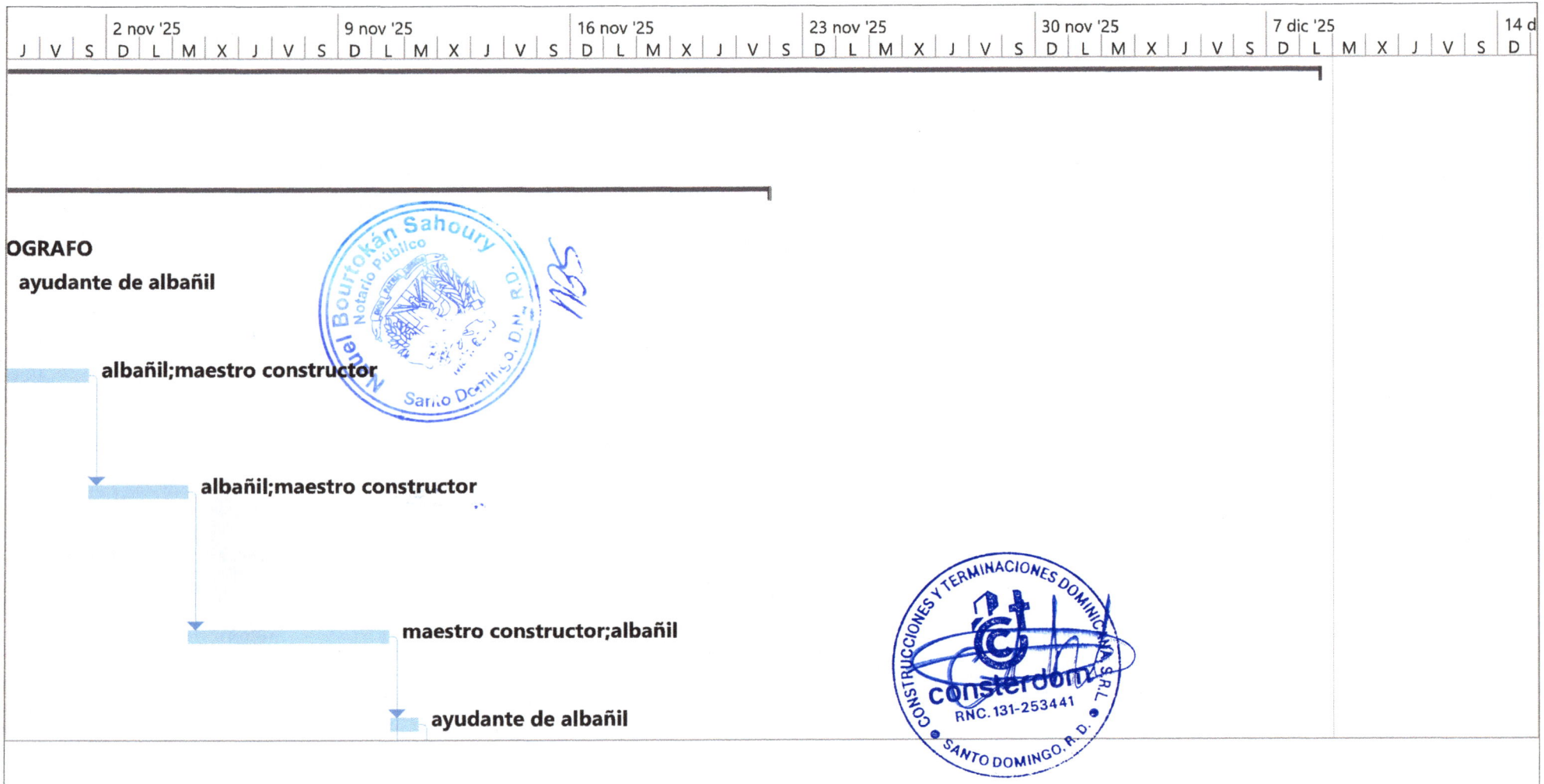

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

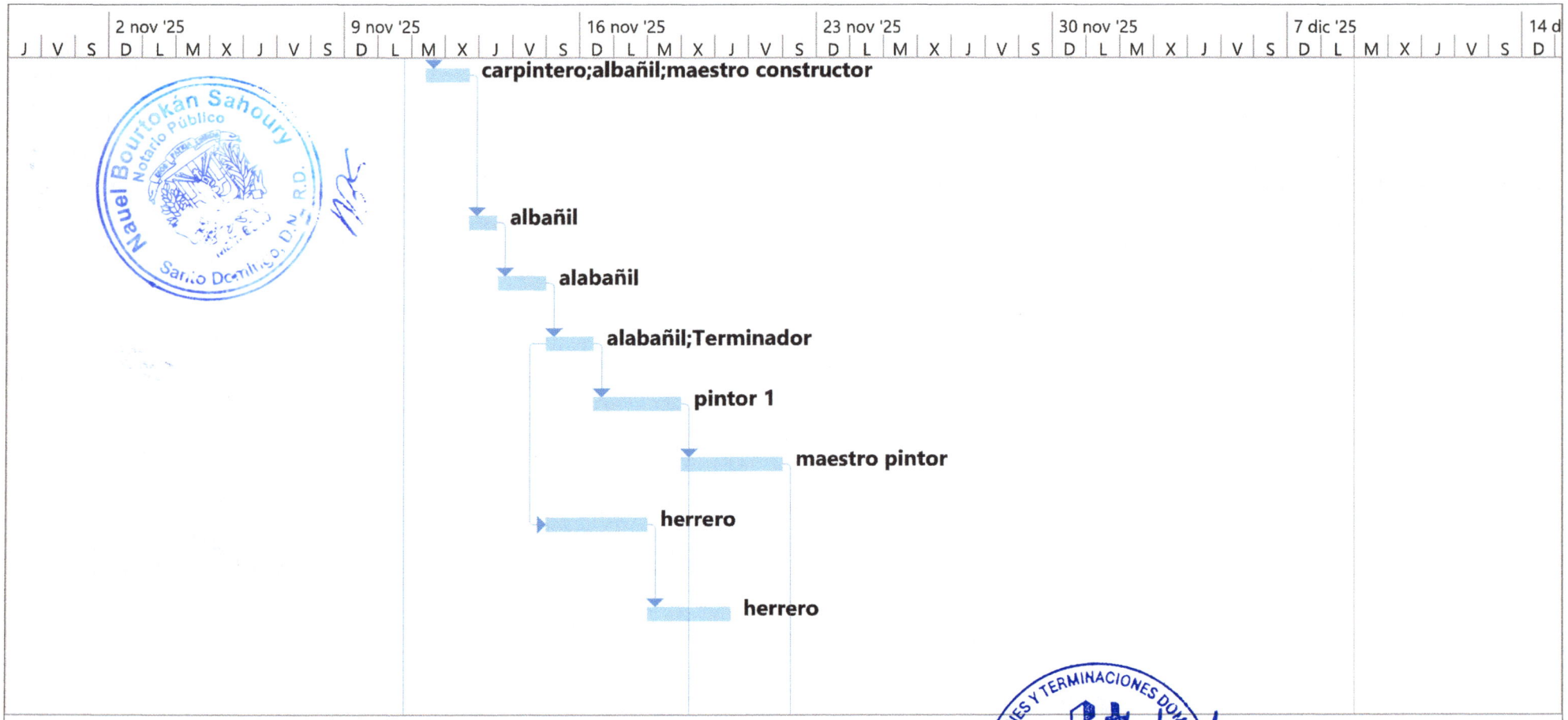

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

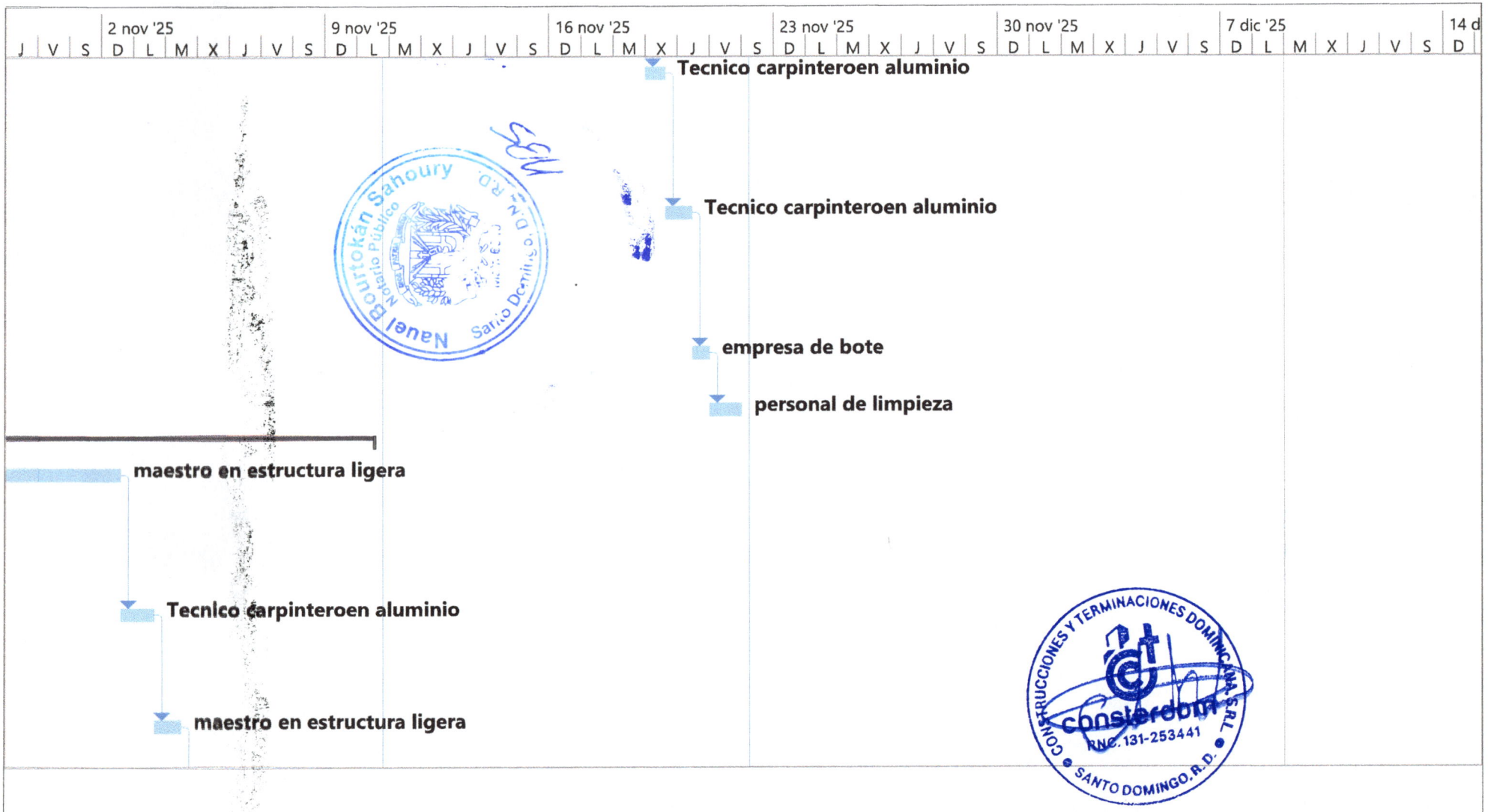

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

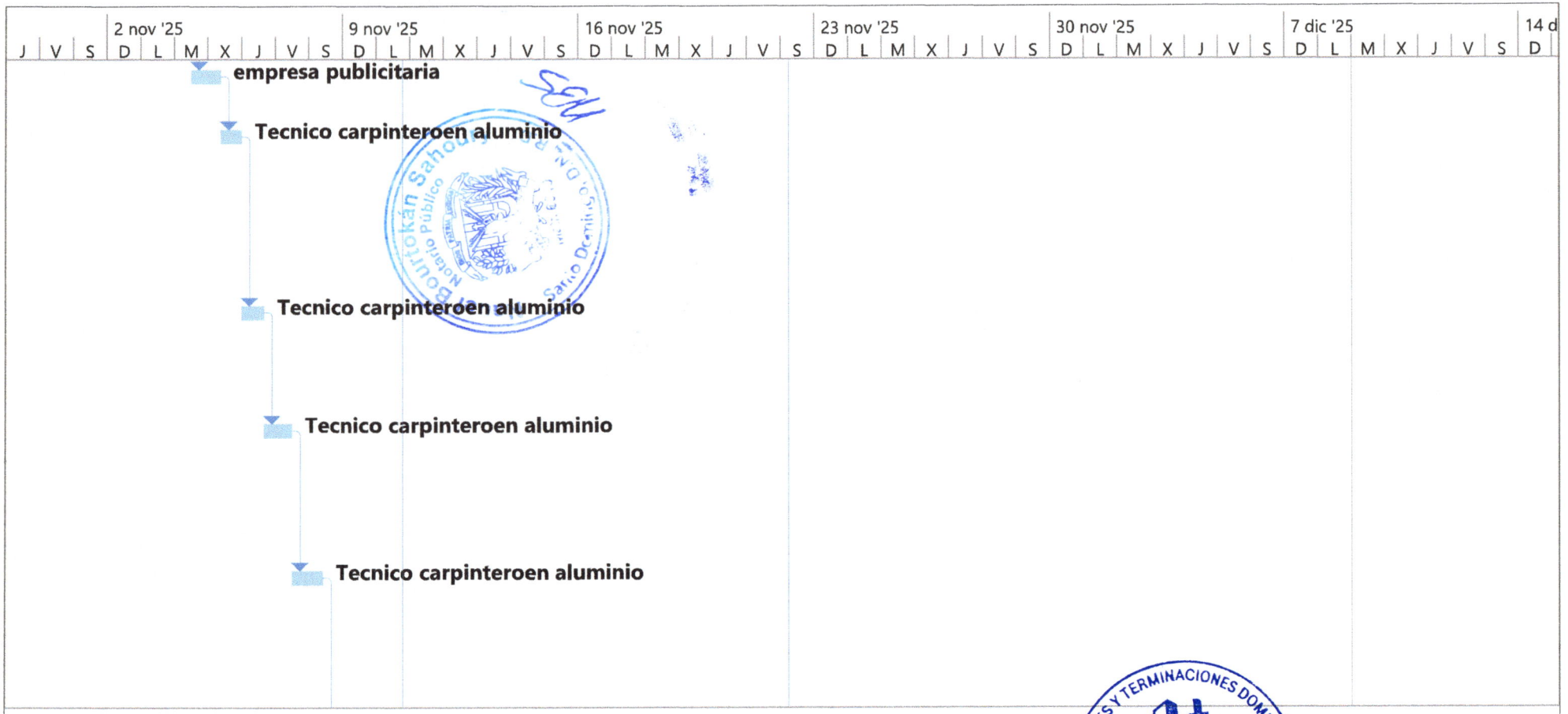

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			



Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

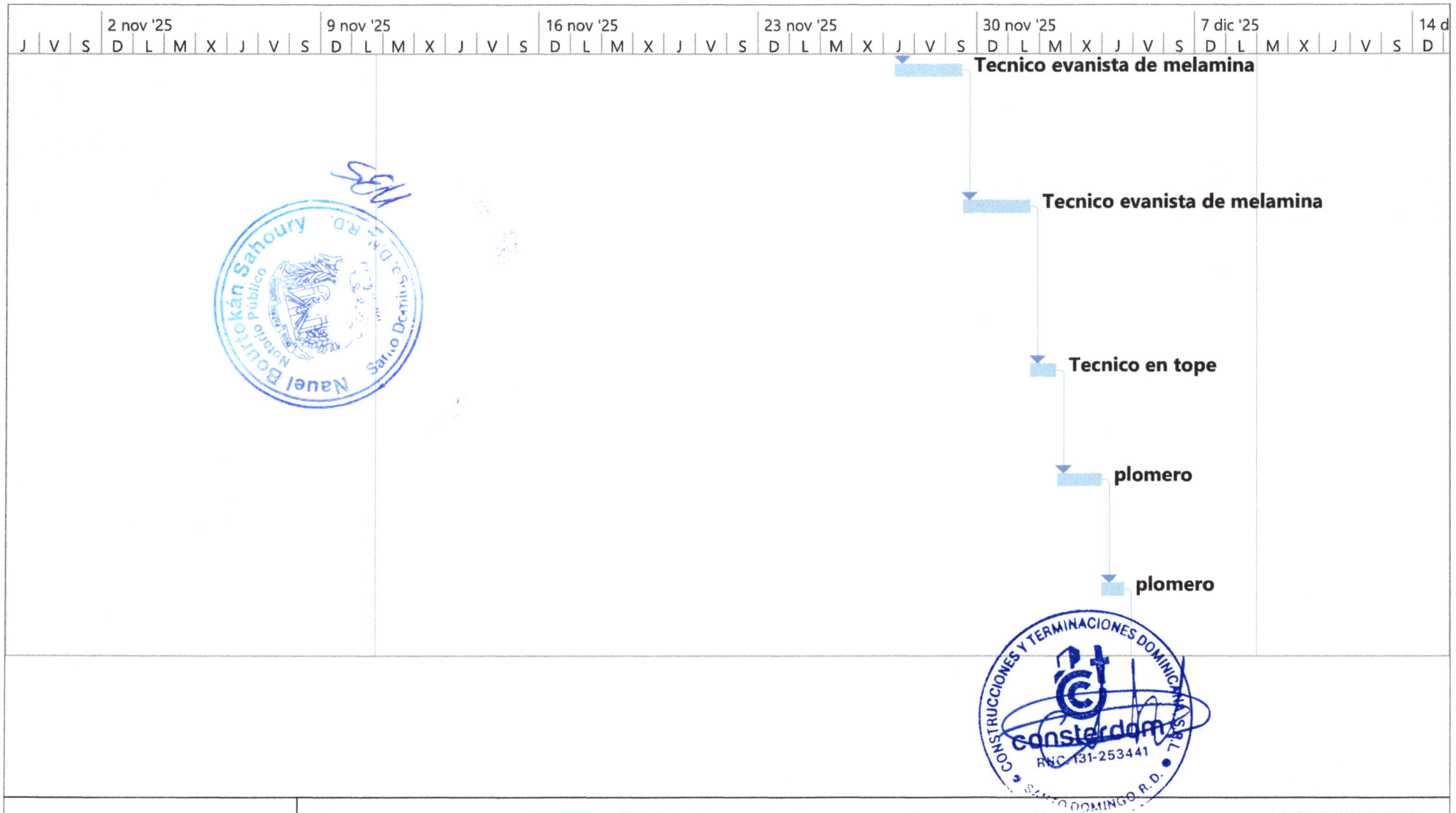

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

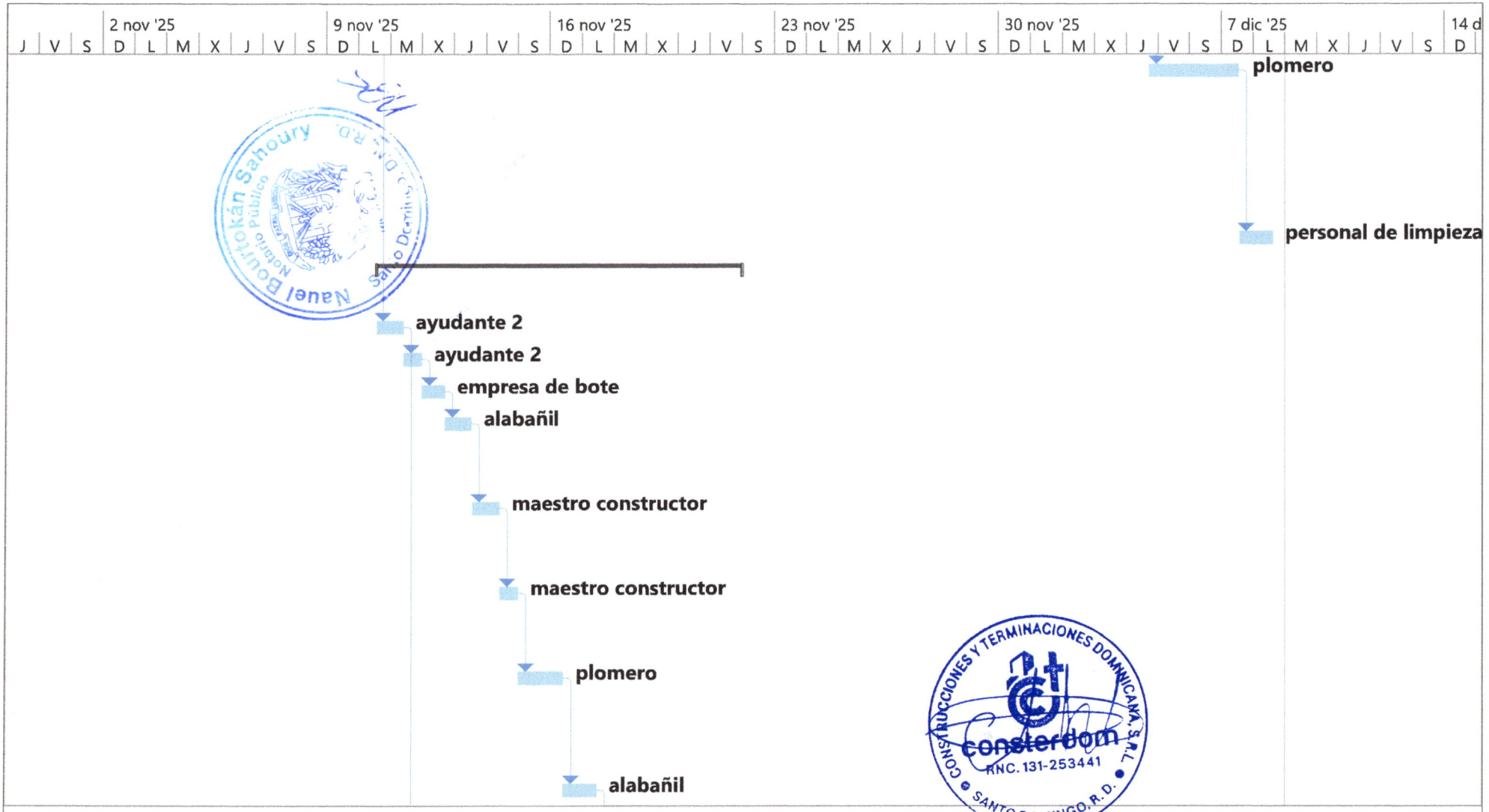

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

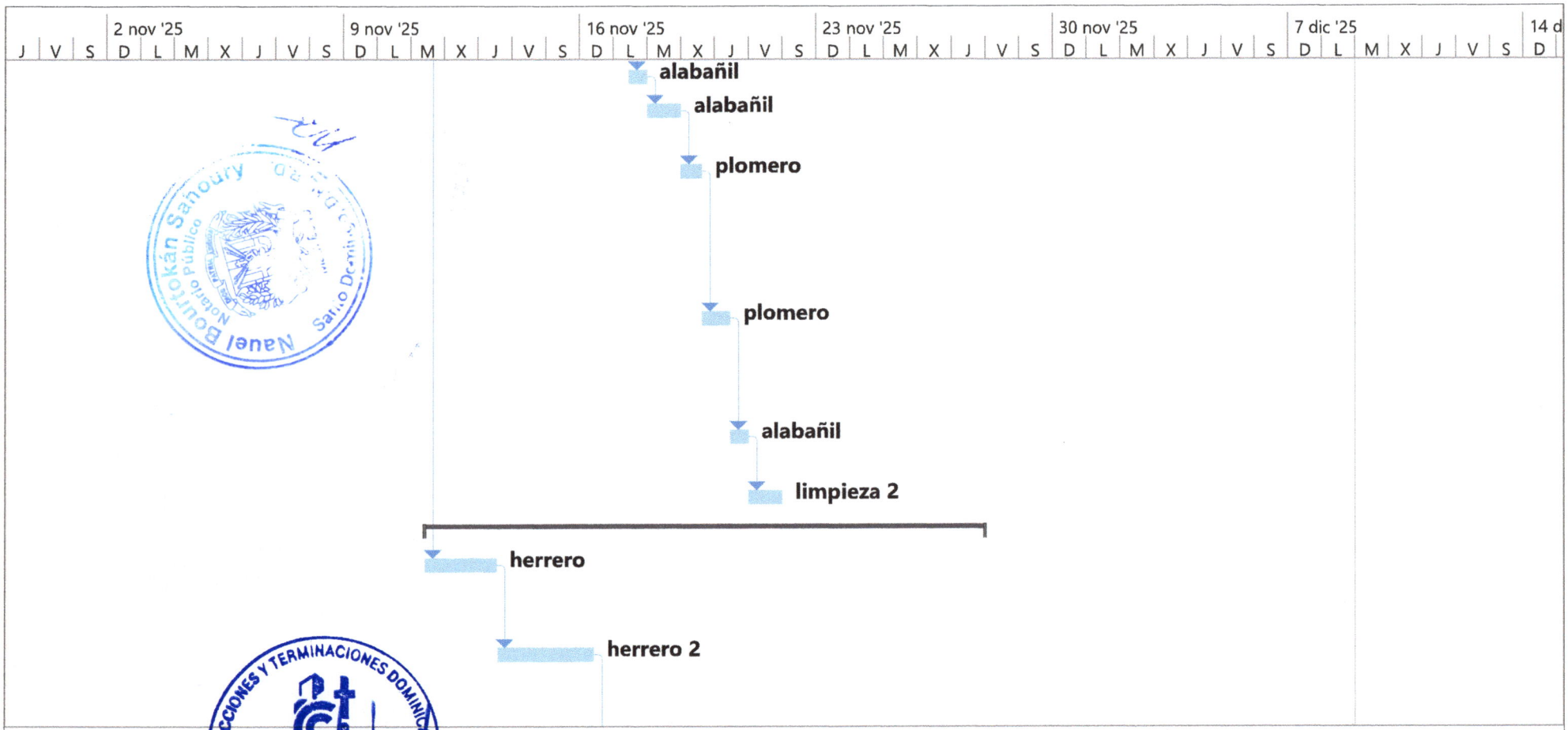

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

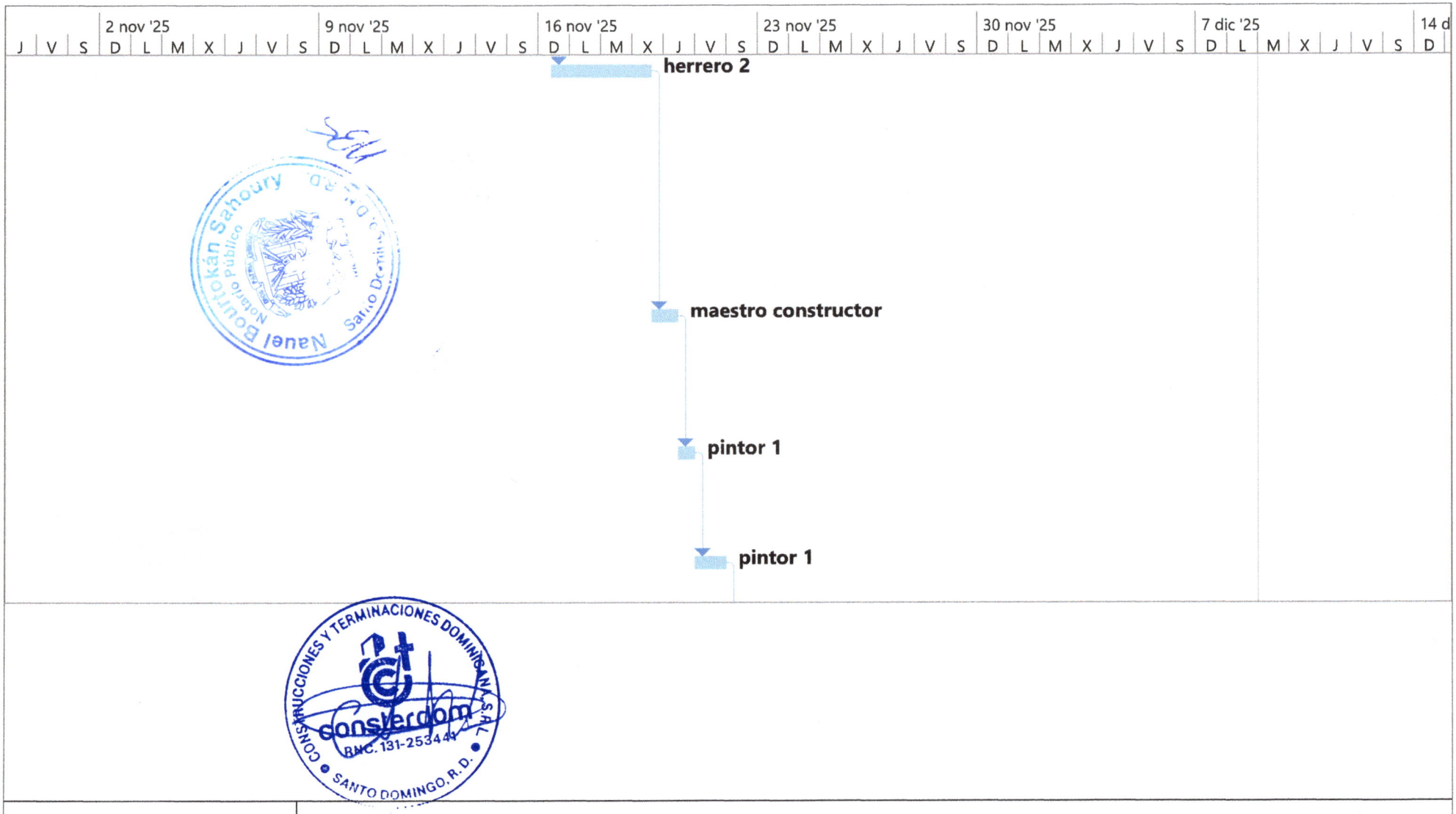

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

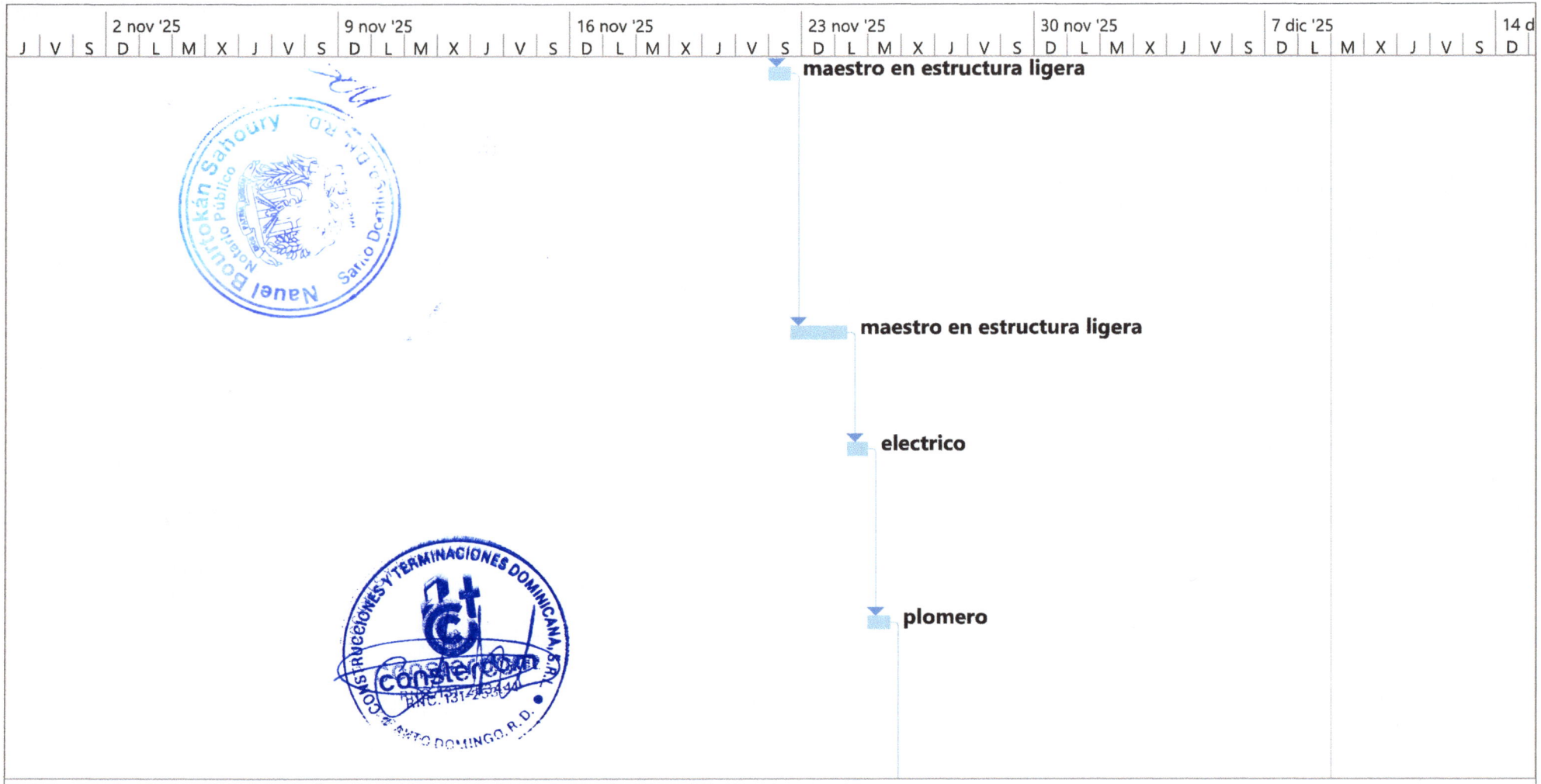

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

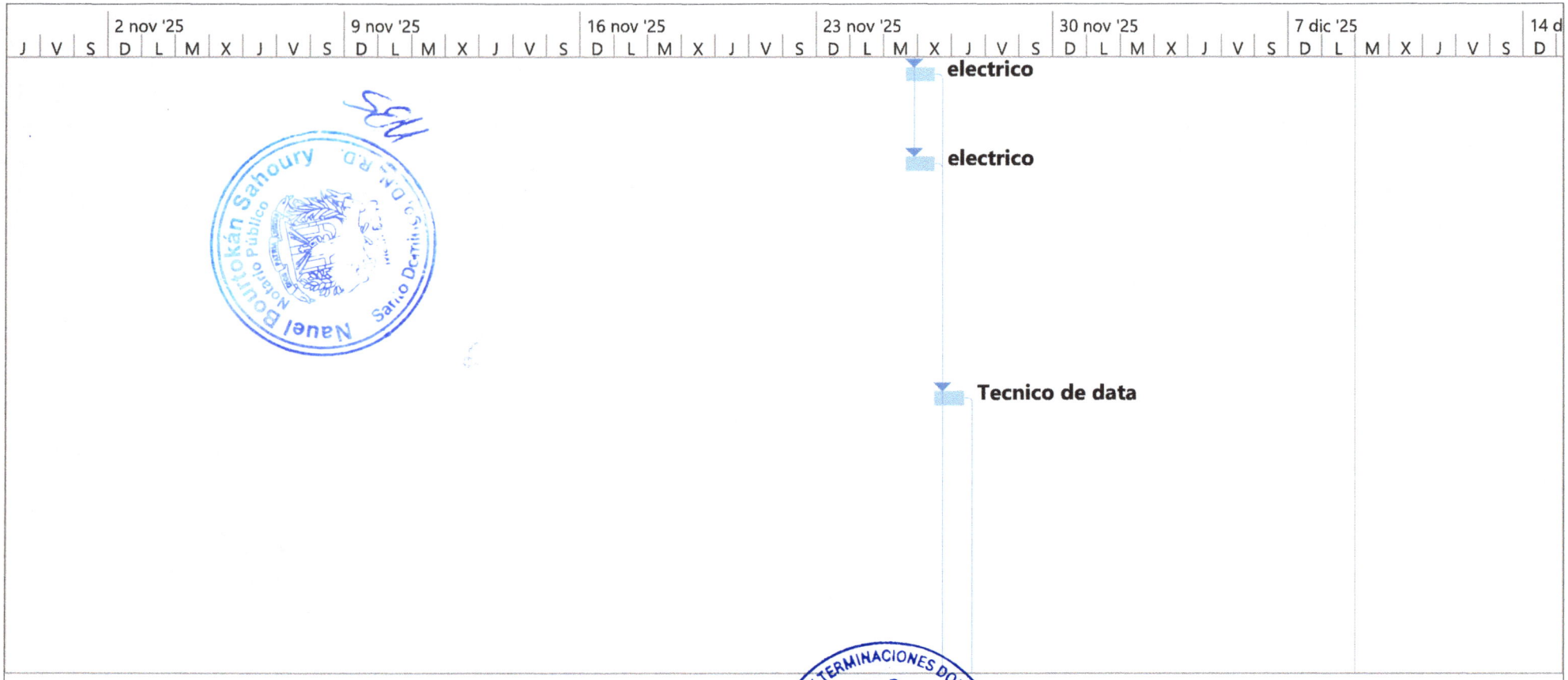

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

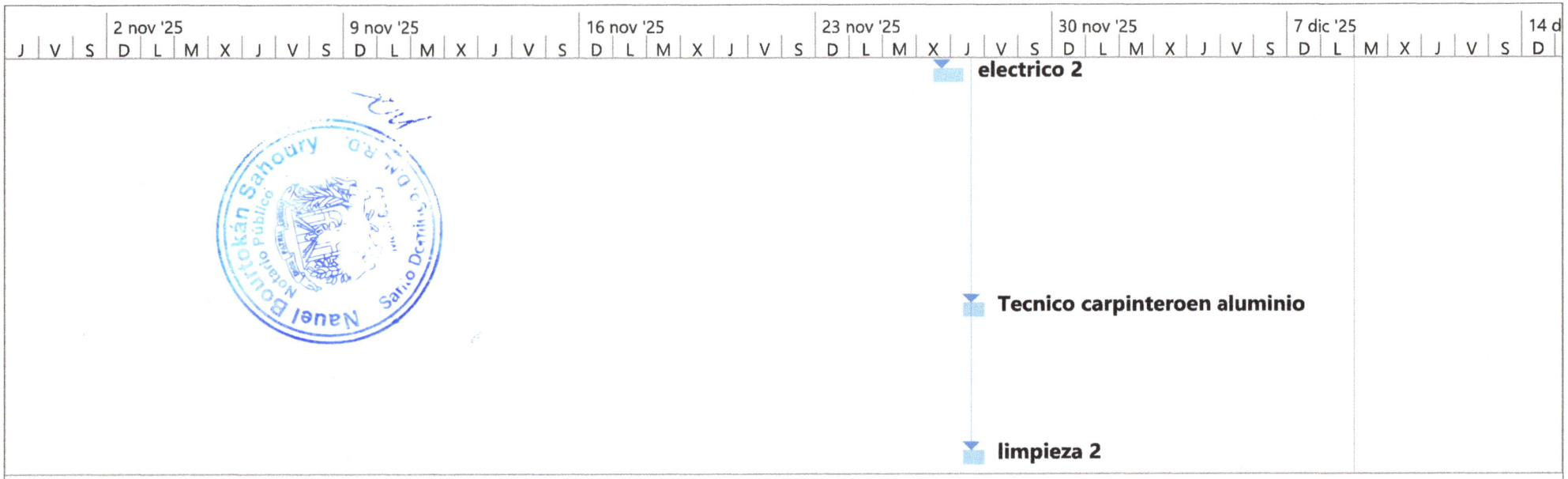

Proyecto: lote 1
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

SNCC.D.049

CONSEJO DEL PODERJ JUDICIAL

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

11 de septiembre de 2025

Nombre del Oferente: **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, (CONSTERDOM, SRL**

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos **[7]** años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)- No
A) Nacionales							
Construcción de Muros de Gaviones	**RD$ 4,3000,000.00**	4MESES	**21/08/2021**	**100%**	LUAMCI COMPANY	**(S)**	**SI**
CONSTRUCCION DE OFICINAS PROVISIONAL BANCO BANRESERVAS **LA SIRENA SAN ISIDRO**	**RD$ 2,555,627.49**	2 MESES	**25/09/2016**	**100%**	BANCO BANRESERVAS	**(S)**	**SI**
Suministro y aplicación de pintura en madera, Impermeabilizante de techos y otros trabajos eléctricos en el exterior de la oficina de BanReservas en Samaná.	**RD$ 904,550.31**	6 MESES	17/01/2016	**100%**	BANCO RESERVAS	**(S)**	**SI**

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. Consterdom RNC. 131-25346-1 SANTO DOMINGO, R. D.

PARQUEO, ASCENSOR Y OTRO EN TORRE ATIEMAR	**RD$1,572,283.91**	6 meses	9/02/2016	**100%**	BANCO BANRESERVAS	**(S)**	**SI**
Trabajos de IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA.	**RD$2,225,000.00**	1 MES	2021-2023	**100%**	CADALIRO MULTISRVICES SRL.	**(P)**	**SI**
REMODELACION DE AREAS DE EMBOSADO	**RD$ 4,952,180.18**	4MESES	5/10/2015	**100%**	BANCO BANRESERVAS	**(S)**	**SI**
READECUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.	**RD$1,372,512.76**	4 MESES	24/10/2024	**100%**	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	**(P)**	**SI**
CONSTRUCCION DE MIL TRESCIENTAS (1353) CINCUENTA Y TRES AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.	**RD$ 38,074,334.54**	1 AÑO Y 10 MESES	27/10/2023	**100%**	MINISTERIO DE EDUCACION	**(P)**	**SI**
ADECUACION DE SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO, SEDE CENTRAL	**RD$845,658.53**	1 MES	09/09/2024	**100%**	REGISTRO INMOBILIARIO	**(P)**	**SI**
IMPERMEABILIZACION DE 42 CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.	**RD$27,193,950.00**	2 MESES	12/09/2023	**100%**	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	**(S)**	**SI**
Proyecto de impermeabilización de cuarteles del Ejército Nacional de la República Dominicana. RD$11,300,000.00	**RD$11,300,000.00**	12 MESES	18/09/2023	**100%**	SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L	**(S)**	**SI**

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en…….. folios adjuntos.

Firma
Sello

Nauel Bourtokán Saboury Notario Público Santo Domingo D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

San Pedro de Macorís R. D
13/09/2023

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

A quien pueda Interesar

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA CONSTERDOM** SRL, RNC: 1-31-25344-1, con su domicilio legal Av. La Isabela #6 Pantoja, sector Los Humildes Santo Domingo Oeste, Rep. Dom. Estuvo a cargo del remozamiento de lona asfáltica y pintura del CPN Yerba Buena Provincia Hato Mayor, proceso adjudicado con el numero **SRSE-DAF-CM-2023-0022**, en el cual certificamos la recepción satisfactoria de servicios contractados.

Sin más por el momento se despide de ustedes.

Atentamente

Esequiel David Palenque
Enc. De Infraestructura y Mantenimiento

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL
RNC 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400

https://srseste.gob.do

Escaneado con CamScanner

Reservas

Dirección de Ingeniería
Calle Dr. Angel Severo Cabral No. 15, Ens. Julieta
Tel.: 809-960-4705 809-960-4750 Fax 683-1177
RNC-401010062

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Santo Domingo, R.D.
09 de febrero del 2016.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para los fines de lugar damos constancia de que la compañía ***Construcciones y Terminaciones, SRL (CONSTERDOM),*** realizó los trabajos de **Parqueo, Ascensor y Otro en Torre Atiemar**, por un valor total ejecutado de **RD$1,572,283.91** (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 91/100 PESOS).

Estos trabajos fueron recibidos conforme en fecha 23 junio del 2015.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de dicho proyecto, el contratista debe depositar una Póliza para cubrir Vicios Ocultos que cubra el 5% del valor ejecutado. La vigencia mínima de dicha póliza debe ser de un 1 año.

Esta información la ofrecemos a solicitud de la parte interesada, en el día de hoy, martes 9 de febrero del año 2016.

Atentamente,

Ing. Erasmo Rosado Perdomo
Director de Ingeniería.

EC/ps

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. CONSTERDOM SANTO DOMINGO, R.D.

ARTIEX **R.N.C. 1-30-17682-5**

809-683-7015
artiex.srl@gmail.com
C/José Andrés Aybar Castellanos No. 150, La Esperilla, Edif. GRUPO PROMEDCA, Santo Domingo, D. N. e-mail: artiex@claro.net.do

Santo Domingo, D.N.
Noviembre 19, 2021

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N. R.D.

A: **A QUIEN PUEDA INTERESAR**
Ref.: **CERTIFICACION DE SERVICIOS**

Distinguidos señores:

Muy cortésmente, nos dirigimos a ustedes mediante la presente para informarles, a solicitud de la parte interesada, que la empresa Construcciones y Terminaciones Dominicanas **CONSTERDOM SRL,** provista de la Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) numero 131253441, realizo en los techos de nuestras instalaciones, trabajos de impermeabilización, recibiendo satisfactoriamente dicho servicio en fecha 23-02-2019.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo la atención dispensada a la presente, se despide

Muy atentamente,

ARTIEX, S.R.L.
Santo Domingo, R.D.

Patricia Rojas
Gerente Administrativa

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
RNC 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Sanchte
Construction and Building

Calle Pedro Abreu #61 Bayona Santo Domingo Oeste Tel 809 229 1266
809 885 1366 email sanchteconstruction@gmail.com RNC 1 31 26724 6

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1935

AQUIEN PUEDA INTERSAR

Fecha: 14/11/2022

Ciudad

Distinguidos señores

Por medio de la presente, informamos que la empresa CONSTERDOM SRL con su RNC 131-25344-1, nos realizó los trabajos de remozamiento de LONA ASFALTICA Y PINTURA Del proyecto construcción de la FORTALEZA DE SANTA BARBARA SAMANA, Realizado con los estándares del ministerio de obras públicas y otras instituciones cumpliendo con las normas y leyes establecidas de la Republica Dominicana, por lo que lo recomendamos sus trabajos y otros al público en general.

Sin más por el momento.

Atentamente

ING. Euri terrero

SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L.
CONSTERDOM
SANTO DOMINGO, R.D.

BanReservas

Dirección de Ingeniería
Calle Dr. Angel Severo Cabral No. 15, Ens. Julieta
Tel.: 809-960-4705 809-960-4750 Fax 683-1177
RNC-401010062

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Santo Domingo, R.D.
05 de abril del 2016.

Señores
Construcciones y Terminaciones, SRL (CONSTERDOM)
Calle La Isabela No. 61, Pantoja, Los Alcarrizos,
Santo Domingo Oeste.

Atención: **Sr. Cecilio Herrera Valdez,**
Gerente.

Distinguido señores:

Los invitamos a presentar los documentos establecidos en el Acuerdo de Obra de fecha 02 de marzo del 2016, para la Liberación del Retenido del 5% de los trabajos recibidos conforme en fecha 17 de febrero del 2016, Trabajos de **Suministro y Aplicación de Pintura en Madera, Impermeabilizante en Techo y Otros Trabajos en el Exterior de la Oficina Banreservas Las Terrenas, Provincia Samaná,** realizado por un monto total de **RD$904,550.31** (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 31/100 PESOS), según la cubicación Núm. 1 y Final de fecha 17/03/2016, los cuales detallamos a continuación:

1. *Garantía Notariada de los Trabajos de Impermeabilizante por diez (10) años.*

Atentamente,

Ing. Erasmo Rosado Perdomo.
Director de Ingeniería

ECA/ps

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

BANRESERVAS

Direccidn de Ingenierfa
Calle Dr, Angel Severe Cabral No. 15, Ens. Julieta
TeL: 809-9604700

Nelson Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

Santo Domingo, R.D.

10 de octubre del 2016.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para los fines de lugar damos constanda de que la compañia **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL.** ejecutö los trabajos de **(REMODELACION 392.95 M2 PARA LA DIRECCION DE EMBOZADO EN LA FABRICA DE OPERACIONES, 2DO. NIVEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA.**, Por un valor total ejecutado de RD$ **5,295,302.05** (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 5/100 PESOS)

Esta Obra fue recibida conforme en fecha 02 de octubre del 2016, por la Ing. Olga Berroa, Supervisora de Obras.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de dicho proyecto, el contratista debera depositar una Poliza para cubrir Vicios Ocultos que cubra el 5% del valor ejecutado. La vigencia minima de dicha poliza debe ser de un 1 año.

Con fines de atender instrucciones de los Auditores de nuestra Institucion de que toda tramitacldn de pago de Retenido 5% debe estar acompañada de una poliza de vicios ocultos con una vigencla de un año, solicitamos la emision de dicha flanza para los fines de lugar.

Esta informacion la ofrecemos a solicitud de la parte interesada, en el dia de hoy, lunes 10 de octubre del 2016.

Atentamente,

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
SANTO DOMINGO, R.D.

G. FRANKLIN ANTONIO MIGUEL GONZALEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE: De una parte, **EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA,** Banco de servicios multiples, organizado de acuerdo con la Ley No.6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes con el No. 401010062, con su domicilio en la casa marcada con el No.201 de la calle Isabel la Catolica, Zona Colonial y dependencias de la Administracion General en la Torre Banreservas, ubicada en la Avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, ambas en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por los senores **LIC. ARACELIS MEDINA SANCHEZ E ING.FRANKLIN ANTONIO MIGUEL GONZALEZ,** dominicanos, mayores de edad, casados, funcionarios de banco, portadores de las cedulas de identidad y electoral Nos. 001-0734130-7 y 001-0137393-4, quienes actuan en sus calidades de **SUBADMINISTRADORA ADMINISTRATIVA Y DIRECTOR DE INGENIERIA,** respectivamente de **EL BANCO** y estan facultados por sus cargos para representarlo, el que en lo que sigue del presente contrato se denominara **EL BANCO,** o por su nombre completo; y de la otra parte, **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA), SRL,** sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el No. 1-31-25344-1, con su domicilio social y principal establecimiento abierto en la carretera la Isabela, #61, sector los Humildes, Pantoja Santo Domingo Oeste, en esta ciudad de Santo Domingo, debidamente representada en este acto por su gerente el senor **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 229-0005839&1, de este domicilio y residencia, quien esta facultado a firmar el presente contrato en virtud de los poderes conferidos a su cargo establecidos en el articulo 30 acapite a) de los estatutos sociales de **(CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA) SRL,** la que en lo adelante del presente contrato se denominara **LA CONTRATISTA** o por su nombre completo:

POR CUANTO: El Comite Administrativo del **BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA,** en reunion celebrada en fecha 3 de junio del 2015, aprobo el presupuesto presentado por **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA),** SRL., ascendente a **RD$ 5,295,302.05 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 5/100 PESOS)** para realizar los trabajos de **(REMODELACION 392.95 M2 PARA LA DIRECCION DE EMBOZADO EN LA FABRICA DE OPERACIONES, 2DO. NIVEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA.**

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACT ADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objeto del Contrato.

El BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA por medio del presente acto, contrata los servicios profesionales de **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA),** que acepta, para realizar los trabajos de **(REMODELACION 392.95 M2 PARA LA DIRECCION DE EMBOZADO EN LA FABRICA DE OPERACIONES, 2DO. NIVEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA.** en Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme con las estipulaciones que mas adelante se especifican y al presupuesto preparado y aprobado por **EL BANCO.**

SEGUNDO: Costo de la obra.

El monto total del contrato es la suma de segun Presupuesto aprobado por **EL BANCO** y que se anexa al presente Contrato, del cual forma parte integral.

PARRAFO I: Valor final del Contrato.

Es convenido que el monto total definitivo de la obra sera el que resulte de las cubicaciones presentadas por **LA CONTRATISTA** y aprobadas por **EL BANCO,** reconociendo las partes que la suma resultante de dichas cubicaciones sera la suma a pagar por parte de **EL BANCO** a favor de **LA CONTRATISTA. EL BANCO** no reconocerâ variaciones en precios correspondientes a partidas que hayan sido cubicadas y pagadas.

PARRAFO II: Forma de Pago.

Dicha suma sera pagadera en la forma que se describe mas adelante:

a) El pago sera realizado a **LA CONTRATISTA** como cubicacion nümero 1 y final a la firma del presente contrato, ascendente a la suma de **RD$ 5,295,302.05 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 5/100 PESOS)** Para recibir este pago **LA CONTRATISTA** deberâ depositar el Certificado del Registro en el SDSS con la cobertura del Seguro de Riesgo Laboral a traves de la TSS y/o pöliza de seguro de accidentes de personas de la compania Seguro BanReservas.

PARRAFO III: Procedimiento para el pago de las cubicaciones.

LA CONTRATISTA solicitarâ por escrito a la Supervision sus cubicaciones parciales mensualmente por lo menos cinco (5) dias antes del final de cada mes. **EL BANCO** dispondrâ de quince (15) dias como plazo minimo, para el procesamiento y pago de la misma a partir de la fecha de acuerdo entre **LA CONTRATISTA** y el supervisor de la obra. **LA CONTRATISTA** deberâ solicitar por escrito al supervisor de la obra con tres (3)

dias de anticipacion dentro del periodo antes establecido, la realizacion de su cubicacion. No sera realizada ninguna cubicacion sin la presencia de **LA CONTRATISTA** o de su representante autorizado y la Supervision. La cubicacion depurada, conciliada y firmada por el Supervisor y el Contratista sera entregada a la Direccion de Ingenieria de EL **BANCO,** con los datos de campo y los calculos volumetricos. El Supervisor dispondra de cinco (5) dias despues del inicio de la cubicacion para procesar los datos levantados en obra junto con **LA CONTRATISTA.** Los datos de campo seran entregados a la Direccion de Ingenieria de **EL BANCO,** firmados por **LA CONTRATISTA** y el Supervisor.

Nabel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1735

PARRAFO IV: Retraso en el pago de las cubicaciones.

Queda expresamente convenido entre las partes que a partir de la fecha de deposito en el Banco de la cubicacion, el Banco dispondra de quince (15) dias habiles para proceder al pago de la misma. En caso de que esto no sucediera asi, cada dia de retraso en el pago, le sera reconocido a **LA CONTRATISTA** como un dia en el calculo final de la duracion del proyecto. El tiempo generado de esta manera se tomara en consideracion para el calculo al final de la penalidad segun se establece en el Artículo Sexto.

PARRAFO V: Autorizaciön a acreditar pago a cuenta bancaria.

LA CONTRATISTA formal y expresamente faculta y autoriza *a* **EL BANCO** a que todos los pagos que le deban hacer para la ejecuciön de los trabajos a que se contrae el presente contrato, sean acreditados a una cuenta corriente abierta para tales fines en **EL BANCO.**

TERCERO: Supervision de la Obra.

La Supervision de la obra queda a cargo del **BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA** o de cualquier persona o agente que **EL BANCO** considere oportuno designar para tales efectos.

PARRAFO: Personal involucrado en la obra.

LA CONTRATISTA deberâ presentar a **EL BANCO** una lista del personal y sus curriculas donde esten definidas las funciones que realizarân dentro del proceso de ejecucion de la obra. **EL BANCO** se reserva la decision de aprobar o rechazar a dicho personal sin ningun compromiso ni responsabilidad sobre cualquier acuerdo previo existente entre **LA**

CONTRATISTA y el personal indicado.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CUARTO: Calidad de los materiales.

A menos que se estipule lo contrario, **LA CONTRATISTA** proporcionarâ y pagarâ por todas las cosas que sean necesarias para la debida ejecucion del trabajo, incluyendo, sin que se limite a la generalidad de lo que a continuacion se dice, todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportaciön y todas las facilidades necesarias para la ejecucion y terminacion del trabajo. **EL BANCO** puede suplir y/o cambiar especificaciones de materiales y anexar o eliminar partidas del presupuesto, informandole al

contratista por escrito con por lo menos diez (10) dias de anticipacion de la realizacion de las partidas que fueran afectadas, segun el cronograma de trabajo presentado, siempre que LA CONTRATISTA no demuestre que a esa fecha habia ordenado dicho trabajo o compra.

PARRAFO I: En caso de que **EL BANCO** supla algun material a **LA CONTRATISTA,** hara las deducciones correspondientes en los precios establecidos en el presupuesto a los costos indirectos, sin afectar sus costos indirectos y responsabilidades.

PARRAFO II: **LA CONTRATISTA** debera utilizar materiales con los estandares de calidad exigidos por las normas de construccion y la Direccion de Ingenieria de **EL BANCO.**

QUINTO: Responsabilidad de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA sera responsable y mantendra a **EL BANCO** exento de toda responsabilidad frente a cualquier reclamacion que se origine por danos a cualquier persona o propiedad que surja como consecuencia del desarrollo de la obra, para estos fines proporcionara, al inicio de la obra, la poliza de proteccion de danos a terceros indicada en el Articulo Sexto del presente contrato.

SEXTO: Proteccion del Trabajador y de la propiedad.

LA CONTRATISTA adoptara todas las medidas necesarias para la proteccion y seguridad de las personas que se encuentren en el lugar de trabajo o lugares adyacentes al mismo y debera cumplir con todas las estipulaciones de seguridad que resulten tanto de leyes nacionales, como las resoluciones y ordenanzas municipales, especialmente la Ley No.675 sobre Urbanizacion, Omato Publico y Construcciones y sus modificaciones. **LA CONTRATISTA** erigira y mantendra en todo momento, segun lo requiera el estado de progreso de la obra, todas las defensas necesarias para la proteccion de las personas y de la propiedad y fijara cartelones advirtiendo los peligros que originen las caracteristicas del trabajo.

SEPTIMO: Responsabilidad Laboral de LA CONTRATISTA.

LA CONTRATISTA reconoce que es el patrono de todo el personal que preste sus servicios en la obra y por tanto es el unico que asume las responsabilidades que emanen del Codigo de Trabajo, las leyes que lo completen, las leyes que exigen el pago al sindicato de la construccion o de cualquier disposicion, contribucion o retencion de caracter fiscal o municipal que grave, recargue o incida sobre el costo de la obra, los salarios o la seguridad social de los trabajadores que presten sus servicios en la realizacion de los trabajos objeto de este contrato.

PARRAFO: LA CONTRATISTA reconoce y acepta que es de su exclusiva atribucion seleccionar el personal, suplidores y subcontratistas que sean requeridos para la ejecucion de la obra contratada, siendo responsable frente a **EL BANCO** de que el personal, suplidores o subcontratistas asi contratados, reunan las conocimientos, capacidades tecnicas y cualidades morales adecuadas, y frente al personal contratado para lo relativo al pago de sus honorarios, prestaciones laborales, retencion de impuestos, entre otras obligaciones que las leyes y reglamentos vigentes le impongan en su calidad de empleador o contratante.

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

OCTAVO: Documentos de la Obra.

Las partes acuerdan que los documentos de la obra son los siguientes: a) El presente contrato, b) Los planos, c) Especificaciones, d) Condiciones generales y particulares. En cualquier caso, el orden de prelacion de los documentos son en primer lugar el contrato, luego los planos, las especificaciones y por ultimo las condiciones generales y particulares.

NOVENO: Remision al derecho comun.

Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes acuerdan remitirse al derecho comun.

DECIMO: Eleccion de domicilio.

Para el cumplimiento y ejecucion del presente contrato, las partes hacen eleccion de domicilio en sus respectivas direcciones que aparecen en la introduccion de este acto, sin perjuicio de las notificaciones que puedan hacerse en los lugares o direcciones que en el futuro sean el domicilio legal de los mismos.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y el restante para ser utilizado en cualquier necesidad eventual.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los nueve (3) dias del mes de junio del año dos mil quince (2015), previa lectura y manifestacion de que ambas partes conocen su contenido y estan de acuerdo con todos los terminos y condiciones del presente acto.

POR EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

LIC. ARACELIS MEDINA SANCHEZ
SUBADMINISTRADORA ADMINISTRATIVA

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.A. RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

-sigue al dorso-

G. FRANKLIN ANTONIO MIGUEL GONZALEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA

POR CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA (CONSTERDOM) SRL
LA CONSTRUCTORA

POR CECILIO HERRERA VALDEZ
GERENTE

En esta ciudad de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los tres(3) dias del mes de junio del año dos mil quince (2015.

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, con la Matrícula No. 2 3 4 CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen en el contrato que antecede fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores ARACELIS MEDINA SANCHEZ, FRANKLIN ANTONIO MIGUEL GONZALEZ Y CECILIO HERRERA VALDEZ cuyas generales y calidades constan y quienes me han expresado, bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos publicos y privados.

NOTARIO PUBLICO

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

San Pedro de Macorís R. D
13/09/2023

A quien pueda Interesar

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CONSTRUCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA CONSTERDOM** SRL, RNC: 1-31-25344-1, con su domicilio legal Av. La Isabela #6 Pantoja, sector Los Humildes Santo Domingo Oeste, Rep. Dom. Estuvo a cargo del remozamiento de lona asfáltica y pintura del CPN Yerba Buena Provincia Hato Mayor, proceso adjudicado con el numero **SRSE-DAF-CM-2023-0022**, en el cual certificamos la recepción satisfactoria de servicios contractados.

Sin más por el momento se despide de ustedes.

Atentamente

Esequiel David Palenque
Enc. De Infraestructura y Mantenimiento

Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400

https://srseste.gob.do

Escaneado con CamScanner

Sanchte
Construction and Building

Calle Pedro Abreu #61. Bayona Santo Domingo Oeste Tel: 809-229-4266

Email: sanchteconstruction@gmail.com RNC: **1-31-26724-6**

Fecha: 10 de diciembre de 2024

Señores:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. (CONSTERDOM)

Atención:

Sr. Cecilio Herrera Valdez/ Gerente General

Asunto: **Carta de certificación Trabajo Recibido Conforme**

Por medio de la presente, en nombre de SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L, dejamos constancia de que hemos recibido de manera satisfactoria y conforme la obra correspondiente al Proyecto de impermeabilización de cuarteles del Ejército Nacional de la República Dominicana cuyo monto fue de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS RD$11,300,000.00, ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM), conforme a los términos establecidos en el contrato suscrito entre ambas partes.

La obra ha sido realizada cumpliendo con los planos, especificaciones técnicas, presupuesto aprobado, cronograma y demás condiciones estipuladas en el acuerdo.

En tal virtud, procedemos a emitir esta carta de recepción conforme, declarando que la obra ha sido entregada a satisfacción de nuestra empresa y queda formalmente recibida.

Agradecemos la colaboración y cumplimiento de los compromisos asumidos, y quedamos atentos a cualquier procedimiento posterior que sea necesario conforme al contrato.

Atentamente,

ING. EURI VLADIMIR TERRERO SANCHEZ

GERENTE GENERAL

Dr. Emilio A. Garden Lendor
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

Nadel B. Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L.
Consterdom
RNC. 131-26441
SANTO DOMINGO, R.D.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De una parte, la razón social **SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyentes **No . 1-31-26724-6** con su domicilio principal y asiento social en PEDRO ABREU NO. 61, RES. BRISA FRESCA, EDIF.10, APTO.101 SECTOR BAYONA MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, debidamente representada ante terceros por su gerente señor **EURI VLADIMIR TERRERO SANCHEZ** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1495977-8, quien en el presente contrato se denominará **LA CONSTRUCTORA.**

De la otra parte **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** con domicilio social en la Calle La Isabela No.61, Pantoja, Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, con Registro Nacional de Contribuyente **(RNC) No .131253441**, debidamente representada ante terceros por su gerente señor **CECILIO HERRERA VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.229-0005839-1, quien en el presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA.**

Para referirse a ambos se les denominará LAS **PARTES.**

CLÁUSULA PRIMERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Se reconoce como parte inseparable de este Contrato los documentos que se detallan a continuación, los cuales la CONTRATISTA acepta como parte esencial del mismo:

El presente contrato, las especificaciones técnicas y de construcción, los cálculos estructurales, los planos aprobados por el ayuntamiento correspondiente, el presupuesto detallado, el cronograma de ejecución de la obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO CONTRACTUAL

La CONTRATISTA se compromete a ejecutar, con las debidas garantías legales y técnicas, la obra descrita como ***Proyecto de impermeabilización de cuarteles del Ejército Nacional de la Republica Dominicana***, conforme a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que forman parte del presente acuerdo.

Los trabajos deberán realizarse según el Cronograma de Ejecución acordado entre ambas partes, que constituye un anexo vinculante del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El valor total de los trabajos objeto del presente Contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (RD$11,300,000.00)**, distribuidos conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el presupuesto anexo.

CLÁUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO

Los pagos se efectuarán como sigue:

- Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total contratado, es decir, **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (RD$2,260,000.00)**, dentro de un plazo no mayor a QUINCE (15) días desde la firma del contrato. Este anticipo deberá ser destinado exclusivamente a actividades relacionadas con la ejecución de la obra.
- El saldo restante será abonado mediante pagos parciales con base en las cubicaciones periódicas de la obra ejecutada, a ser realizadas en intervalos no mayores de treinta (30) días.
- La primera cubicación deberá representar, al menos, el 80% del valor del anticipo recibido.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE INICIO DE EJECUCION

La CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción del anticipo.
Deberá entregar un cronograma detallado que incluya la ruta crítica de ejecución, conforme al tiempo previsto en esta cláusula.

CLÁUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ninguna de las partes será considerada responsable por incumplimientos derivados de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, entendidas como situaciones fuera del control de las partes, imprevisibles e inevitables, tales como: actos de gobierno, conflictos armados, epidemias, desastres naturales, entre otros.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VARIACIONES DE PRECIOS

La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por ajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los precios unitarios pactados se mantendrán fijos hasta la conclusión de los trabajos.

CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL

Las partes reconocen que este Contrato no genera vínculo laboral alguno entre ellas conforme al Código de Trabajo de la República Dominicana. La CONTRATISTA exime expresamente a la CONSTRUCTORA de cualquier reclamo laboral que pudiera surgir por parte de su personal, subcontratistas o terceros relacionados con la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL

La CONTRATISTA será integramente responsable por daños ocasionados durante la ejecución de la obra tanto a trabajadores como a terceros o bienes ajenos. Para tales fines, deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil antes de la firma del contrato.
Asimismo, se compromete a mantener indemne a la CONSTRUCTORA ante cualquier reclamación o gasto relacionado con los trabajos ejecutados.

CLÁUSULA DÉCIMA: CUBICACIÓN FINAL

La CONTRATISTA presentará una cubicación de cierre al concluir la obra o en caso de finalización anticipada. Dicha cubicación deberá ser revisada por la supervisión técnica en un plazo de DIEZ (10) días. En caso de que se requieran ajustes, estos deberán ser realizados por la CONTRATISTA para su validación definitiva.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez vencido el período de garantía y subsanadas todas las observaciones técnicas, el Supervisor emitirá un certificado de recepción definitiva a nombre de la CONTRATISTA, con copia a la CONSTRUCTORA. Este certificado deberá emitirse dentro de los SIETE (7) días posteriores al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes fijan como domicilio los indicados en la sección inicial de este

Contrato, donde recibirán de forma válida todas las notificaciones vinculadas con el presente acuerdo.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este documento, junto con sus anexos, representa el acuerdo íntegro entre las partes. En caso de conflicto interpretativo, prevalecerá el contenido del presente texto. La nulidad de alguna cláusula no afectará la validez de las restantes disposiciones.

HECHO Y FIRMADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés (18/9/2023).-

EURI VLADIMIR TERRERO SANCHEZ
actuando en nombre y representación de
SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING S.R.L
LA CONSTRUCTORA

CECILIO HERRERA VALDEZ
actuando en nombre y representación de
CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM)
LA CONTRATISTA

Yo, _____, Notario Público de los del Distrito Nacional, matrícula **No** 104, **CERTIFICO y DOY FE** que la firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **EURI VLADIMIR TERRERO SANCHEZ y CECILIO HERRERA VALDEZ**, de generales que constan en este mismo documento, quienes me aseguran que estas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, por lo que debe merecer entero crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy doce de enero del año dos mil diecisiete (18/9/2023).-

Notario Público

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De una parte, la razón social **MADISON CONTRUCCIONES, S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyentes **No .1-30-10743-2,** con su domicilio principal y asiento social en AV, 27 DE FEBRERO NO, 233 EDIFICIOS COROMINAS PEPIN, SEXTO PISO, ENSANCHE NACO, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada ante terceros por su gerente señor **QUIRSON ROSARIO** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1403178-4, quien en el presente contrato se denominará **LA CONSTRUCTORA.**

De la otra parte **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM),** con domicilio social en la Calle La Isabela No.61, Pantoja, Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, con Registro Nacional de Contribuyente **(RNC) No .131253441,** debidamente representada ante terceros por su gerente señor **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.229-0005839-1, quien en el presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA.**

Para referirse a ambos se les denominará LAS **PARTES.**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **LA CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Especificaciones Técnicas y de Construcción
c) Cálculos Estructurales
d) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente
e) Presupuesto
f) Planes de Manejo Ambiental
g) Cronograma de Ejecución de Obras

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Impermeabilización de 42 centros educativos a nivel nacional. obra ubicada en varias provincias en República Dominicana.-

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 3.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS. 00 /100 (RD $ 27,193,950.00).-**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la Obra.

ARTICULO 4.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

Un primer pago o Anticipo equivalente al Veinte por Ciento (20%), Por un Valor total de la Obra Contratada, cuya suma asciende a **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTO NOVENTA PESOS CON 00/100 (RD$5,438,790.00)** este pago se hará en un plazo no mayor de diez (10). **LA CONTRATISTA** utilizará el Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de la Obra.

La suma restante será pagada en pagos parciales a **LA CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de Treinta y Un (31) días a partir de la fecha de la cubicación.

El monto de la primera cubicación realizada por **LA CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance inicial.

ARTICULO 5.- TIEMPO DE EJECUCION

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar Cinco (5) días después de haber recibido el avance o anticipo y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **LA CONSTRUCTORA** en un plazo no mayor de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

LA CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra. y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTICULO 6.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

LA CONSTRUCTORA ni **LA CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una de las Partes, imprevisible e inevitable, y sin que éste envuelva su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

ARTÍCULO 7.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **LA CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la obra.

ARTÍCULO 8.- NO RELACION LABORAL

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **LA CONSTRUCTORA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 9. - RESPONSABILIDAD

LA CONTRATISTA será la única responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

LA CONTRATISTA mantendrá a **LA CONSTRUCTORA**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que sugieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por **LA CONTRATISTA**.

ARTíCUL0 10.- CUBICACIÓN DE CIERRE.

LA CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de VEINTE (20) días de recibida, si esta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **LA CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, deberá determinar el monto a pagar a **LA CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 11.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Al expirar el periodo de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **LA CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **LA CONSTRUCTORA** con indicación de la fecha en que **LA CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar DIEZ (10) días, después de que expire el periodo arriba mencionado, o, después de dicho periodo, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada. –

Las obras no se consideran concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado con una copia para **LA CONSTRUCTORA**.

ARTÍCULO 12.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 13.- ACUERDO ÍNTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarará invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy doce de enero del año dos mil diecisiete (12/1/2017).-

QUIRSON ROSARIO
actuando en nombre y representación de
MADISON CONTRUCCIONES, S.R.L LA CONSTRUCTORA

CECILIO HERRERA VALDEZ
actuando en nombre y representación de
CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L (CONSTERDOM)
LA CONTRATISTA

Yo, **DR. EMILIO GARDEN**, Notario Público de los del Distrito Nacional, matrícula **No.____**, **CERTIFICO y DOY FE** que la firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **QUIRSON ROSARIO** y **CECILIO HERRERA VALDEZ**, de generales que constan en este mismo documento, quienes me aseguran que estas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos, por lo que debe merecer entero crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy doce de enero del año dos mil diecisiete (12/9/2023).-

Notario Público

MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.

RNC: 1-30-10743-2

Av. 27 de febrero No. 233 Edificio Corominas Pepín, 6to Piso,

Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N. R.D.

Fecha: 15 DE MARZO DE 2018

Señores:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. (CONSTERDOM)

Atención:

Sr. Cecilio Herrera Valdez/ Gerente General

Asunto: **Carta de Trabajo Recibido Conforme**

Estimado señor Herrera:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L., en nuestra calidad de parte contratante, a los fines de certificar la recepción conforme de los trabajos ejecutados por **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.**, en virtud del contrato suscrito entre ambas partes, relativos., a la impermeabilización de 42 centros educativos a nivel nacional. por un monto de: veintisiete millones ciento noventa y tres mil. Novecientos cincuenta con cero centavos. *00/100*(RD 27, 193,950.*00*).

Una vez verificados y validados los trabajos realizados conforme a los planos, especificaciones técnicas, cronograma de ejecución y demás documentos contractuales, y habiéndose subsanado cualquier defecto o detalle pendiente dentro del periodo correspondiente, manifestamos mediante la presente que:

Recibimos de manera definitiva y a entera satisfacción los trabajos contratados, según lo establecido en el contrato suscrito entre LAS PARTES.

En tal virtud, solicitamos que esta comunicación sea tenida como constancia de que MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L. no tiene objeciones pendientes en cuanto a la calidad y alcance de los trabajos ejecutados, y que se da por recibida la obra conforme y de manera definitiva, a la fecha de esta comunicación. Agradecemos la colaboración y el profesionalismo demostrado durante el desarrollo del proyecto, y quedamos a su disposición para cualquier gestión futura.

Sin otro particular, nos suscribimos con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:
QUIRSON ROSARIO

Gerente General MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

CONTRATO DE OBRA

(Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario)

ENTRE:

El **REGISTRO INMOBILIARIO (RI)**, órgano desconcentrado del Consejo del Poder Judicial, creado mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) núm. 4-24-00093-1, con sede principal en la avenida Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Administrador General, **RICARDO JOSÉ NOBOA GAÑÁN,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1654542-7, domiciliado y residente en esta ciudad, debidamente autorizado conforme a las facultades concedidas por el artículo 24 numeral 3 de la citada Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial, quien en lo adelante en este contrato se denominará el **"RI"** o **"LA PRIMERA PARTE"**;

Y la empresa, **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA (CONSTERDOM) S.R.L.,** sociedad comercial constituida de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-31-25344-1, con domicilio social en el Kilómetro 14 de la Autopista Duarte, Plaza Peralta, local 102, Vista Verde, sector Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 229-0005839-1, domiciliado y residente en la provincia Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **"LA SEGUNDA PARTE"** o por su propio nombre.

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **"LAS PARTES"**.

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial.

2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2011, dispone que el Consejo del Poder Judicial *"[e]n el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial"*.

3. Mediante la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, fue aprobada la creación y reglamento del Registro Inmobiliario, como dependencia del Consejo del Poder Judicial, y el responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario núm. 108-05 y sus reglamentos.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

4. En fecha 2 de mayo de 2024, la Gerencia de Infraestructura, mediante requerimiento núm. GI-0101-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario.

5. Asimismo, en fecha 2 de mayo de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. GI-0101-2024, para la contratación en cuestión, con cargo a la cuenta POA del RI núm. 1.5.8 "*Adquisición de materiales y servicios para el mantenimiento general del RI*", por un monto de RD$1,100,000.00.

6. En fecha 10 de julio de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 22 empresas.

7. En fecha 13 de agosto de 2024, mediante acta núm. 003 se decidió la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2024-010, llevado a cabo para la Adecuación de la Plazoleta de la Sede Central del Registro Inmobiliario:

Proveedor	RNC	Total de la oferta económica	Condiciones
Construcciones y Terminaciones Dominicana S.R.L. (CONSTERDOM)	1-31-25344-1	RD$845,658.53	**Entrega:** El proveedor se compromete a entregar exactamente las cantidades estipuladas en el pliego de condiciones y el listado de partidas en un periodo máximo de 30 días, contados a partir de la orden de compra y la notificación del requerimiento de inicio por parte de la Gerencia de Infraestructura. **Forma de Pago:** **Opción 1:** • **Un único pago**, contra presentación de factura y formulario de recepción conforme de los bienes y servicios objeto de la contratación, por parte del personal a cargo. **Opción 2:** • **1er pago:** avance del 20% contra entrega de fianza de avance, suscripción de contrato y emisión de la orden de compras. Este avance se amortizará contra entrega de factura según los trabajos realizados, hasta agotar la totalidad del anticipo. • **2do y último pago:** cubicación por el 80% de trabajos realizados, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria. En ambos casos, el proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de cada factura.

CHU

	• Ante cualquier imprevisto, el contratista deberá recurrir al supervisor, no podrá modificar ninguna actividad sin previa autorización por parte del Registro Inmobiliario. • Queda prohibido el acceso a cualquier otra área, que no sea la del trabajo a ejecutar. En caso de ser necesario, solicitar autorización previa al supervisor. • La acumulación, bote y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo a las normas del ayuntamiento y de la dependencia a intervenir. • Incluir señalización de seguridad (banner, cintas reflectoras, conos de tránsito, etc.), y/o cualquier información de seguridad para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos. • Incluir limpieza tras concluir jornada diaria de trabajo. • Tiempo de entrega máximo (30) días.
Entrega de Muestras	Para confirmar el cumplimiento de lo indicado en las especificaciones técnicas, el proveedor que resulte adjudicado deberá entregar muestra física del **porcelanato de piso exterior** así como el **acrílico y perfiles de los domos**, y una **muestra impresa del arte de los monolíticos** junto al *Formulario de Entrega de Muestras* (anexo), para fines de aprobación antes de la colocación.
Horario de Trabajo	**Trabajos que no produzcan ruido, contaminación, ni interrupción de las actividades operativas:** • Lunes a viernes de 7:00 am. a 7:00pm. • Sábado y domingo de 8:00 am. a 5:00 pm. **Trabajos que produzcan ruido e interrumpan las actividades operativas:** • Lunes a viernes de 4:30 p.m. a 8:00 p.m. • Sábado y domingo de 8:00 am. a 5:00 pm. Se podrán coordinar trabajos fuera de estos horarios, previo acuerdo de **LAS PARTES**.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE se compromete a suplir todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del pliego de condiciones, la oferta técnica y la oferta económica. El suministro deberá incluir todos aquellos materiales que no sean expresamente indicados en este contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer la implementación según las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de condiciones, los planos anexos y la oferta técnica.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE está obligada a reponer los materiales deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a **LA PRIMERA PARTE.**

PÁRRAFO III: LAS PARTES reconocen y aceptan que los trabajos serán realizados en el edificio de la Sede Central del Registro Inmobiliario, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

PÁRRAFO IV: LA SEGUNDA PARTE se compromete a realizar la entrega final de la obra en un periodo máximo de 30 días, contados a partir de la emisión de la orden de compras y la notificación del requerimiento de inicio de los trabajos. En caso de extensión del plazo antes indicado, este deberá ser

CHV

RI-2024-157
Aprobación Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010.

autorizado por escrito por parte de la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, previo al término del mismo.

SEGUNDO:

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **LA SEGUNDA PARTE** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca de este:

a) El contrato propiamente dicho.
b) El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-OB-2024-010 y sus anexos.
c) La oferta técnica y económica presentada por **LA SEGUNDA PARTE**.
d) La fianza de fiel cumplimiento núm. 1-1119-29538 de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por Seguros APS, S.A. a favor del Registro Inmobiliario.
e) La certificación identificada con el núm. 4137-2024, emitida en fecha 13 de junio de 2024, por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

TERCERO:

LA PRIMERA PARTE pagará a **LA SEGUNDA PARTE** la suma total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RD$845,658.53), impuestos incluidos, con crédito mínimo de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura, previa recepción conforme de los trabajos emitida por **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE se compromete, igualmente, a presentar conjuntamente con la factura, el Registro de Proveedor del Estado activo, la certificación de impuestos y de pagos de la Tesorería de la Seguridad Social vigentes.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE reconoce que es responsable del pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario pagar con motivo del presente contrato, teniendo **LA PRIMERA PARTE** la responsabilidad de retener el impuesto que pudiera ser exigido a **LA SEGUNDA PARTE**, de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

PÁRRAFO IV: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA SEGUNDA PARTE** para el suministro de los bienes, los pagos a **LA SEGUNDA PARTE**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, siempre y cuando dichos cambios hayan sido imprevisibles, anormales y extraordinarios que **LA SEGUNDA PARTE** deberá evidenciar y que muestren razonablemente un menoscabo relevante respecto al interés económico original que motivó a **LA SEGUNDA PARTE**, a la celebración del negocio jurídico.

Lic. Ana María Natal Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTERDOM RNC 131-253441 Santo Domingo, R.D.

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

CUARTO:

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, **LA PRIMERA PARTE** designa como enlace a la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE deberá coordinar sus actividades de acuerdo al cronograma de trabajo aprobado, y laborar bajo la supervisión de los coordinadores designados por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, la cual tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con **LA SEGUNDA PARTE**.

QUINTO:

El presente contrato tendrá vigencia de un (1) año a partir de la fecha de inicio de los trabajos, posterior a la suscripción del contrato y emisión de la orden de compras, o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el presente contrato.

PÁRRAFO I: En ningún caso **LA SEGUNDA PARTE** podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco está facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de **LA PRIMERA PARTE**, sin que ello pudiera exceder el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato. En todo caso **LA SEGUNDA PARTE** reconoce que continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por los compromisos del presente contrato.

SEXTO:

LAS PARTES reconocen que la entrega de la obra tiene los requisitos siguientes:

a. La relación de entrega de **LA SEGUNDA PARTE** será bajo la coordinación y supervisión directa de la Gerencia de Infraestructura, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**.
b. **LA SEGUNDA PARTE** evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés y deberá hacer entrega de las obras detalladas anteriormente, durante la vigencia del contrato.
c. **LA SEGUNDA PARTE** deberá notificar a la Gerencia de Infraestructura el momento específico de la entrega de las obras, para la coordinación de la recepción.
d. **LA SEGUNDA PARTE** realizará una cubicación final de los trabajos realizados para fines de pago.

SÉPTIMO:

LA SEGUNDA PARTE tendrá las siguientes obligaciones:

a. Entregar las obras y los bienes en perfecto estado y acorde con lo ofertado.
b. Deberá contar con el personal cualificado y herramientas necesarias para realizar la entrega.
c. Cumplir con los tiempos establecidos de entrega.
d. Mantener a su personal durante la prestación del servicio, debidamente identificado por medio de carnés y/o camisetas con los colores distintivos de su empresa.

CHV

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

e. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos con su personal de trabajo (uso de cascos, guantes, arnés, botas, gafas de seguridad, cinta amarilla de prevención, conos, entre otros), de conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el pliego de condiciones.
f. Designar a una persona de su organización como encargado, para velar por el cumplimiento de los trabajos programados, de acuerdo a las terminaciones requeridas y establecidas en el pliego de condiciones, así como del cumplimiento de las medidas de seguridad.
g. Suministrar semanalmente informes de los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la obra.
h. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
i. Interpretar correctamente los planos para la realización de la obra y responder por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.
j. Asumir cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

PÁRRAFO I: Cualquier deficiencia o error que **LA SEGUNDA PARTE** constatara en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo de inmediato a **LA PRIMERA PARTE** y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, **LA SEGUNDA PARTE** quedará exenta de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial.

PÁRRAFO II: Los procedimientos y métodos de construcción para llevar a cabo la ejecución de la obra son responsabilidad de **LA SEGUNDA PARTE**. La ejecución de la construcción, así como el suministro de bienes y equipos por parte de **LA SEGUNDA PARTE**, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de contratación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano indicadas en el presente documento.

PÁRRAFO III: En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas, se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas, siempre que ello vaya en beneficio del interés público. Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el contrato quedarán de propiedad del Registro Inmobiliario.

PÁRRAFO IV: LA SEGUNDA PARTE se compromete a asumir las anteriores obligaciones, y todas las indicadas en el pliego de condiciones, reconociendo que las mismas tienen un carácter eminentemente enunciativo y no limitativo, por lo que está obligada a cumplir con todas las obligaciones directas, indirectas, principales y accesorias que se deriven del presente contrato y el pliego condiciones.

OCTAVO:

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2024-157
Aprobacion: Acta num. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso num. RI-CP-OB-2024-010

LA SEGUNDA PARTE reconoce que el personal que será utilizado para la ejecución de la contratación ha sido contratado por esta y en tal virtud, estos no poseen ni poseerán una relación laboral o de cualquier tipo con **LA PRIMERA PARTE**, quedando liberada esta de la realización de cualquier pago, beneficio o comisión de cualquier tipo, por la labor realizada.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE asume toda la responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente contrato, así como la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la entrega de los materiales, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa, ambientalmente y por cualquier orden de responsabilidad derivada del derecho común o de las leyes especiales.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE será responsable de cualquier reclamo que surja por parte de terceros, respecto a la violación de cualquier ley o reglamento cometida por esta, sus empleados o sus subcontratistas.

NOVENO:

LA SEGUNDA PARTE deberá adoptar las siguientes medidas durante la ejecución de la obra para mantener la seguridad del personal, así como del perímetro del lugar de trabajo:

a) Debe garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la zona de obras y mantener estas y las obras mismas y sus alrededores (mientras no hayan sido aceptadas por **LA PRIMERA PARTE**) en buen estado, con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

b) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el director de obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

c) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la institución, tanto dentro como fuera de la zona de obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la obra.

d) La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la obra deberá ceñirse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y debe ser realizada previa coordinación con **LA PRIMERA PARTE**.

e) **LA SEGUNDA PARTE** solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 005 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

f) Durante la ejecución de la obra, **LA SEGUNDA PARTE** tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

PÁRRAFO I: LA PRIMERA PARTE, podrá exigir a **LA SEGUNDA PARTE** el reemplazo de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la obra. Asimismo, estará facultada para ordenar la suspensión de la ejecución de la obra ante el incumplimiento sistemático de las instrucciones antes mencionadas, sin que **LA SEGUNDA PARTE** tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de entrega.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE se compromete a suscribir todos los seguros necesarios previstos por la reglamentación vigente, incluyendo un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, y los que sean necesarios para cubrir accidentes de trabajo, de conformidad con todo lo establecido en el pliego de condiciones.

PÁRRAFO III: En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **LA PRIMERA PARTE**, **LA SEGUNDA PARTE** queda obligada a comparecer como tercero y asumirá la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **LA SEGUNDA PARTE** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo a **LA PRIMERA PARTE**, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago pendiente y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

DÉCIMO:

LA SEGUNDA PARTE, al finalizar los trabajos, deberá presentar una garantía de vicios ocultos que consistirá en póliza o fianza bancaria de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las obras ejecutadas, a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE** con una duración de un (1) año a partir de la recepción formal vía certificación de los trabajos realizados.

DÉCIMO PRIMERO:

LA SEGUNDA PARTE durante la permanencia de la obra se compromete al mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

PÁRRAFO I: LAS PARTES acuerdan que queda a cargo de **LA SEGUNDA PARTE** las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para su instalaciones.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constecdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes, debidamente cancelados.

PÁRRAFO II: LAS PARTES acuerdan que correrán por cuenta de **LA SEGUNDA PARTE** los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros proveedores. Asimismo, **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y a dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden, a conformidad del encargado de supervisión de la obra. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

DÉCIMO SEGUNDO:

Cualquier modificación o alteración de las especificaciones de la obra, sus planos, o sus materiales deberá ser aprobada por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario. Toda instalación o trabajo no aprobado dará derecho a **LA PRIMERA PARTE** a solicitar a **LA SEGUNDA PARTE** el desmantelamiento de los mismos a costo de esta última.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE es la única responsable ante **LA PRIMERA PARTE** de cumplir con la correcta ejecución de la contratación, del cumplimiento de los requisitos de seguridad y de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de instalación establecidas en el pliego de condiciones específicas.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE responderá por todos los daños directos y perjuicios causados a **LA PRIMERA PARTE** y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados de la ejecución del presente contrato, siempre y cuando sean causados por la acción u omisión de **LA SEGUNDA PARTE**.

DÉCIMO TERCERO:

LA SEGUNDA PARTE ha presentado a **LA PRIMERA PARTE** una fianza de fiel cumplimiento de contrato identificada con el número 1-1119-29538, de fecha 27 de agosto de 2024, emitida por Seguros APS, S.A. por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 59/100 (RD$8,456.59), la cual será válida hasta el día 27 de agosto de 2025.

PÁRRAFO I: Esta garantía será devuelta una vez que **LA SEGUNDA PARTE** cumpla con sus obligaciones a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**, previa validación de la Gerencia de Infraestructura, dependencia de **LA PRIMERA PARTE** y de que no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE reconoce y acepta que deberá mantener esta garantía durante toda la vigencia del contrato, por lo que en caso de extensión del tiempo de ejecución del servicio la

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

misma deberá ser renovada por la proporción correspondiente a los servicios pendientes de ejecución a la fecha.

DÉCIMO CUARTO:

LA SEGUNDA PARTE no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los servicios provistos, y a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad de **LA PRIMERA PARTE**, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos, materiales y otros, que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la presente contratación, lo anterior se extiende a todos los dependientes de **LA SEGUNDA PARTE**, debiendo esta adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios suministrados y realizados, sin el consentimiento previo y por escrito de **LA PRIMERA PARTE**. Extendiéndose dicha obligación *ad vitam* a sus causahabientes o cesionarias o como sea que sus intereses aparezcan, o personas naturales o jurídicas quienes guarden relación, directa o indirectamente con la entidad declarante.

PÁRRAFO II: La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de **LA SEGUNDA PARTE**, quien podrá ser susceptible de ser demandada por **LA PRIMERA PARTE** por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación, sin perjuicio de las sanciones administrativas de lugar.

DÉCIMO QUINTO:

LA SEGUNDA PARTE acepta y reconoce que se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

a) La mora de **LA SEGUNDA PARTE** en la ejecución de los trabajos.
b) El incumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras ejecutadas.
c) El incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** de todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**.
d) El incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
e) El incumplimiento de cualquier cláusula establecida en el presente contrato podrá ser motivo de la rescisión de este, sin ninguna responsabilidad para **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO I: El incumplimiento del contrato por causa atribuible a **LA SEGUNDA PARTE** determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, y supondrá para **LA SEGUNDA PARTE** la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, así como la póliza de seguro, según corresponda.

PÁRRAFO II: En los casos en que el incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** constituya el incumplimiento de las especificaciones técnicas de los trabajos realizados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, **LA PRIMERA PARTE** podrá determinar su inhabilitación temporal o

Nuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC. 131253441 SANTO DOMINGO, R.D.

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, y perseguir reclamaciones ante los tribunales correspondientes.

DÉCIMO SEXTO:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **LA SEGUNDA PARTE**, previa comunicación a **LA PRIMERA PARTE**, esta gozará de un plazo de quince (15) días hábiles para cumplir con la entrega, salvo caso fortuito o fuerza mayor; de lo contrario **LA PRIMERA PARTE** le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Si llegado el plazo de los quince (15) días no cumple con el requerimiento, **LA PRIMERA PARTE** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y ejercerá la resolución unilateral del mismo, reservándose el derecho de solicitar la inhabilitación del Registro de Proveedor del Estado por incumplimiento, y a ejercer la resolución unilateral del contrato.

PÁRRAFO I: La deducción en el pago por concepto de penalidad no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la Ley.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE podrá ser penalizada en caso de incumplimiento de los términos establecidos en el pliego de condiciones, la oferta técnica y económica presentada y lo establecido en el presente contrato, siempre que este sea por causa únicamente imputable a la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO:

Ni **LA PRIMERA PARTE** ni **LA SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, **Fuerza Mayor** significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, ente otras. **Caso Fortuito** significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas, como son, a manera enunciativa pero no limitativa las siguientes: epidemias, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones, condiciones severas e inusuales del tiempo y otras perturbaciones ambientales mayores. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente **no incluyen:1.** Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. **2.** Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. **3.** Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO I: La falla de una parte involucrada en el presente contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando este surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

establecidos en este contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** no cumple con el cronograma de entrega, **LA PRIMERA PARTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual **LA SEGUNDA PARTE** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si **LA SEGUNDA PARTE** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho con relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO II: LAS PARTES acuerdan que: a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones; b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; c) **LAS PARTES** adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

DÉCIMO OCTAVO:

El presente contrato podrá llegar a su término con la entrega y ejecución de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

a) Por incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** de las obligaciones asumidas en el presente acto;
b) Incursión sobrevenida de **LA SEGUNDA PARTE** en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes;
c) Cuando por causa mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este;
d) Por otras causas que estipule la ley, previa ponderación de las mismas por la **PRIMERA PARTE.**

DÉCIMO NOVENO:

Para cualquier notificación referente a este acto, **LAS PARTES** constituyen domicilio en las direcciones arriba transcritas.

VIGÉSIMO:

Toda controversia que surja de este contrato y que **LAS PARTES** no puedan solucionar de forma amigable, deberá someterse al proceso judicial conforme a la jurisdicción que corresponda al Tribunal Superior Administrativo de la República Dominicana.

VIGÉSIMO PRIMERO:

LAS PARTES involucradas en este contrato reconocen y declaran que cuentan con las debidas calidades para representar, suscribir y comparecer al presente contrato, aceptando, en consecuencia, que no podrán posteriormente alegar falta de calidad alguna para su cumplimiento y ejecución.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

RI-2024-157
Aprobación: Acta núm. 003 de fecha 13 de agosto de 2024. Proceso núm. RI-CP-OB-2024-010

VIGÉSIMO SEGUNDO:

Queda entendido entre **LAS PARTES** que se someterán a lo estipulado en el presente contrato. Para lo no previsto en el mismo se remiten a las normas y principios generales del derecho público.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de le República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

REGISTRO INMOBILIARIO
representado por
RICARDO JOSÉ NOBOA GAÑÁN
LA PRIMERA PARTE

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA (CONSTERDOM) S.R.L.
representada por
CECILIO HERRERA VALDEZ
LA SEGUNDA PARTE

Yo, Lic. Ana María Hernández P., Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. 4664, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por **RICARDO JOSÉ NOBOA GAÑÁN** y **CECILIO HERRERA VALDEZ**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTARIO PÚBLICO

RJNG/emsv/jms

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

BIENVENIDO CATALINO DE OLEO MORETA
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
MAT. No. 7806
Distrito Nacional

Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES (1,353) AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL" REFERENCIA, MINERD-CCC-LPN-2023-0018

ENTRE:

De una parte, **El MINISTERIO DE EDUCACION,** órgano gubernamental de la República Dominicana, inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 4-0100733-9, organizado de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97, del 9 de abril de 1997, con sede y oficinas principales en la av. Máximo Gómez 2 esquina calle Santiago, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana; legalmente representado por su titular, **ANGEL HERNANDEZ,** dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0729219-5, de este mismo domicilio y residencia, quien está facultado para suscribir el presente contrato en virtud del Decreto No. 414-22, del 3 de agosto de 2022, que lo acredita como Ministro de Educación, entidad que en lo adelante se denominará **EL MINISTERIO** o como **EL MINERD;**

De la otra parte, la empresa **CONSTRUCCIONES y TERMINACIONES DOMINICANA SRL,** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, **RNC No. 131253441,** con su domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km.14, Local 102, Plaza Peralta, Vista Verde, Distrito Municipal de Pantoja,Provincia Santo Domingo, República Dominicana, legalmente representada para los fines del presente Contrato por **CECILIO HERRERA VALDEZ,** dominicano,mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral 229-0005839-1,entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará por su nombre propio o **EL CONTRATISTA.**

Cuando el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** y **EL CONTRATISTA** sean designados conjuntamente en el presente documento se denominarán **LAS PARTES**.

PREAMBULO

POR CUANTO: Que mediante Resolución Administrativa **PNP-01-2023** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Órgano Rector para los procesos de compras públicas), se establecieron los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Que los procesos de compras y contrataciones de obras, cuando sobrepasen el monto de Trescientos Noventa y Seis Millones Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro pesos dominicanos 00/100 **(RD$396,704,654.00)**, se llevarán a cabo mediante el procedimiento de selección **Licitación Pública Nacional.**

POR CUANTO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06), del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece en su artículo 16, inciso 1, como procedimiento de selección la **Licitación Pública Nacional.**

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

POR CUANTO: Que mediante oficio **DGMIE #0380-23**, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023), suscrito por el **Sr. Fernando Taveras Rodríguez**, Director General de Mantenimiento E Infraestructura Escolar, solicitó la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional".**

POR CUANTO: Que el Ministerio de Educación en cumplimiento con el principio de publicidad, en fecha trece y catorce (13 y 14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), realizó las publicaciones para participar en el proceso **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018**, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones emitió la Enmienda 1, modificando los siguientes puntos: **2.9 "Descripción de las Obras", 2.13 "Documentación a Presentar", 3.4 "Criterios de Evaluación", 3.7 "Plazo de Mantenimiento de Oferta" y 4.1 "Criterios de Adjudicación",** del Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018**

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones emitió la Enmienda 2, modificando los siguientes puntos: **2.5 "Cronograma de la Licitación", 2.11 "Lugar, Fecha y Hora" y 2.16 "Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B",** del Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018**.

POR CUANTO: Que desde las 12:00 p.m. del día quince (15) de junio, hasta las 5:00 p.m. del día veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B), a través del Portal Transaccional o en la Recepción de la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicado en el 1er. Piso Ministerio de Educación, sede central. Av. Máximo Gómez Núm. 2 esquina C/ Santiago, Gascue, Santo Domingo de Guzman, DN., y el día treinta y uno (31) de julio de 2023 hasta las 5:00 p.m. se recibieron través del Portal Transaccional y de manera física en la Cancha Club Mauricio Báez, ubicado entre calles Mauricio Báez y Francisco Villaespesa, Villa Juana, Santo Domingo.

POR CUANTO: Que en fecha primero (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la apertura de ofertas técnicas (Sobres A), en la Cancha Club Mauricio Báez, ubicado entre calles Mauricio Báez y Francisco Villaespesa, Villa Juana, Santo Domingo., a las 9:00 a.m., donde se presentaron trescientos noventa y nueve (399) oferentes/proponentes, trescientos cinco (305) de manera física y noventa y cuatro (94) de manera virtual.

POR CUANTO: Los trescientos cinco (305) oferentes que depositaron sus propuestas de manera física fueron los siguientes: 1) I O C INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL; 2) ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA; 3) CONSTRUCTORA ROCA INGENIEROS RODRIGUEZ CALDERON SRL; 4) CONSTRUCTORA MACHINERY JRMR SRL; 5) CONSTRUCTORA FAINCA SRL; 6) MAVIALEX SRL; 7) MTAVRO S GROUP SRL; 8) INCONTAV SRL; 9) MADISON CONSTRUCCIONES SRL; 10) OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL; 11) PP TOPOGRAFIA E INGENIERIA SRL; 12) CONSTRUCTORA CRUZ MUNOZ SRL; 13) CUEVAS ARAUJO INGENIERIA ELECTROMECANICA CAIEMCA SRL; 14) CONSTRUCTORA VARGSANG SRL; 15) PROYECCIONES LUXOR SRL; 16) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MIRASOLES SRL; 17) CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA SRL; 18) KENETH CONSTRUCTIONS SRL; 19) DICOSU OBRAS CIVILES SRL; 20) CONSTRUCTORA DAILEY S R L; 21) FERRETERIA GUEAM S R L; 22) MEDINA ORTIZ INGENIEROS ASOCIADOS SRL; 23) SERVICIOS INGENIERILES Y MINEROS SERVINGMI SRL; 24)

ARQUITECTOS Y CONTRATISTAS FIGUEREO SOLIS (ARCOFISO) SRL; 25) DINNA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL; 26) MAGM CONSTRUCCIONES SRL; 27) JOSE BERNARDO ESCALANTE MATEO; 28) JUMARTE DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES SRL; 29) FERUNIK SRL; 30) GRUPO SEUME, SRL; 31) FONTANA JIMENEZ SRL; 32) GEORGILIO PEREZ Y ASOCIADOS GEPESA SRL; 33) CONSTRUCTORA ROSARIO JOAQUIN CONROJOSA SRL; 34) CARMEN MARIA MATOS MOORE; 35) BELMEN GROUP SRL; 36) CONSTRUCTORA CIVILFLEX EIRL; 37) DUBLEN PROYECT SRL; 38) CHEBUR ENTERPRISES SRL; 39) GRUPO WESMOX SRL; 40) CONSTRUCTORA SANTOS ROJAS SRL; 41) YSELSA SERRANO DE BATISTA; 42) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES CALCAÑO GARCIA SRL; 43) CONSTRUCTORA SOISEL SRL; 44) LORANNIS RAMIREZ VALERIO; 45) GATTAS Y ASOCIADOS SRL; 46) ZOEC CIVIL SRL; 47) ORLA SRL; 48) CONSTRUCTORA ING GERMAN A CARABALLO A & ASOCIADOS SRL; 49) PIVOTANTE CONSTRUCTION GROUP SRL; 50) NEGOCIOS DELOP 50 SRL; 51) GROLAM CORP SRL; 52) INDALO SHUTTER SRL; 53) TERESA BEATRIZ RODRIGUEZ ESPAÑOL; 54) ARQSERVI2 SRL; 55) CONSTRUI2 SRL; 56) FRAN ENRIQUE MATOS RODRIGUEZ; 57) GRUPO MEFRAX SRL; 58) CONSTRUCTORA ARENADO SRL; 59) INVERSIONES FAGERNEX SRL; 60) PROCI CONSTRUCCIONES SRL; 61) NELKA CORP SRL; 62) ERIS CAROLINA PASCUAL REYNOSO; 63) CONSTRUCTORA & MAS HARLEM SRL; 64) PROCITER SRL; 65) GRUPO GAPEK SRL; 66) INGENIEROS CONSTRUCTORES SANTANA & MORETA RIVAS C POR A; 67) SOLUCIONES MODULARES ML SRL; 68) IRISCORP SRL; 69) INVERSIONES CIMAPALMERA SRL; 70) MERAKI CONSTRUCTORA SRL; 71) DHARINCIMEC DURAN HERNANDEZ ARQUITECTURA INGENIERIA CIVIL Y MECAN; 72) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LORPE SRL; 73) GRUPO A S SRL; 74) CONSTRUCTORA PRIDA SRL; 75) GRUPO METAL Y CRISTAL SRL; 76) CONSTHERA SRL; 77) CONSTRUCTORA CADET SRL; 78) GRUPO AMATOS SRL; 79) CONSTRUCLEANER SRL; 80) GLAXKOM GROUP SRL; 81) XARONIC INVESTMENTS SRL; 82) DIMENSIONES KABOD SRL; 83) DECOLESS SRL; 84) RAYDI CASTRO JIMENEZ; 85) MARIZAN INGENIERIA CONSTRUCCION Y BIENES RAICES S R L; 86) CONSTRUCTORA SALAZAR MARIZAN CONSALMA SRL; 87) MAXROD SRL; 88) THESOM 002 SRL; 89) SUSY ALMONTE BATISTA DE MARTE; 90) INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS SRL; 91) DENISERVIC SRL; 92) VARKRY GROUP SRL; 93) CORPORACION LUFET SRL; 94) FMF DESIGNS CONSTRUCTIONS ADVANCED SRL; 95) MOVEXCO CONSTRUCTORA SRL; 96) F B&R CONSTRUCTIONS SRL; 97) FELIX RODRIGUEZ BERAS; 98) PEDRO GUILLERMO JIMENEZ YNOA; 99) SULEUDI PERDOMO RODRIGUEZ; 100) CONSTRUCTORA DE PEÑA & SANCHEZ SRL; 101) DISNANSI ESTEFFANY POLANCO CONTRERAS; 102) NEOD CONSTRUCCIONES SRL; 103) YENI RADALIS PEÑA FELIZ; 104) ROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA; 105) CONSTRUCTORA RAMOS THOMAS CONTRATHOS SRL; 106) PORTES & MUÑOZ CONSTRUCTORA SRL; 107) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL; 108) GRUPO MUNOR SRL; 109) QUIRSON KENET YASSIN ROSARIO GOMEZ; 110) CONSTRUMIRKA SRL; 111) CONSTRUCTORA DE LA CRUZ BETANCES Y ASOCIADOS, SRL; 112) SOCAS CONSTRUCCIONES SRL; 113) CONINVER SRL; 114) CENTRO DE REPARACIONES E INSTALACIONES SRL; 115) CODAS SRL; 116) LANTZ DOMINICANA SRL; 117) CONSTRUCTORA SERCONSA SRL; 118) LARKSPUR CONSTRUCTION SRL; 119) GRUPO ICAT SRL; 120) ADROBLUE CONSTRUCTORA SRL; 121) NEOLIS ARCHITECTURE SRL; 122) CONPROINB ACBA SRL; 123) NINACON, SRL; 124) MYKOS SRL; 125) CENTRO FERRETERO NUDO SRL; 126) JONATHAN GILBERTO BRITO HERNANDEZ; 127) CONSTRUCTORA LAS CANDELARIAS SRL; 128) CONCRETUM SRL; 129) ARQUILINE SRL; 130) AVI CONSTRUCTORA SRL; 131) DREVO GROUP SRL; 132) PROYECTREM SRL; 133) IMERKABY CONSTRUCTORES SRL; 134) INGENIEROS CONSULTORES ESPECIALIZADOS SRL; 135) ACERO SILVERIO GARCIA, SRL; 136) DOMINGO ANTONIO LOPEZ ACOSTA; 137) ADAN VELOZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SRL; 138) SIESCO SILVANO INGENIERIAS ESPECIALES CONTRATAS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S R L; 139) DE OCA INGENIERIA SRL; 140) EDIFICACIONES, OBRAS Y SERVICIOS ANGOMAS EOSA SRL; 141) HORMIGONES HARMONT SRL; 142) JAMERO INGENIERIA SRL; 143) OFICINA DEL ARQUITECTO RENE ALFONSO SRL; 144) HENRIQUEZ & PEREZ INGENIEROS CONSTRUCTORES SRL; 145) CANYU SRL; 146) ZYMERET CONSTRUCTION SRL; 147) CONSTRUCTORA ADCASTRO SRL; 148) NEOPROJECT SRL; 149) GRUPO CYSAR SRL; 150) CAHEMI CONSTRUCTORA SRL; 151) CONSTRUCTORA IWOKA SRL; 152) EPK CONSTRUCTORA SRL; 153) EMPRESAS FLORENCE HARMONY SRL; 154) DIPECON SRL; 155) INDORESAW SRL; 156) JANNALY

COMPANY SRL; 157) TEMYCONCIV SRL; 158) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARAMIT SRL; 159) JJ NOVA CONSTRUCTORA SRL; 160) BLAFECONSA SRL; 161) INVERSIONES GRETMON SRL; 162) CODOYMAR SRL; 163) CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO SRL; 164) BENESTA SRL; 165) SERVI ENGINEERING RICONSING SRL; 166) ECO2SMART SRL; 167) T MORENO EXCAVACIONES TRANSPORTE SRL; 168) MORESA DISENOS Y CONSTRUCCIONES SRL; 169) CONSTRUCTORA BONTEC SRL; 170) INVERSIONES TROPICANA SRL; 171) MIGUEL ANGEL SEGURA ACOSTA; 172) SILVER SFS GROUP SRL; 173) CONSTRUCTORA KASON SRL; 174) RAMON EUSEBIO PEREZ FELIZ; 175) TERMINARQ SRL; 176) CONSTRUCTORA GARCIA MORENO SRL; 177) ANA GABRIELA BELTRE RUIZ; 178) EQUITECH GROUP SRL; 179) CESAR EDUARDO PEREZ BONA; 180) INGENIERIA CIRIACO Y ASOCIADOS SRL; 181) PS CONSTRUCTORA SRL; 182) JORGE LUIS LAURIANO ALDAÑO; 183) MOLAD DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SRL; 184) CONSTRUCTORA ROCA INGENIEROS RODRIGUEZ CALDERON SRL; 185) INVERSIONES Y PLAZA BISONO SB SRL; 186) DAVAR CORPORATION SRL; 187) INGENIERIA LUCIANO SARKIS, S.R.L.; 188) COTEROC CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DE OBRAS CIVILES SRL; 189) CONSTRUNOVE SRL; 190) CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 163; 191) INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION INTERNACIONAL INCI SRL; 192) CONSTRUCTORA MAGON SRL; 193) NINACON, SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 123; 194) RODELA CONSTRUCCIONES RODECO SRL; 195) CONPROINB ACBA SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 122; 196) MYKOS SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 124; 197) INVERSIONES ROARAR SRL; 198) SMA SOLUTIONS SRL; 199) ACQUARELLO SRL; 200) MAYO DOMINICANA SRL; 201) GRUPO RAMINEN SRL; 202) ALISH GROUP SRL; 203) OMAR ESPINAL MACEY; 204) PSGM SRL; 205) GREEN SITE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL; 206) DONIIC INGENIERIA SRL; 207) ABRAHAN ARISTIDES VICTORIA GELABERT; 208) LITERAL CONSTRUCCIONES SRL; 209) PROMETGE SRL; 210) IMECI SRL; 211) JCPSCONSTRUCCION SRL; 212) EVINSA SRL; 213) EDWIN RAFAEL RUIZ CONTRERAS; 214) T M A INTERNATIONAL SRL; 215) CONSTRUCTORA DIMARGA SRL; 216) JOSE NICOLAS SANTANA SANTANA; 217) RAFAEL BERGES SANCHEZ; 218) DISENO PRESUPUESTO CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE INGENIERIA SRL; 219) HORMINCA CONSTRUCTORA SRL; 220) RAMARA SERVICES GROUP SRL; 221) CONSTRUCTORA MARLI SRL; 222) SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING SRL; 223) COFECA SRL; 224) INVERSIONES FEDISA SRL; 225) AGREGADOS BANI DACE SRL; 226) SKYLARK INVESTMENST SRL; 227) PATRICIA MARIA MARTE BLANCO; 228) CONSTRUCTORA COPISA SRL; 229) BRIGA CONSTRUCTION SRL; 230) SENVERY COMPANY SRL; 231) ARBELYS BIENVENIDA TEJADA ROJAS; 232) CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS AGREGADOS CONCIPRA SRL; 233) ING PRIAMO URBAEZ & ASOCIADOS S R L; 234) CEREMO SRL; 235) CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECANICAS E INDUSTRIALES RG SRL; 236) RENSAGA CONSTRUCTIONS SRL; 237) SERVICIOS MICAPE SRL; 238) GRUPO BERDALIA SRL; 239) CONSTRUCTORA CAMACHO PENA SRL; 240) WONG INGENIERIA CIVIL SRL; 241) GRUPO MOLCA SRL; 242) CONSTRUCTORA RENE DIAZ SRL; 243) CONSTRUCTORA VILTHE SRL; 244) BERCRIS & ASOCIADOS SRL; 245) GRUPO SERGESTRI CORP SRL; 246) MARITZA JOSEFA ADONIS TEJEDA; 247) CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS TRISOCA SRL; 248) PALMARIUS SRL; 249) PERICLES ANTONIO ANDUJAR DE LA VEGA; 250) JOHAN LEBRON D ORVILLE; 251) JORGE LUIS RUIZ FLORES; 252) GUETORS INVESTMENT GROUP SRL; 253) MUÑOZ MORAN CONSULTORES JURIDICOS SRL; 254) PAOKAR CONSTRUCCIONES SRL; 255) JITECON JIMENEZ TEJERA CONTRATISTAS SRL; 256) DOTEL SIERRA CONSTRUCTORES SRL; 257) EDWIN GUILLEN ROSA; 258) ALBERTMAX MULTIS SERVIS SRL; 259) CONSTRUCTORA MIGOSPE SRL; 260) CONSTRUCTORA HARMAVILLE SRL; 261) GRUPO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS SRL; 262) INVERSIONES PRIMTASA SRL; 263) CONSORCIO DACOTTA SRL; 264) ING ROJAS & ASOCIADOS SRL; 265) CONPASO CONSTRUCCION PATOLOGIAS Y SOLUCIONES SRL; 266) CONSTRUCTORA BLUE IRON SRL; 267) TRIXSOLAR SRL; 268) GRUPO GARAJONAY SRL; 268) GRUPO GARAJONAY SRL; 270) CONSTRUMARSA SRL; 271) INPEME INVERSIONES PEÑA MEJIA SRL; 272) MANUEL DE JESUS APONTE; 273) COMATE SRL; 274) MADELINE SALDIVAR CEBALLOS; 275) MEDA INGENIERIA SRL; 276) CANARY IMPORT SRL; 277) PEREZBAN SRL; 278) GRUPO BISERICI SRL; 279) GREIBI CARRASCO SANTANA; 280) FRANKLIN ALEXIS PIMENTEL DUARTE; 281) CONSTRUCCIONES CASTILLO FERNANDEZ S R L; 282) GRUPO CONSMAC SRL; 283)

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC/131-25846-1 SANTO DOMINGO, R. D.

ASTRID CAROLINA PAYAN DIAZ; 284) ELISABETHE FELIZ MATEO; 285) INVERSIONES LAVABER S R L; 286) INVERSIONES BERMACH SRL; 287) YAQUI GERMOSEN TAVERAS; 288) INGENIERIA RINEZ ING. RINEZ SRL; 289) FOREST LAKES SRL; 290) ANGEL MARCELO SANTOS GARCIA; 291) ARQUI&TOPORD CONSTRUCTORA SRL; 292) CODIMPER SRL; 293) EXCELLENT DESIGNS CONSTRUTIONS SRL; 294) AGEP SOLUCIONES DE INGENIERIA SRL; 295) MATESOL GESTION DE PROYECTOS E INGENIERIA SRL; 296) SANDRO MIGUEL ACOSTA REYES; 297) HMP INVESTMENTS SRL; 298) GRINVIRANT GROUP SRL; 299) CONSTRUCTORA BIG TREE SRL; 300) GRUPO DABEGA SRL; 301) BEGA CR GROUP SRL; 302) INVERSIONES BTF SRL; 303) WALQUIDIA ALTAGRACIA SANCHEZ ALCANTARA; 304) ENGINEERING HELITE & HELGAN SRL; y 305) INVERSIONES TRASEGING SRL.

POR CUANTO: Los noventa y cuatro (94) oferentes que depositaron sus propuestas de manera virtual, fueron los siguientes: 306) CONSTRUCCIONES PALOMINO SRL; 307) CONSTRUCTORA ROA DOMINGUEZ SRL; 308) INVERSIONES PEYCO SRL; 309) CESAR RAFAEL FELIZ URBAEZ; 310) DIOGENES AUGUSTO GARCIA MATOS; 311) PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES; 312) MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA; 313) SECONIN SRL; 314) GRUPO LOMACARIBE SRL; 315) EURIS MILCIADIN MENDEZ DIAZ; 316) BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL; 317) INVERSIONES SEVILLA EIRL; 318) YOU AND I ENTERTAINMENT SRL; 319) GORIS & GOMEZ CONSTRUCTION GROUP SRL; 320) SOLUCIONES & SERVICIOS YDAPP SRL; 321) SERVICIOS E INSTALACIONES MR&E SRL; 322) CODEVE SRL; 323) MARK Y DEYDAMIA INMOBILIARIA SRL; 324) JOSANT INVESTMENT GROUP SRL; 325) MULTISERVICIOS FIRIASA SRL; 326) CONSTRUCTORA VIGANDO SRL; 327) CONSTRUCTORA DE LEON DURAN SRL; 328) CONSTRUCTORA YEARA SRL; 329) LUMON COMPANY SRL; 330) MOYARGUEZ CONSTRUCCIONES SRL; 331) SEPCON INGENIERIA SRL; 332) NOVA SKY DEVELOPMENT SRL; 333) EMELGA SRL; 334) ARCASEVIS SRL; 335) C & J INGENIEROS SRL; 336) DOALBA COMERCIAL SRL; 337) NU ENERGY SRL; 338) CONSTRUCTORA VALDEZ DIAZ SRL; 339) MILDRE JOSEFINA CORCINO CRUZ; 340) CONSTRUCTORA MOREL GRULLON & ASOCIADOS SRL; 341) SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION NUNEZ CAMPUSANO SRL; 342) MIGUEL LOPEZ CUEVAS; 343) DELGONZA CONSTRUCTORA CDG SRL; 344) CONSTRUPAL SRL; 345) CONSTRUCTORA CACERES MADERA SRL; 346) CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS SRL; 347) GRUPO GSIIG & ASOCIADOS SRL; 348) CAECOM SRL; 349) KELLY VASQUEZ DUARTE; 350) DISEGTECCONSTRUCCIONES SRL; 351) ALMACENES DEL NORDESTE ALMANORD SRL; 352) OBRAS CIVILES MIESES CASTILLO DE LEON SRL; 353) CONSTRUCTORA HPP SRL; 354) GUZMAN RODRIGUEZ & ASOCIADOS SRL; 355) BEX PROJECTS SRL; 356) LETEJA SRL; 357) COFEMONT SRL; 358) RONIM CONSTRUCCIONES & SERVICIOS SRL; 359) SUPLYDASHALY SRL; 360) PEYPAC SRL; 361) MOLL S A; 362) CONSTRUCTORA URENA SRL; 363) LULUCAS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SRL; 364) CONSTRUCTORA DIFRA SRL; 365) C P U SERVICIOS SRL; 366) PRODICON SRL; 367) CDIP CONSTRUCCION DISEÑO INFRAESTRUCTURA Y PRESUPUESTO SRL; 368) KEPHER SRL; 369) LND COMERCIAL SRL; 370) CQ CONSTRUCCIONES SRL; 371) MIGUEL MAURICIO CASTRO VARGAS; 372) CONSTRUCTORA WALSON CAPELLAN SRL; 373) PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS SRL; 374) INVERSIONES OFIPLEX SRL; 375) ARQUITECTURA MODERNA E INGENIERIA CORNIEL VERAS SRL; 376) TOPOGIS SRL; 377) SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLISA SRL; 378) VEMTI SRL; 379) BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS SRL; 380) EVELIN ALTAGRACIA SANCHEZ GARCIA; 381) GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS GEIPRO SRL; 382) RINVAR SRL; 383) CONSTRUCTORA MOREL ARIAS SRL; 384) CONSTRUCTORA FERNANDEZ CORONA SRL; 385) CONSTRUCTORA RIVEZ SRL; 386) GILSIA PAOLA FORTUNA POLANCO; 387) INGENIERIA FILOYEN SRL; 388) ARQUITECTURA EIRL; 389) GRUPO CIMENTADOS SRL; 390) ESCONSA SRL; 391) SERAVALLE DOMINGUEZ & COMPANIES SRL; 392) MARINE MERCEDES DOMINGUEZ RUIZ; 393) SERVICIOS MULTIPLES 4KML SRL; 394) CLECON SRL; 395) EDECON SRL; 396) OXAL CONSTRUCTORA SRL; 397) GRUPO GORIS S R L; 398) GRUPO GARMOF SRL; y 399) CONSTRUCTORA ALUMINUM SRL.

POR CUANTO: Que luego de la evaluación realizada por los peritos designados al efecto, de las ofertas de los oferentes participantes, en la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en**

seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018, el día veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Cancha Club Mauricio Báez, ubicado entre calles Mauricio Báez y Francisco Villaespesa, Ens. Villa Juana, Santo Domingo., a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la apertura de las ofertas económicas (Sobre B), de las empresas habilitadas a tales fines, siendo los oferentes/proponentes, los siguientes: 4) CONSTRUCTORA MACHIRENY JRMR SRL;5) CONSTRUCTORA FAINCA SRL;6) MAVIALEX SRL;7) MTAVROS GROUP SRL;9) MADISON CONSTRUCCIONES SRL;10) OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL;11) PP TOPOGRAFIA E INGENIERIA SRL;14) CONSTRUCTORA VARGSANG SRL;16) CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MIRASOLES SRL;17) CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA SRL;18) KENETH CONSTRUCTIONS SRL;19) DICOSU OBRAS CIVILES SRL;20) CONSTRUCTORA DAILEY SRL;21) FERRETERIA GOFAM SRL;24) ARQUITECTOS Y CONTRATISTAS FIGUEREO SOLIS (ARCOFISO) SRL;27) JOSE BERNARDO ESCALANTE MATEO;28) JUMARTE DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES SRL;29) FERUNIK, SRL;30) GRUPO SEUME, SRL;31) FONTANA JIMENEZ, SRL;34) CARMEN MARIA MATOS MOORE;35) BELMEN GROUP, SRL;37) DUBLEN PROYECT SRL;38) CHEBUR ENTERPRISES SRL;39) GRUPO WESMOX SRL;41) YSELSA SERRANO DE BATISTA;42) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES CALCAÑO SRL;43) CONSTRUCTORA SOISEL SRL;44) LORANNIS RAMIREZ VALERIO;48) CONSTRUCTORA ING GERMAN CARABALLO Y ASOCIADOS, SRL;50) NEGOCIOS DELOP 50 SRL;51) GROLAM CORP SRL;52) INDALO SHUTTER SRL;54) ARQSERV 2 SRL;55) CONSTRUIZ SRL;56) FRAN ENRIQUE MATOS RODRIGUEZ;57) GRUPO MEFRAX SRL;58) CONSTRUCTORA ARENADO SRL;59) INVERSIONES FAGERNEX, SRL;60) PROCI CONSTRUCCIONES SRL;61) NELKA CORP SRL;62) ERIS CAROLINA PASCUAL REYNOSO;63) CONSTRUCTORA & MAS HARLEM SRL;64) PROCITER SRL;69) INVERSIONES CIMAPALMERA SRL;70) MERAKI CONSTRUCTORA SRL;73) GRUPO AS SRL;79) CONTRUCLEANER SRL;80) GLAXKOM GROUP SRL;81) XARONIC INVESTEMENT SRL;82) DIMENSIONES KABOD SRL;84) RAIDI CASTRO JIMENEZ;85) MARIZAN, INGENIERIA,CONSTRUCCION Y BIENES RAICES, SRL;86) CONSTRUCTORA SALAZAR MARIZAN CONSALMA, SRL;87) MAXROD, SRL;88) THESOM) 002, SRL;90) INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS SRL;92) VARKRY GROUP, SRL;93) CORPORACION LUFET, SRL;95) MOVEXCO CONSTRUCTORA SRL;96) FB & R CONSTRUCTIONS, SRL;98) PEDRO GUILLERMO JIMENEZ;99) SULEUDI PERDOMO RODRIGUEZ;100) DE PEÑA SANCHEZ, SRL;102) NEOD CONSTRUCCIONES, SRL;103) YENI PEÑA;105) CONSTRUCTORA RAMOS THOMAS CONTRATHOS, SRL;106) PORTES Y MUÑOZ CONSTRUCTORA, SRL;107) CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, SRL;108) GRUPO MUNOR;109) QUIRSON KENET YASSIN ROSARIO GOMEZ;112) SOCAS CONSTRUCCIONES, SRL;113) CONINVER, SRL;115) CODAS, SRL;116) LANTZ DOMINICANA, SRL;117) CONSTRUCTORA SERCONSA, SRL;119) INGENIERÍA CIVIL, AGRIMENSURA Y TOPOGRAFÍA, SRL (GRUPO ICAT);120) ADROBLUE CONSTRUCTORA, SRL;121) NEOLIS ARCHITECTURE, SRL;123) NINACON, SRL;124) MYKOS,SRL;125) CENTRO FERRETERO NUDO, SRL;127) CONSTRUCTORA LAS CANDELARIAS, SRL;129) ARQUILINE, SRL;135) ACERO SILVERIO GARCIA, SRL;145) CANYU, SRL;147) CONSTRUCTORA ADCASTRO, SRL;157) TEMYCONCIV, SRL;158) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MARAMIT, SRL;159) JJ NOVA CONSTRUCTORA, SRL;161) INVERSIONES GRETMON, SRL;167) T MORENO EXCAVACIONES TRANSPORTE, SRL;168) MORESA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, SRL;169) CONSTRUCTORA BONTEC, SRL;170) INVERSIONES TROPICANA, SRL;172) SILVER SFS GROUP, SRL;177) ANA GABRIELA BELTRÉ RUIZ;178) EQUITECH GROUP, SRL;179) CÉSAR EDUARDO PÉREZ BONA;181) PS CONSTRUCTORA SRL;182) JORGE LUIS LAURIANO ALDAÑO;183) MOLAD DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, SRL;186) DAVAR CORPORATION, SRL;193) OFERENTE NINACON, SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 123;196) OFERENTE MYKOS,SRL PARTICIPA CON EL NUMERO 124;201) GRUPO RAMINEN, SRL;202) ALISH GROUP, SRL;204) PSGM, SRL;205) GREEN SITE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SRL;206) DONIIC INGENIERIA, SRL;208) LITERAL CONSTRUCCIONES, SRL;210) INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y CIVIL, S. A.;212) EVINSA SRL;213) EDWIN RAFAEL RUIZ CONTRERAS;214) TMA INTERNATIONAL, SRL;215) CONSTRUCTORA DIMARGA,

Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL. consterdom RNC 131-25344 SANTO DOMINGO, R.D.

SRL;216) JOSE NICOLAS SANTANA SANTANA;218) DISEÑO, PRESUPUESTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN SRL DIPCOSU;222) SANCHTE CONSTRUCTION AND BUILDING, SRL;225) AGREGADOS BANI DACE SRL;226) SKYLARK INVESTMENST SRL;228) CONSTRUCTORA COPISA, SRL;229) BRIGA CONSTRUCTION, SRL;232) CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS AGREGADOS CONCIPRA, SRL;233) ING. PRIAMO URBAEZ & ASOCIADOS, SRL;236) RENSAGA CONSTRUCCIONES SRL;240) WONG INGENIERIA CIVIL, SRL;245) GRUPO SERGESTRI;249) PERICLES ANDUJAR;250) JOHAN LEBRON;252) GUETORS INVESTEMENT, SRL;254) PAOKAR CONSTRUCCIONES SRL;255) JITECON JIMENEZ TEJERA CONTRATISTAS SRL;257) EDWIN GUILLEN ROSA;258) ALBERTMAX MUTISERVICIOS SRL;259) CONSTRUCTORA MIGOSPE, SRL;260) HARMAVILLE CONSTRUCTORA;261) GRUPO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, SRL;262) INVERSIONES PRIMTASA, SRL;263) CONSORCIO DACOTTA, SRL;264) INGENIEROS ROJAS & ASOCIADOS;265) CONSTRUCION PATOLOGIAS Y SOLUCIONES, SRL;266) CONSTRUCTORA BLUE IRON, SRL;268) GRUPO GARAJONAY, SRL;271) INVERSIONES PEÑA MEJIA, SRL;275) MEDA INGENIERIA, SRL;276) CANARY IMPORT SRL;277) PEREZBAN SRL;279) GREIBI CARRASCO SANTANA;286) INVERSIONES BERMACH, SRL y 288) INGENIERIA RINEZ ING RINEZ, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de octubre del dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la apertura extraordinaria de los oferentes Virtuales de las ofertas económicas (Sobre B), debido a que el Portal Transaccional presento una falla técnica), esta apertura se realizó en el en el salón B, 2do nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a las 10:00 a.m., siendo los oferentes/proponentes, los siguientes: 314) GRUPO LOMACARIBE SRL;316) BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL;317) INVERSIONES SEVILLA EIRL; 326) CONSTRUCTORA VIGANDO SRL;328) CONSTRUCTORA YEARA SRL;331) SEPCON INGENIERIA SRL;333) EMELGA SRL;337) UN ENERGY;338) CONSTRUCTORA VALDEZ DIAZ SRL;340) CONSTRUCTORA MOREL GRULLON & ASOCS, SRL;341) SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION NUNEZ CAMPUSANO SRL;343) DELGONZA CONSTRUCTORA CDG.SRL;345) CONSTRUCTORA CACERES MADERA SRL.;348) CAECOM SRL;349) KELLY VAZQUEZ DUARTE;353) CONSTRUCTORA HPP SRL;355) BEX PROJECT;356) LETEJA SRL;357) COFEMONT SRL;358) RONIM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL;365) C P U SERVICIOS SRL;374) INVERSIONES OFIPLEX, S.R.L.;375) ARQUITECTURA MODERNA E INGENIERIA CORNIEL VERAS SRL;378) VEMTI, S.R.L.;381) GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS GEIPRO SRL;387) INGENIERIA FILOYEN SRL;390) ESCONSA SRL;394) CLECON SRL;398) GRUPO GARMOF SRL y 399) CONSTRUCTORA ALUMINUM SRL.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitió el aviso donde informan que se realizaría la apertura extraordinaria de oferta económica (Sobre B) del oferente **No. 77 CONSTRUTORA CADET,** debido a que al momento de la apertura este fue nombrado por el Comité de Compras y Contrataciones, en los lotes habilitados y en los lotes que participaba, pero su oferta económica no fue leída.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la apertura extraordinaria del proceso de **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018,** en el salón B, 2do nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitió el aviso donde informan que se realizaría la apertura extraordinaria de oferta

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constrodom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

económica (Sobre B) del oferente **No. 311 PILAR ANTONIO PÉREZ ADAMES**, habilitada para el lote 140, deshabilitada en los lotes 2 y 13, pero debido a un error humano e involuntario no se hizo la apertura dicha oferta económica.

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la apertura extraordinaria del proceso de **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018** en el salón B, 2do nivel de la sede central del Ministerio de Educación, ubicada en la Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a las 10:30 a.m.

POR CUANTO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, luego de un minucioso estudio de las ofertas presentadas, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), procedió a realizar la adjudicación del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** para la **"Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional", de Ref. MINERD-CCC-LPN-2023-0018**, mediante el Acta de Adjudicación No. 68-2023.

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral y vinculante, **EL MINERD** y **EL CONTRATISTA**, libre y voluntariamente, bajo los términos y cláusulas subsiguientes, han convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO PARA "CONSTRUCCIÓN DE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES (1,353) AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL" REFERENCIA, MINERD-CCC-LPN-2023-0018

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Caso fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por el **MINISTERIO DE EDUCACION** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **MINISTERIO DE EDUCACION** para la realización de las Obras.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

Fuerza mayor: Cualquier evento o situación que escapan del control de EL MINERD, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Máxima Autoridad Ejecutiva: ministro de Educación.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la solicitud del **MINISTERIO DE EDUCACION**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Supervisor: Persona competente, designada por el **MINISTERIO DE EDUCACION**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de rehabilitación o construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **MINISTERIO DE EDUCACION** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- *Acta de Adjudicación No.68-2023.*
- *Cálculos Estructurales*
- *Cronograma de Ejecución de Obras*
- *El Contrato propiamente dicho*
- *Especificaciones Técnicas y de Construcción*
- *Garantías*
- *Pliegos de Condiciones Especificas y sus enmiendas*
- *Presupuesto*

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consordom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, por medio del presente Contrato se compromete a ejecutar los trabajos de rehabilitación y ejecución de obras, indicados a continuación, de acuerdo a lo que establece el Acta No.68-2023, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) en su parte dispositiva **TRIGÉSIMO SEGUNDA**, que reza de la manera siguiente: **ADJUDICAR**, a la empresa, **CONSTRUCCIONES y TERMINACIONES DOMINICANA SRL, RNC 131253441**, en el **lote 31**, correspondiente al proceso de **Licitación Pública Nacional para la "Construcción de mil trescientas cincuenta y tres (1,353) Aulas Iniciales en seiscientos once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional"**, de **REFERENCIA, MINERD-CCC-LPN-2023-0018**, por un monto total **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD$38,074,334.54)**, por cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones específicas, como se muestra a continuación:

CONSTRUCCIONES y TERMINACIONES DOMINICANA SRL										
Regional 05										
Lote	**Ítem**	**Descripción De Obra**	**Distrito**	**Tiempo de Ejecucion**	**Monto Ofertado**	**Direccion Tecnica y resp. adm**	**Gastos Indirectos**	**ITBIS (si aplica)**	**Monto Final (RDS)**	**Monto Total por Lote (RDS)**
31	1	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Lic. Vilma Pereira (Furenihsi)	0501 - San Pedro Este	55	5,596,952.20	559,695.22	1,386,496.07	100,745.14	7,643,888.63	7,643,888.63
	2	Construcción De Modulo De 3 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Los Guandules	0501 - San Pedro Este	65	8,805,978.90	880,597.89	2,127,780.76	158,507.62	11,972,865.17	11,972,865.17
	3	Construcción De Modulo De 1 Aula Para Educación Inicial En C.E. Carlos Melquiades Peguero Sanchez	0504 - Hato Mayor	45	3,938,655.60	393,865.56	1,003,429.09	70,895.80	5,406,846.05	5,406,846.05
	4	Construcción De Modulo De 1 Aula Para Educación Inicial En C.E. San Carlos	0505 - Sabana De La Mar	45	3,938,655.60	393,865.56	1,003,429.09	70,895.80	5,406,846.05	5,406,846.05
	5	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Sor Leonor Gibb	0506 - Consuelo	55	5,596,952.20	559,695.22	1,386,496.08	100,745.14	7,643,888.64	7,643,888.64
Monto Total Adjudicado										38,074,334.54

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES convienen que el monto a pagar por las Obras objeto de este Contrato, asciende en total a **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD$38,074,334.54).**

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES acuerdan que los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que asciende a la suma de **Siete Millones Seiscientos Catorce Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Dominicanos Con 91/100 (RD$7,614,866.91). El MINERD,** procederá a realizar el pago contra la presentación de la Garantía de buen uso de Anticipo de este Contrato y con el registro del Contrato en la Contraloría General de la República. **LA SEGUNDA PARTE** utilizará el anticipo únicamente para operaciones relacionadas con el objeto del presente contrato.

La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto correspondiente a la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA** deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial. A esto **EL MINISTERIO**, retendrá el veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del avance inicial.

EL CONTRATISTA, presentará cubicaciones cada treinta (30) días, que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de tiempos estimados.

Las Cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la SUPERVISIÓN y la instancia de la entidad Contratante autorizada para tal asunto.

EL MINISTERIO podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por **EL CONTRATISTA**, lo cual le será devuelto a este último cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos por las disposiciones legales correspondientes y el contrato.

EL MINISTERIO retendrá además un cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra, y el uno por ciento (1%) del costo de la Obra, en virtud de lo que establece la ley 6-86, sobre Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores.

El pago final del presente Contrato se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar **EL CONTRATISTA** los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las Cubicaciones Parciales tienen carácter provisorio, al igual que las Cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y Cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que sean necesario.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN:

6.1. **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar totalmente terminados, y a satisfacción del **MINISTERIO DE EDUCACION** los trabajos objeto del presente contrato, en el plazo que se describe en el siguiente cuadro, contados a partir de la Certificación del Contrato por la Contraloría General de la República:

Lote	Ítem	Descripción De Obra	Distrito	Duración Días Hábiles

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. consterdom RNC 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Regional 05				
31	1	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Lic. Vilma Pereira (Furenihsi	0501 - San Pedro Este	55
	2	Construcción De Modulo De 3 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Los Gandules	0501 - San Pedro Este	65
	3	Construcción De Modulo De 1 Aula Para Educación Inicial En C.E. Carlos Melquiades Peguero Sanchez	0504 - Hato Mayor	45
	4	Construcción De Modulo De 1 Aula Para Educación Inicial En C.E. San Carlos	0505 - Sabana De La Mar	45
	5	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Sor Leonor Gibb	0506 - Consuelo	55

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

6.2. El presente contrato tiene una vigencia de un año (1) a partir de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA: Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **EL MINISTERIO**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: EL MINISTERIO ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL MINISTERIO** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS: Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución de este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la entrega de las cantidades adjudicadas.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN: EL CONTRATISTA permitirá que **EL MINISTERIO** inspeccione en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato. Esta Supervisión estará a cargo de la Dirección General de Mantenimiento e Infraestructura Escolar. **EL CONTRATISTA** permitirá que **EL MINISTERIO** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- EQUILIBRIO ECONÓMICO: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 12.- NO RELACIÓN LABORAL: LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL MINISTERIO** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de estas identificadas por **EL MINISTERIO** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de esta hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344 SANTO DOMINGO, R.D.

afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL MINISTERIO.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL MINISTERIO** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **EL MINISTERIO** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL MINISTERIO** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 19.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA no estará exenta de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 20.- SUB-CONTRATACIONES. CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte de este, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL MINISTERIO**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL MINISTERIO** no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

PARRAFO: **EL CONTRATISTA** declara y reconoce expresamente que sólo podrá consentir y tener vigente una cesión de crédito en relación con el presente contrato. Adicionalmente reconoce que previo al otorgamiento de la referida cesión de crédito deberá acordar con el MINISTERIO el porcentaje de cada desembolso del MINISTERIO que será destinado a la cesión de crédito. El contratista podrá solicitar al MINISTERIO, quien podrá aceptarla o rechazar la solicitud a su única discreción, la aprobación de cesiones de crédito adicionales.

ARTÍCULO 21.- RESCISIÓN: EL MINISTERIO se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL MINISTERIO podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si se certificase que **EL CONTRATISTA:**

- No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales.
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **MINISTERIO.**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos o créditos en beneficio de sus acreedores, o desconoce cualquier limitación notificada por EL MINISTERIO durante la vigencia del presente contrato.
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL MINISTERIO** sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **EL MINISTERIO,** unilateralmente y sin responsabilidad para él, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO R.D.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE ANTICIPO: Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía de este, constituyendo una póliza de seguros o garantía bancaria, a entera satisfacción de **EL MINISTERIO** por un valor equivalente al monto del avance inicial, es decir del veinte por ciento (20%), de la suma total del contrato.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EL MINISTERIO** haya recibido de **EL CONTRATISTA** el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 16.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hará formal entrega de una garantía de póliza de seguro o garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato a favor de **EL MINISTERIO,** expedida por una entidad financiera del sistema bancario dominicano, equivalente al cuatro por ciento (4%) o del uno por ciento (1%) del valor total del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), con vigencia hasta su total terminación.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL MINISTERIO** en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, razón por la cual se ejecutará dicha garantía independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 17.- RESPONSABILIDAD CIVIL: EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos
que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **EL MINISTERIO**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL MINISTERIO** esté indemnizado.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **EL MINISTERIO**, (Garantía de Vicios Ocultos). Esta garantía deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%), del costo total a que hallan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra. Esta garantía será por un periodo de tres (3) años contados a partir de la recepción definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL MINISTERIO.**

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

PARRAFO: Durante el tiempo de ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** reconoce expresamente el derecho de **EL MINISTERIO** de supervisar los trabajos objeto del presente contrato, su ejecución y producción, con el objetivo de verificar los tiempos de entrega acorde con lo previsto en el presente contrato, así como hacer cualquier sugerencia en aras del cumplimiento de lo establecido en el mismo.

ARTÍCULO 22.- NULIDADES DEL CONTRATO: Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO**, las enunciadas a continuación:

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **MINISTERIO.**

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad de este.

ARTÍCULO 23.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: El procedimiento de recepción provisional de las obras se realiza de conformidad al procedimiento establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 7.2., (Recepción Provisional).
EL MINISTERIO tomará posesión de las Obras cuando estas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

ARTÍCULO 24.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: El procedimiento de recepción definitiva de las obras se realiza de conformidad al procedimiento establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 7.3., (Recepción Definitiva).

ARTÍCULO 25.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MINISTERIO.**

ARTÍCULO 26.- ARREGLO DE CONFLICTOS: LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 27.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 28.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana por el Tribunal correspondiente.

ARTÍCULO 29.- IDIOMA OFICIAL: El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 30.- TITULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

ARTÍCULO 31.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes convienen que para lo no previsto en el presente Contrato se remiten a lo establecido por la Ley aplicable en la materia administrativa en la República Dominicana.

ARTÍCULO 32.- ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 33.- ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 34: GASTOS DE LEGALIZACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a cubrir el costo de legalización notarial del presente contrato, conforme a las tarifas de honorarios profesionales establecidos en el artículo 66 de la ley 140-15, de Notariado.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno (1) para **EL MINISTERIO** y uno (1) para **El CONTRATISTA**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**:

ÁNGEL E. HERNÁNDEZ CASTILLO
Ministro de Educación

Por **EL CONTRATISTA**

CECILIO HERRERA VALDEZ
CONSTRUCCIONES y TERMINACIONES DOMINICANA SRL

Yo Bienvenido De Oleo M. Notario de los del número para el Distrito Nacional, colegiatura número 7008 **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores **ÁNGEL E. HERNÁNDEZ CASTILLO** y **CECILIO HERRERA VALDEZ,** quienes la estamparon libre y voluntariamente y me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Notario

2024-194

Acta núm. 004 de la CP-CPJ-05-2024, de fecha 20 de agosto de 2024.

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONTRATO DE OBRA

(Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y Segunda Circunscripción de la provincia de Santo Domingo)

ENTRE:

El **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, órgano de derecho público instituido por los artículos 155 y 156 de la Constitución de la República Dominicana, y reglamentado por la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011), titular del R.N.C. núm. 401-03676-2, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, representado por el Director General de Administración y Carrera Judicial, **Jhonattan Toribio Frías**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 023-0105225-0, domiciliado y residente en esta ciudad, debidamente designado mediante resolución del Consejo del Poder Judicial, aprobada en la sesión registrada en el Acta núm. 30-2023, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y a las facultades concedidas por el artículo 34, numeral 34 de la Resolución núm. 009/2019, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre;

Y, por otra parte, **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida conforme las leyes de la República Dominicana, titular del R.N.C. núm. 1-31-25344-1, ubicado en la autopista Duarte Km 14, Local 102, Plaza Peralta, Vista Verde, Distrito Municipal Pantoja, Santo Domingo Oeste, provincia de Santo Domingo, debidamente representado por **Cecilio Herrera Valdez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 229-0005839-1, domiciliado y residente en la provincia Santo Domingo y de tránsito en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre;

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **LAS PARTES.**

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es *"[e]l órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial"*.

2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero del dos mil once (2011) dispone que el Consejo del Poder Judicial *"[e]n el ejercicio de sus*

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial".

3. En fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Dirección de Infraestructura Física, mediante el requerimiento de compra núm. 2024-004 O, solicita a la Dirección Administrativa el *"[r]eacondicionamiento general en diversas localidades del Poder Judicial".*

4. En tal sentido, el Comité de Compras y Contrataciones realizó el procedimiento de selección por comparación de precios núm. CP-CPJ-05-2024, para el *"reacondicionamiento general en diversas localidades del Poder Judicial"*: "Lote 1: Construcción de rampa de entrada y reacondicionamiento del baño de caballeros del primer nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata; Lote 2: Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y Segunda Circunscripción de la provincia Santo Domingo; Lote 3: Construcción del Juzgado de Paz de Vicente Noble.; y Lote 4: Readecuaciones en el Palacio de Justicia de San José de Ocoa.", cuyas ofertas fueron recibidas en fecha cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024), según consta en el acto núm. 08, instrumentado por el notario público, Licenciado Francisco Vásquez Concepción.

5. Posteriormente, mediante acta núm. 004, de aprobación de enmienda núm. 2 y adjudicación, del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-05-2024, de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se adjudicó el lote 2, para la readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y Segunda Circunscripción de la provincia de Santo Domingo, a **Construcciones y Terminaciones Dominicana, S.R.L.**, en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales conforme a lo establecido en la ficha técnica, según la evaluación técnica realizada por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial. La oferta adjudicada asciende a un total de Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Quinientos Doce pesos dominicanos con 76/100 (RD$1,372,512.76), impuestos incluidos.

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria.

LAS PARTES
HAN CONVENIDO Y PACTADO:

PRIMERO

LA PRIMERA PARTE contrata los servicios de **LA SEGUNDA PARTE**, quien acepta, para realizar:

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Lote	Descripción	Objetivos
2	Readecuación de los juzgados de paz para asuntos municipales y segunda circunscripción de la provincia de Santo Domingo	Adaptar y mejorar los espacios de los juzgados de paz para asuntos municipales y segunda circunscripción de la provincia de Santo Domingo, con el fin de optimizar su funcionalidad y eficiencia operativa, proporcionando un entorno adecuado para el desarrollo de sus actividades administrativas y de gestión.

Este consentimiento se manifiesta con todas las garantías legales, conforme a las especificaciones técnicas, el presupuesto presentado, la propuesta técnica ofrecida, el cronograma de ejecución, las garantías económicas y los planos, que forman parte integral del presente contrato.

SEGUNDO

LA PRIMERA PARTE conviene a través de este contrato, los siguientes trabajos, para la "Readecuación de los juzgados de paz para asuntos municipales y segunda circunscripción de la provincia de Santo Domingo":

Descripción	Especificaciones técnicas
Hormigón armado	• El refuerzo debe ser de tipo estructural de alta resistencia y que cumpla con los requerimientos de la normativa y de acuerdo con lo especificado en los planos. • Las varillas de acero que se usarán en todos los elementos de hormigón armado serán rectas, limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia indicado en los planos estructurales y su almacenamiento y cuidado es responsabilidad del contratista mientras dure la obra. • Todo el hormigón de la obra será preparado en plantas suplidoras (Hormigón Industrial) y tendrá una resistencia mínima según especificaciones del diseño estructural. Solo será permitido el uso de ligadora mecánica o a mano para trabajos menores. • Los encofrados deben ser metálicos y/o de madera. Deben estar en buen estado y buenas condiciones. • En caso de lluvia durante el vaciado de concreto se procederá a proteger las obras; si la intensidad de la lluvia es considerable y se

	observa arrastre de partículas de hormigón, se tendrá que detener los trabajos.
Instalaciones sanitarias	• La instalación de los aparatos sanitarios se hará en los lugares y niveles señalados en los planos o según lo estipule la supervisión. • Todos los aparatos sanitarios deberán ser nuevos, de buena calidad y deberán estar marcados con el sello de identificación del fabricante. • Todos los aparatos llevarán llave de paso independiente. Todas las llaves de este tipo que estén expuestas serán niqueladas, así como los cubre-faltas y demás accesorios de conexión. • Se ejecutarán las obras de plomería necesarias para la correcta instalación de los aparatos, así como las obras auxiliares que sean requeridas para la instalación y buen funcionamiento. • Se hará la prueba de funcionamiento de cada aparato instalado y se corregirán los defectos que hubiese. • La supervisión revisará todos los aparatos colocados, verificará su correcta instalación y comprobará su satisfactorio funcionamiento, para lo cual harán todas las pruebas e inspecciones que juzgue conveniente. • La supervisión recibirá la obra de instalación sanitaria luego de que hayan sido corregidos los posibles defectos observados en la instalación de los aparatos y verifique su correcto funcionamiento. • Se harán pruebas hidrostáticas con el fin de asegurar que no existan filtraciones o tuberías tapadas antes de terminar la obra, para asegurar el buen funcionamiento de estas. • Todas las instalaciones de la red de alimentación deberán ser probadas a presión hidrostática antes de cubrirlas y en presencia del supervisor. • La presión mínima de prueba constante es de 7kg/cm² (100 lib/pulg²), durante una hora. Esta prueba se hará antes de colocarse el revestimiento de paredes y después de la instalación de aparatos sanitarios. • Si se observa alguna disminución durante la prueba hidrostática, se deberán localizar los puntos de fuga y se procederá a efectuar las

	preparaciones correspondientes, todo por cuenta del contratista. Se repetirá la prueba luego de efectuadas las reparaciones correspondientes.
Instalaciones eléctricas	• Todos los materiales deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y listado de partidas. • No se usará conducto alguno con una sección menor de básica (1/2) pulgada. • El contratista tomará las precauciones para evitar la entrada y acumulación de agua, tierra, desperdicios u hormigón en los conductos. En caso contrario, el contratista correrá con los gastos. • Los conductos de PVC embebidos en hormigón deberán ser de tipo SDR 26. • No serán aceptados conductos deformes, aplastados o rotos. • El contratista instalará los conductores del calibre y las características señaladas en los planos y disposiciones especiales o según instrucciones de la supervisión. • Al instalar conductores en los conductos, deberá quedar suficiente espacio libre para colocarlos y removerlos con facilidad, así como para disipar el calor que se produzca, sin dañar el aislamiento de estos. • Los conductores de los sistemas de comunicación no deberán ocupar los mismos conductos que hayan sido utilizados por los conductores de los sistemas de alambrado o fuerza. • En ningún casi se harán empalmes o conexiones dentro de los tubos conduit, estos siempre se harán en las cajas de conexión instaladas para tal efecto. • Antes de proceder a la operación de alambrado, deberá comprobarse que los tubos y cajas estén secos. Durante el proceso de alambrado, no se permitirá engrasar o aceitar conductores para facilitar la instalación dentro de los tubos conduit. • Los colores de los alambres estarán de acuerdo con lo establecido en las reglamentaciones vigentes. • Los interruptores de luces se instalarán en los sitios y en los niveles

	señalados en los planos. • La altura de los interruptores deberá ser la especificada en los planos o mínima de 1.20 m. • Los interruptores de luces se fijarán mediante tornillos, debiendo quedar la parte visible de estos al ras del muro. • Los tomacorrientes de uso común se instalarán a la distancia señalada en los planos. Cuando vayan sobre mesetas, se instalarán a 0.20 m sobre el nivel de éstas.
Pisos	• Los pisos serán colocados según lo dispuesto en la descripción de las actividades de las especificaciones técnicas: serán del tipo y características especificadas en los planos y listado de partidas. • Las piezas tendrán textura y espesor uniformes y serán asentados con un mortero cuyo espesor podrá ser de 1.5 a 3.0 centímetros y en una proporción de una parte de material aglutinante (cemento -15% de cal) por cinco partes de arena. Se deberá extender el mortero con llana metálica dentada para que forme ranuras horizontales y las piezas se adhieran mejor. • Las piezas se colocarán a tope, debiendo quedar perfectamente niveladas. • Según el área y la forma como se instalará el piso, se define los despieces y orden de colocación de las piezas, dejando las piezas cortadas (si se requieren) en el lugar menos visible. El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto. • Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia las puertas de salida y hacia los desagües en los lugares donde existan éstos. • Los zócalos serán colocados en la parte inferior de los muros con un mortero cemento-arena en proporción 1:5. Las piezas se colocarán de acuerdo con las pendientes a niveles indicados en los planos. • La tolerancia en dimensiones será de dos milímetros y no serán admitidas piezas rotas o defectuosas. • Antes de la aplicación del derretido deberá limpiarse el piso tratando de que las juntas queden libres de cualquier sustancia extraña, con el

	fin de facilitar la penetración de este. • Luego de la aplicación del derretido, se limpiará el piso con aserrín de madera de pino o estopa hasta dejarlo listo, evitando el paso sobre él, durante un tiempo mínimo de 24 horas después de haberse aplicado el derretido. • No se permitirán juntas entre losas mayores de tres (3) milímetros, ni diferencias de altura mayores de 0.5 milímetros. Las juntas estarán llenas al ras y todas las juntas deberán estar alineadas. • Se emplearán separadores para asegurar la uniformidad de las juntas.
Revestimientos en muros	• Las piezas que se utilicen serán de calidad comercial, nuevas, con bordes rectos, esquinas rectangulares, de estructura homogénea, compacta y color uniforme. • El corte de las piezas se hará a las medidas requeridas, debiendo quedar aristas con un corte perfecto. • En las esquinas formadas por la intersección de dos paredes que recibirán recubrimiento, se colocarán piezas cortadas en ángulo de 45 grados biseladas en el canto de cada pieza que concurra a formar la arista. Las juntas de las esquinas se formarán recibiendo arista a arista cada una de las piezas que concurran a formar la junta. Las piezas no tendrán dientes ni estarán ahuecadas.
Pintura	• Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficies de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto. • Todos los materiales que se empleen para estos fines serán los detallados en las especificaciones y planos, además serán nuevos y de buena calidad. • Se aplicará una primera capa de primer en todas las superficies a ser pintadas. • El tipo será satinado en las paredes y techos, según especifique en los planos. • La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

	especifiquen los planos correspondientes o lo indique la supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. • Antes de aplicar la pintura, la superficie debe estar seca, con masillado o pañete totalmente uniforme. • La pintura debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: o Deberá ser resistente a la acción descolorante de la luz. o Conservar la elasticidad suficiente para no agrietarse. o Deberá ser de fácil aplicación. o Será resistente a la acción de la intemperie. o Será impermeable y lavable. • Las superficies para pintar deberán ser libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña. • No se permitirá la aplicación de la pintura en el exterior cuando estén ocurriendo lluvias, ni después de estas, si la superficie se encuentra húmeda. La humedad relativa del medio ambiente no podrá ser mayor a 85%. • Requisitos de preparación del área: o Remover o cubrir accesorios que no requieran ser pintados. o Inspeccionar y limpiar la superficie antes de iniciar el trabajo. o Pulir con piedra y limpiar la superficie (Si aplica) o Aplicar masilla y lijar toda la superficie siguiendo las instrucciones del fabricante de la pintura. • Requisitos de aplicación de pinturas en muros: Aplicar imprimación siguiendo las instrucciones del fabricante. Aplicar pintura satinada en el interior y exterior. Todas las aplicaciones se realizarán con equipo compresor y pistola o rodillo. Solo se permitirá el uso de brocha en lugares donde no resulte practico los medios antes indicados.
Colocación de puertas	• Las puertas a instalar serán especificadas en los planos y/o listados de partidas, debiendo cumplir con todos los requerimientos

	establecidos en los mismos. • Todas las puertas serán perfectamente planas. Deberán estar garantizadas contra corvaduras y otros defectos. • Las puertas deberán ser colocadas a nivel y se verificara que se mantengas estables al abrir, cerrar y/o colocarlas en una determinada posición. • Los tipos de marcos a usar en la obra serán colocados en el lugar, a plomo y a escuadra. Se ajustarán a las paredes con tarugos de madera, mediante clavos de tres o más tornillos ajustados a tarugos plásticos. • Los marcos tendrán las dimensiones de la puerta correspondiente, permitiéndose una holgura de 1/16" a los lados y arriba de 3/8" en la parte inferior, tanto en puertas interiores como exteriores. • Las puertas de maderas deberán estar libres de nudos u otras imperfecciones que afecten su integridad y fortaleza, debiendo presentar una superficie suave y lisa. • Las cerraduras o llavines que llevarán las puertas, así como el tamaño, tipo y numero de bisagras serán como las indicadas en los planos.

PÁRRAFO I: La duración total de la realización de los trabajos objeto de la presente contratación y su ubicación será la siguiente:

Lotes	Tiempo	Dirección
Lote 2: Readecuación de los juzgados de paz para asuntos municipales y segunda circunscripción de la provincia de Santo Domingo.	Máximo cuatro (4) meses	Avenida San Vicente de Paúl núm. 106, primer nivel, casi esquina José Jiménez, Las Palmas de Alma Rosa.

PÁRRAFO II: El horario previsto para la realización de los trabajos será el siguiente:

- Lunes a Viernes: 8:00 a.m. –5:00 p.m.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

- Sábados y domingos: 8:00 a.m. –5:00 p.m.., con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física y el encargado administrativo de la localidad correspondiente, ambas dependencias de **LA PRIMERA PARTE**.
- Las tareas con ruido deben ser realizadas luego de las 5:00 pm de lunes a viernes y los sábados y domingos de 8:00 am a 5:00 pm, sin detener la operatividad, previa aprobación y coordinación de la Dirección de Infraestructura Física y el encargado administrativo de la localidad correspondiente, ambas dependencias de **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO III: Los horarios establecidos para los trabajos objeto del presente contrato podrían verse afectados por actividades o uso de la localidad correspondiente, por lo que **LA SEGUNDA PARTE** deberá acoger las variaciones en los mismos.

TERCERO

LA SEGUNDA PARTE será responsable de:

a) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace con la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien evaluará y coordinará los trabajos objeto del presente contrato, con la persona designada por la Dirección de Infraestructura Física como enlace.
b) Mantener identificado a todo el personal involucrado en la realización de las labores objeto de la presente contratación.
c) El personal designado por **LA SEGUNDA PARTE** debe observar las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.
d) Mantener la cantidad de personal acordada, según propuesta adjudicada; sustituir de manera inmediata al personal de su empresa que no pueda asistir a las labores, por cualquiera que fueren las causas y notificarlo a la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**.
e) **LA SEGUNDA PARTE** será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.
f) Encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo respecto a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.
g) Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE** y los mismos se ejecutarán en coordinación con dicha Dirección.

h) Los desmontes de materiales y demoliciones deberán hacerse con todo el cuidado necesario y deberán ser implementadas las medidas de seguridad de lugar.
i) La acumulación de material y limpieza de desperdicios debe ejecutarse de acuerdo con las normas municipales
j) Será obligatorio el uso de EPP (equipos de protección personal), tales como, chalecos, cascos, botas etc.).
k) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)
l) Deben presentar un informe diario del avance del trabajo con fines de cumplimiento del cronograma de trabajo y entregar un informe al final después de finalizado el proyecto.
m) Los materiales necesarios para la ejecución de la obra deberán ser suministrados por **LA SEGUNDA PARTE** y puestos en obra; de tal manera que este debe tener en cuenta en su propuesta un lugar adecuado para la ubicación y almacenamiento de dichos materiales.
n) Los materiales deben contar con las normas y especificaciones técnicas estipuladas y adecuadas para la buena ejecución de este tipo de proyectos ya que es necesario y pertinente emplear materiales de calidad.
o) Aportar personal calificado y con la debida experiencia para realizar los servicios contratados.
p) Proporcionar, quince (15) días antes del inicio de los trabajos, a la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten los nombres y apellidos, así como los documentos de identidad de los mismos. Dicha información debe mantenerse actualizada debe comunicar los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure la relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
q) Los materiales a ser utilizados en la obra deberán ser nuevos, sin manchas y sin torceduras.
r) Los trabajos iniciaran luego que será realizado el pago del anticipo.
s) Cumplir con el tiempo de ejecución establecido en el presente contrato.

Realizar una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios), al final de cada jornada de trabajo.

CUARTO

LA PRIMERA PARTE ejecutará la aceptación de las obras objeto del presente contrato, siempre que las mismas reúnan las siguientes condiciones:

a) Todas las áreas deberán estar limpias.
b) Las superficies de los pisos deben quedar perfectamente niveladas y todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí. No serán aceptados pisos con tropezones.
c) Los muros deben quedar perfectamente nivelados, todas las juntas deben ser uniformes y coincidir entre sí, las esquinas deben estar a escuadra y no se permiten tropezones.

d) Los materiales para utilizar deberán ser nuevos, sin manchas, sin ralladuras y sin torceduras.
e) La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos ni impurezas.

QUINTO

LA PRIMERA PARTE pagará a **LA SEGUNDA PARTE** la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD$1,372,512.76)**, impuestos incluidos, la que será pagada de la siguiente manera:

a. La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD$274,502.55)**, correspondiente al 20% del monto total del contrato, pagadera a partir de la presentación de las garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo a favor del Consejo del Poder Judicial, firma del presente contrato y la emisión de la orden de compra. Las garantías a que se refiere este acápite es un requisito de los términos y de cumplimiento indispensable para la entrega del referido avance; y

b. La suma de **UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 21/100 (RD$1,098,010.21)**, correspondiente al 80% del monto total restante, se desembolsará en varios pagos y de forma prorrateada bajo el régimen de cubicaciones en la modalidad establecida por el párrafo IV de este artículo. Las cubicaciones serán presentadas por **LA SEGUNDA PARTE**, así como revisadas y aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE reconoce y acepta que del monto total de la obra en construcción se le retendrá el uno por ciento (1%), en cumplimiento a lo prescrito en la Ley núm. 6-86, para ser destinado al Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción, así como cualquier retención establecida por la ley. Dichas retenciones se efectuarán conforme se vayan realizando los pagos correspondientes.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE deberá presentar la primera cubicación con un avance de los trabajos igual o superior al ochenta por ciento (80%) del monto entregado por concepto de avance.

PÁRRAFO III: En cada cubicación, se hará una retención del mismo porcentaje que se haya entregado como avance por la cubicación anterior hasta amortizar el cien por ciento (100%) del monto puesto a disposición de **LA SEGUNDA PARTE** por este concepto para la continuación de los trabajos de las obras.

PÁRRAFO IV: Para el pago de las cubicaciones parciales, **LA SEGUNDA PARTE** debe presentar: a) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que **LA SEGUNDA PARTE** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones

fiscales; y c) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que **LA SEGUNDA PARTE** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

PÁRRAFO V: Para el pago de la cubicación final el contratista presentará la Garantía de Vicios Ocultos, la cual cubrirá el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato; así como los documentos que avalen el pago de liquidaciones y prestaciones laborales.

PÁRRAFO VI: LA SEGUNDA PARTE es responsable y deberá pagar todos los impuestos, arbitrios, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución necesarios en la realización de los trabajos establecidos en el presente contrato.

PÁRRAFO VII: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA SEGUNDA PARTE** para realizar los trabajos objeto del presente contrato, los pagos a **LA SEGUNDA PARTE**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, siempre y cuando dichos cambios hayan sido imprevisibles, anormales y extraordinarios, para lo que **LA SEGUNDA PARTE** está en condiciones de evidenciar un menoscabo relevante respecto de su interés económico en el contrato.

SEXTO

La vigencia del presente contrato será de un (1) año, a partir de la suscripción de este hasta la entrega final y recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**; o cuando una de las partes decida rescindirlo de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y el presente contrato.

SÉPTIMO

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, **LA PRIMERA PARTE** designa como enlace a la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quién tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO I: La Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, tendrá a su cargo la verificación de la entrega de los trabajos, comprobando que se ha dado cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en las condiciones generales y en la propuesta presentada por **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO II: El cronograma de ejecución será supervisado por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien efectuará la recepción provisional y definitiva de los trabajos entregados y dará aprobación a los mismos.

PÁRRAFO III: Cualquier modificación o alteración en planos, materiales o cualquiera de las etapas convenidas en dichas especificaciones, deberán ser aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**. Toda instalación o trabajo no aprobado dará derecho a **LA PRIMERA PARTE** a solicitar a **LA SEGUNDA PARTE** el desmantelamiento de estos a costo de esta última.

PÁRRAFO IV: LA SEGUNDA PARTE no podrá hacer ajustes de precios de partidas existentes al menos que haya una disparidad a nivel monetario, tampoco serán aceptadas las solicitudes adicionales que no estén justificadas en aumento o volúmenes de partidas que no se hayan contemplado dentro del listado de cantidades, casos fortuitos o causas de fuerza mayor.

PÁRRAFO V: En caso de un hallazgo que determine una imposibilidad de continuación de la ejecución del contrato por una causa de índole técnica o financiera que afecte la realización del objeto del contrato, **LA SEGUNDA PARTE** debe informar el hecho a **LA PRIMERA PARTE** en un plazo de treinta (30) días. Asimismo, dentro de ese plazo, **LA SEGUNDA PARTE**, debe presentar a **LA PRIMERA PARTE** una propuesta de solución a la causa técnica o financiera que imposibilita la continuidad del contrato a fin de que **LA PRIMERA PARTE** produzca en un plazo máximo de sesenta (60) días una respuesta a la causa de inejecución y a la propuesta de solución presentada por **LA SEGUNDA PARTE**.

OCTAVO

LA SEGUNDA PARTE se obliga a entregar los trabajos a la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, ya culminados, si existieren anomalías **LA SEGUNDA PARTE** deberá subsanar los defectos y proceder en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles la corrección de los errores detectados.

PÁRRAFO I: Al concluir los trabajos, **LA SEGUNDA PARTE** hará entrega de estos a la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, que levantará un acta de recepción provisional, acreditando que la instalación está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

PÁRRAFO II: En caso de que la obra entregada por **LA SEGUNDA PARTE** no cumpla con las especificaciones descritas, como son, características técnicas, físicas, funcionales y de calidad, **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de rechazar la misma, así como retener los pagos hasta tanto sean cumplidos dichos requisitos y en el caso que lo considere podrá aplicar las penalidades establecidas en el presente contrato.

PÁRRAFO III: Para que la obra sea recibida por **LA PRIMERA PARTE** de manera definitiva, deberá haber corregido todas y cada una de las fallas notificadas por la Dirección de Infraestructura Física, quien procederá a realizar una nueva evaluación de la instalación, una vez **LA SEGUNDA PARTE** cumpla con

CHU

todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas el encargado de la Dirección de Infraestructura Física levantará Acta de Recepción definitiva.

PÁRRAFO IV: LA SEGUNDA PARTE deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

NOVENO

LA SEGUNDA PARTE exime a **LA PRIMERA PARTE** de toda responsabilidad y asume en forma directa las obligaciones derivadas de: 1) las obligaciones laborales que le corresponden en su calidad de empleadora en relación a sus trabajadores y dependientes; 2) los daños y perjuicios morales y/o materiales que sufrieren sus trabajadores, daños a terceras personas, propiedades y cualquier otra persona que tuviere su fuente en los trabajos objeto de este contrato; 3) de los hechos provocados por la utilización de terceros y sus dependientes en la realización de trabajos; 4) el incumplimiento de las leyes aplicables, requerimientos y regulaciones de cualquier autoridad gubernamental por la misma adjudicataria, por sus trabajadores o por terceros implicados en la ejecución de este contrato.

PÁRRAFO I: Hasta la recepción definitiva, **LA SEGUNDA PARTE** es el exclusivo responsable de la ejecución de los trabajos de instalación objeto del presente contrato y de las faltas que en ella puedan existir.

PÁRRAFO II: En caso de producirse alguna avería, accidentes o hundimientos, **LA SEGUNDA PARTE** no podrá alegar falta de vigilancia en la dirección de la obra o del personal a sus órdenes para justificar los defectos de ejecución que hayan originado aquellos, puesto que la función del supervisor de obra se limita a la emisión de directrices para la ejecución de las obras sin que les quepa responsabilidad por falta de cumplimiento de las mismas, ni aún en el plazo de que éstas puedan considerarse aparente, correspondiéndole la responsabilidad en todo caso y por entera a **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO III: **LA SEGUNDA PARTE** estará obligada a reponer cualquier parte de los trabajos que se deteriore durante la ejecución del proyecto, siempre que las mismas sean de su responsabilidad por mala ejecución y/o planificación de los trabajos.

PÁRRAFO IV: LA SEGUNDA PARTE no podrá ceder este contrato o parte del mismo, ni subcontratar sin el consentimiento previo y por escrito de **LA PRIMERA PARTE**.

PÁRRAFO V: LA SEGUNDA PARTE deberá entregar un informe sobre el estado de los trabajos para los cuales fue contratado, en cualquier momento que lo requiera **LA PRIMERA PARTE**, el cual debe ser previamente aceptado por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTERDOM 1441

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DÉCIMO

LA SEGUNDA PARTE será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente contrato la póliza de responsabilidad civil general para asegurar dichos daños y perjuicios, la cual debe asegurar.

PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE mantendrá a **LA PRIMERA PARTE** sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO II: Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

PÁRRAFO III: LA SEGUNDA PARTE obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **LA PRIMERA PARTE** esté indemnizada.

DÉCIMO PRIMERO

LA SEGUNDA PARTE constituyó a favor de **LA PRIMERA PARTE** una fianza de fiel cumplimiento para la readecuación de los juzgados de Paz para Asuntos Municipales y segunda Circunscripción de la provincia de Santo Domingo, según el proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-05-2024, por la suma de **Trece Mil Setecientos Veinticinco pesos dominicanos con 13/100 (RD$13,725.13)**, a través de la póliza marcada con el núm. 1-1119-29539, emitida por Seguros APS, S.A., la cual será válida desde el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025). Dicho valor corresponde al uno por ciento (1%) del monto total del contrato debido al régimen especial para las empresas clasificadas MIPYMES que establece el párrafo V del artículo 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. La clasificación de empresa MIPYME de **LA SEGUNDA PARTE** se acredita a través de la certificación cuyo vencimiento será en fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024) por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

PÁRRAFO I: Esta garantía será devuelta una vez que **LA SEGUNDA PARTE** cumpla con sus obligaciones a satisfacción de **LA PRIMERA PARTE**, previa validación de la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, y de que no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PÁRRAFO II: Las obligaciones correspondientes a los pagos quedarán suspendidas cuando ocurra el vencimiento de la fianza de fiel cumplimiento, por lo que **LA SEGUNDA PARTE** deberá renovar la fianza o requerir una nueva por el tiempo de vigencia restante al presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDO

LA SEGUNDA PARTE entregará a **LA PRIMERA PARTE** las garantías siguientes:

a. Una garantía del buen uso de anticipo, para la readecuación de los juzgados de Paz para Asuntos Municipales y segunda Circunscripción de la provincia de Santo Domingo, según el proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-05-2024, la cual será por la suma de **Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Dos pesos dominicanos con 55/100 (RD$274,502.55)**, correspondiente asegurar el anticipo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Dicha fianza deberá ser presentada juntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras segundo nivel, la cual debe ser válida hasta el cumplimiento satisfactorio del contrato, verificado por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE.**

b. Una garantía por vicios ocultos, la cual será por la suma de **Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticinco pesos dominicanos con 64/100 (RD$68,625.64),** correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato. Esta garantía será presentada al final de los trabajos, la cual deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE.**

PÁRRAFO I: En caso de existir vicios ocultos, **LA PRIMERA PARTE** ejecutará la fianza otorgada en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

PÁRRAFO II: **LA SEGUNDA PARTE** también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **LA PRIMERA PARTE** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

DÉCIMO TERCERO

LAS PARTES aceptan y reconocen que se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

a) La mora de **LA SEGUNDA PARTE** en la prestación de los servicios o la mora de **LA PRIMERA PARTE** en el pago de los servicios.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constordom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

b) La falta de calidad en el servicio prestado.

c) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento y en los pliegos de condiciones del procedimiento de contratación.

d) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

PÁRRAFO I: Si el incumplimiento del contrato es debido a causa imputable a **LA SEGUNDA PARTE** y dicho incumplimiento determinada la finalización del contrato, supondrá para **LA SEGUNDA PARTE** la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

PÁRRAFO II: Si el incumplimiento del contrato es debido a causa imputable a **LA PRIMERA PARTE** y dicho incumplimiento determina la finalización del contrato, se generará una deuda para **LA PRIMERA PARTE**, igual a la parte del precio del proyecto que quede pendiente de pago.

PÁRRAFO III: A fin de efectivamente dar por terminado el contrato en forma anticipada, la Parte afectada deberá conceder a la parte que incumple un plazo de diez (10) días hábiles para que se subsane el incumplimiento incurrido. En este caso, la Parte que incumple deberá resarcir a la otra por los daños causados, cubriendo los costos incurridos y probados por la parte perjudicada por la terminación anticipada del contrato.

PÁRRAFO IV: En los casos en que el incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** constituya falta de calidad de los servicios prestados o causare un daño directo debidamente probado por autoridad competente a la institución o a terceros, **LA PRIMERA PARTE** podrá iniciar un proceso de inhabilitación temporal o definitiva de **LA SEGUNDA PARTE**, que será dirimido por otra autoridad, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes.

DÉCIMO CUARTO

En el caso de que haya un retraso en la entrega, esta deberá ser justificada y aprobada por la Dirección de Infraestructura Física, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien decidirá si incurrió en incumplimiento de lo pactado, y quien tendrá la autoridad de prorrogar el término de su ejecución sin que se tenga a bien reputarse como una modificación al término original, para lo cual esa prórroga se interpretará como si fuera una ejecución ordinaria en el término originalmente pactado.

PÁRRAFO I: Si **LA SEGUNDA PARTE** no entrega la obra en el plazo establecido, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** adeudará a **LA PRIMERA PARTE**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación equivalente a 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de la penalidad correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión, a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

PÁRRAFO II: Esta compensación aplicada a cada día de atraso en la entrega de la Obra será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO III: El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **LA SEGUNDA PARTE** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **LA SEGUNDA PARTE** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

PÁRRAFO IV: Quedan establecidos como causas de incumplimiento del presente contrato la ocurrencia de las siguientes situaciones: 1) Más de dos llamadas de atención por temas de seguridad, limpieza y organización de la obra, vía correo electrónico; y 2) El hecho de detener la obra sin notificar y/o sin justificación por razón del llamado de atención.

DÉCIMO QUINTO

LAS PARTES no podrán dar por terminado este Contrato en forma anticipada sin que exista justa causa para hacerlo. No obstante, la Parte que requiera la terminación anticipada del Contrato deberá notificar a la otra de su decisión con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y comunicar oportunamente en ese plazo la causa justa de la terminación unilateralmente anticipada, para lo cual **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de aceptar.

PÁRRAFO: Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el contrato por motivos de incumplimiento de la otra PARTE, luego de cumplido el plazo establecido en el presente contrato, y tras haber agotado el procedimiento establecido en la cláusula decimocuarta. Si **LA PRIMERA PARTE** decidiera rescindir el contrato por causa imputable a **LA SEGUNDA PARTE**, esta podrá ser objeto de las sanciones descritas en el pliego de condiciones y en el presente contrato, en proporción con los daños debidamente probados. Si **LA SEGUNDA PARTE** decidiera rescindir el contrato por causa imputable a **LA PRIMERA PARTE**, deberá notificar a la otra de su decisión con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación, manteniendo la deuda por la parte proporcional de los trabajos que no hayan sido satisfechos aún.

DÉCIMO SEXTO

Ni **LA PRIMERA PARTE** ni **LA SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que éste envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades

gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen: 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO I: La falla de una parte involucrada en el presente Contrato que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** no cumple con el cronograma de entrega, **LA PRIMERA PARTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA SEGUNDA PARTE** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si **LA SEGUNDA PARTE** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho con relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO II: LAS PARTES acuerdan que: a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones; b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo razonable y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

DÉCIMO SÉPTIMO

LA SEGUNDA PARTE no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de **LA PRIMERA PARTE**, relacionada con los servicios de este contrato o las actividades y operaciones de **LA PRIMERA PARTE**, sin el consentimiento previo y por escrito de esta última.

PÁRRAFO: La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de **LA SEGUNDA PARTE**, quien podrá ser susceptible de ser demandado por **LA PRIMERA PARTE** en daños y perjuicios.

Acta núm. 004 de la CP-CPJ-05-2024, de fecha 20 de agosto de 2024.

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DÉCIMO OCTAVO

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar de forma amigable, deberá someterse al proceso judicial conforme a la jurisdicción que corresponda al tribunal competente en la República Dominicana.

DÉCIMO NOVENO

LA SEGUNDA PARTE reconoce que **LA PRIMERA PARTE** es un órgano administrativo, titular de autonomía presupuestaria, organizado de conformidad con la Constitución de la República Dominicana con capacidad para actuar a los términos y consecuencias del presente contrato.

VIGÉSIMO

Queda entendido entre las partes que se someterán a lo estipulado en el presente contrato, para lo no previsto en el mismo se remiten a las normas y principios generales del derecho público.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL,
representado por
Jhonattan Toribio Frías
LA PRIMERA PARTE

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.,
representado por
Cecilio Herrera Valdez
LA SEGUNDA PARTE

Yo, _____, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. 3836 y matrícula del Colegio de Abogados No. 9028-2573, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por **JHONATTAN TORIBIO FRÍAS y CECILIO HERRERA VALDEZ**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTARIO PÚBLICO

EAMP/sv

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: ENCARNACIÓN LEBRON
2. Nombre: MARTI .E
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 24 DE JULIO 1977
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: ING. CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	De (mes/año) A (mes/año) 25/02/2003	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
INGLES	Lengua Materna		X	X
	REGULAR		X	X

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: ING. CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:19 AÑOS DE GRADUADOS

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

15. Experiencia Profesional:

02 de marzo del 2016	Cliente banreservas Residente de Obras	Suministro y Aplicación de Pintura en Madera, Impermeabilizante en Techo y Otros Trabajos en el Exterior de la Oficina Banreservas Las Terrenas, Provincia Samaná
10 de octubre del 2016.	Cliente banreservas Residente de Obras	FABRICA DE OPERACIONES, 2DO. NIVEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA
2019	Plaza duran	REMODELACION DE PLAZA DURAN

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consteridom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

Desde [Año]: ___2016_____ Hasta [Año] ____2019_____ Empresa: CONSTRUCTORA PEGUERO, ENCARNACION, CONSTRUPE SRL Cargos desempeñados: _: ING. RESIDENTE DE OBRAS _		Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Constructora Constupre: Ingeniera Residente de Obra (Sub-Contratista) Supervisión Remodelación de la Torre Atiemar Constructora Consterno : Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas. Sub-Contratista de Remodelación del Banco de Reservas de Blue Mall.

Nauel Bourtokan Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

2021/2022	Constructora Dhimja SRL.,	Construpe SRL,.	Residente de Obras	-Suministro De Sherlock 4300 m2 . Banreservas Los Mina - Suministro De Sherlock 4300 m2 . La Victoria . Llevar el control de de las obras. Supervisar mantenimiento de instalaciones en general (Plomería, electricidad, equipos, mobiliario, etc.) Planificar y coordinar actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo. Tomar acciones correctivas y preventivas en base a trabajos realizados en la unidad.
2021/2022	Archivo General de la Nación	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Instalación De Cabina Fenólicas en baños Supervisar los proyectos. Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo. Realizar Cubicaciones. Velar por la calidad y el tiempo.
2022/2022	Consorcio Cítrico	Construpe SRL.,	Residente de Obras	-Reparación de Pasillo en lata. -Instalación de rejillas -Pintura en general -Instalación de piso romana.
2022/2022	Sarton Dominicana SRL,	Construpe SRL,	Residente de Obras	Suministro e Instalación Mallas Ciclónicas. Reparación de Filtraciones.

2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Suministro de Panel Led. Construcción de cajero Automático. Instalación de Puertas en cristal.
2022/2022	Consorcio cítrico Dominicanos	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajo de pintura en general
2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajos en cristales
2022/2022	Súper caribe	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajos en Sheetrock

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. constroom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

11 de septiembre de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto**: GERENTE DE PROYECTO

2. **Nombre de la firma:** CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICA, SRL.

3. **Nombre del individuo:** MARTI ENCARNACION LEBRON

4. **Fecha de nacimiento:** 24/07/1977 Nacionalidad: DOMINICANO

5. **Educación**: INGENIERO CIVIL, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. **Otras especialidades**: INGENIERO ESTRUCTURALISTA

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** REPUBLICA DOMINICANA

9. **Idiomas**: ESPAÑOL

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

10. **Historia Laboral**: ING. SUPERVISOR, CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ALONSO, EL LLANO, ELIAS PIÑA.

ING. RESIDENTE, REMODELACION OFICINA GENERADORA SAN FELIPE.

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
Ing. residente de obra, coordinar los trabajos, con los diferentes encargados, definir los talleres, hacer Cumplir calidad y tiempo del proyecto.	ING. SUPERVISOR, CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ALONSO, EL LLANO, ELIAS PIÑA. ING. RESIDENTE, REMODELACION OFICINA GENERADORA SAN FELIPE. Obras Realizadas:

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

	-Adecuación de Oficina de Canales Alternos Banco de Reservas - Adecuación de Oficina Comercial Banreservas Multi Plaza La Romana -Remoción y adecuación Oficina Banreservas Jumbo La Romana -Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Buena Vista Villa Mella - Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Independencia - Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Torre Bella Vista - Remoción y adecuación Cocina Modelo de INAIBE (desayuno escolar) - Supervisión de Residencial Ashley Michelle Pantoja Donde realizamos los trabajos de supervisión: - Remoción y Adecuación de Oficinas de Seguridad del Banco de Reservas - Remoción y Adecuación de Sucursal Yaqué Banreservas Santiago - Remoción y Adecuación de Oficina La Torre Banco de Reservas 1re nivel - Remoción y Adecuación del CTV 5to piso del Banco de Reservas - Remoción y Adecuación de Torre Atiemar

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: 11/09/2025

Nombre completo del representante autorizado: CECILIO HERRERA VALDEZ

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

/UR.10.2012

CADALIRO MULTISERVICES, S.R.L

C/ rectitud #47, sector La Redención, Pantoja
Tel: 829 844 3513
RNC: 132332725

SANTO DOMINGO, 17/12/2022

Señores

A quien pueda interesar

Asunto

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON EN NUESTRA EMPRESA.

Por medio de la presente, la empresa CADALIRO MULTISERVICES SRL registrada bajo el RNC: 132332725, certificamos que el ING. MARTI EMEREGILDO ENCARNACION LEBRON ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de diversos trabajos de **IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA**, para nuestra empresa Y realiza la supervisión de los trabajos de Remodelación y mantenimiento que se realizan con regularidad. Teniendo dicho proceso una fecha de inicio del 17/03/2022 y finalizando 25 de noviembre del año 2022. El mismo demostró responsabilidad en el desarrollo de su trabajo y respeto nuestras normas y lineamientos como empresa.

Agradeciendo el que nos tomen en cuenta, a los 17 días del mes de diciembre de 2022, nos despedimos muy cordialmente.

Juan Carlos Cepeda Ferreira
Enc. Recursos Humanos.

CONSTRUPE
Constructora Peguero Encarnación S. R. L.

Construccion en General, Diseño y Remodelacion

Calle Z Manzana III, Edif 1-A, Local #12, Residencial Jose Contreras, Santo Domingo, Rep Dom
Tel.: 809-328-8434, Cel.: 829-961-2593 email: construpe04@gmail.com
RNC: 1-3096354-1

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Santo Domingo, D.N

05/04/2024

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON COMO INGENIERO RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRAS PARA NUESTRA COMPAÑÍA.

Por medio de la presente, la empresa CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION SRL registrada bajo el RNC: 130963541, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de distintos trabajos para nuestra compañía entre los que se encuentran:

- Supervisión Remodelación de la Torre Atiemar con fecha de 2021/2022. Trabajo realizado a Constructora Dhimja SRL.,
- Instalación De Cabina Fenólicas en baños, trabajo realizado al Archivo General de la Nación con fecha de 2021/2022.
- Suministro de Panel Led, Construcción de cajero Automático, Instalación de Puertas en cristal realizado a CONCENTRIX EN EL 2022.
- Trabajo de pintura en general trabajo realizado a CONSORCIO CÍTRICO DOMINICANOS en el año 2022/2022.
- Trabajos en Sheetrock realizados para la entidad contratante Súper caribe en el año 2022.

Certificamos que para cada uno de estos procesos el ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON realizo la supervisión del desarrollo de estos trabajos como subcontratista.

Sin más que agregar nos despedimos muy cordialmente, a los 05 días del mes de abril del año 2024.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC: 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACION
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdom RNC: 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

consterdom

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
Autopista Duarte km 14, Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional
Telefono:809-289-9042
RNC: 131253441

Santo Domingo, D.N
22/11/2021

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON COMO INGENIERO RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRAS PARA NUESTRA COMPAÑÍA.

Por medio de la presente, la empresa CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL registrada bajo el RNC: 131-25344-1, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha cumplido con el cargo de Ingeniero Residente de obras Y DIRECTOR DE OBRAS en la realización de distintos trabajos para nuestra compañía entre los que se encuentran:

- **Construcción de Muros de Gaviones para** LUAMCI COMPANY con una fecha de inicio de **21/08/2021 y una duración de 4 meses.**
- **CONSTRUCCION DE OFICINAS PROVISIONAL BANCO BANRESERVAS LA SIRENA SAN ISIDRO** para BanReservas con fecha de inicio de 25/09/2016 y una duración de 2 meses.
- **REMODELACION DE AREAS DE EMBOSADO para** BANCO BANRESERVAS con una duración de 4 meses y una fecha de inicio de 5/10/2015.

Sin más que agregar nos despedimos muy cordialmente, a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

CECILIO HERRERA VALDEZ
GERENTE GENERAL

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

Autopista Duarte km 14 Santo Domingo Oeste

Tel 809 289 9042

RNC: 132-10114-6

SANTO DOMINGO, 20/02/2023

Señores

A quien pueda interesar

Asunto

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON.

Por medio de la presente, la empresa PINTURAS SHALOM SRL registrada bajo el RNC: 132101146, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha cumplido con el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de los trabajos de **Readecuación y Remodelación de la oficina y local principal de nuestra empresa, Impermeabilización del techo y remozamiento de Lona asfáltica** teniendo dicho proceso una fecha de inicio del 20 septiembre de 2022 y finalizando 25 enero del año 2023. Durante el desarrollo de sus labores el mismo presento una actitud responsable y cumplió con todos los lineamientos establecidos por nuestras empresa.

Agradeciendo el que nos tomen en cuenta, a los 20 días del mes de FEBRERO de 2023, nos despedimos muy cordialmente.

PINTURAS SHALOM, SRL. RNC. 130-10114-6

Betania Heredia Valdez

ENC. Recursos Humanos



Marti E. Encarnación Lebrón

Calle Ramón Santana Esq. México No. 1, Buenos Aires de Herrera, Sto. Dgo. Oeste, RD.
Tel.: (809)435-3225 / Cel.: (809)789-1827
E-mail: marti77el@hotmail.com

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

NBS

OBJETIVOS

- *Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el campo de la Ingeniería Civil, aportar mayor productividad y poner en alto la empresa*

INFORMACIONES PERSONALES

- *Lugar de Nacimiento* : *Secc. Palo Seco El Llano, Elías Piña, R D.*
- *Sexo* : *Masculino*
- *Cédula* : *001-1158188-0*
- *Fecha de nacimiento* : *24 de Julio del año 1977*
- *Nacionalidad* : *Dominicana*
- *Estado Civil* : *Casado*

PREPARACION ACADEMICA

- *Universitarios* : *Ingeniería Civil*
  Universidad Autónoma de Sto. Dgo. (UASD)

CURSOS TÉCNICOS

- *Informática* : *San Pío X*

EXPERIENCIAS LABORALES

- *Ing. Supervisor (2003)* : *Construcción Calle Café de Herrera*
- *Ing. Supervisor(2004)* : *Torres Maria Paola, Mirador Sur*
- *Ing. Inspector (2006)* : *Carretera Matayaya-Bánica-Pedro Santana*
- *Ing. Residente (2007)* : *Puente Sobre, Río Alonso, El Llano, E. Piña*
- *Ing. Residente (2008)* : *Constr. Dep. Tienda Nuebo, Ens. Naco*
- *Ing. Residente (2009)* : *Remodelación Ofic. Generadora San Felipe*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Ing. Cándido Cordero Ubrí* :*Tel.:(809)239-4018 / Cel.: (809)997-5655*
- *Ing. Rafael Franco* *Tel.:(809)616-3690 / Cel.:(809)899-6871*
- *Sr. José Luís Almonte* *Tel.:(809)333-1281/ Cel.:(809)819-4695*

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Constelecom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Martí Emenegirdo Encarnación Lebrón

ha cursado en la Facultad de

Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil

de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado

en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma

firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 2003

Dr. Porfirio García Fernández
Rector

Ing. Manuel Lama Lama
Decano de la Facultad

Lic. Mateo Aquino Febrillet
Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el Nº 121541
Folio 3379 del libro de grados y títulos

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

NBS

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L.
constrdom
RNC 101-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



001-1158188-0

LUGAR DE NACIMIENTO:
SECC. PALO SECO, EL LLANO, R.D

FECHA DE NACIMIENTO:
24 JULIO 1977

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **INGENIERO(A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
24 JULIO 2024

MARTI EMENEGIRDO
ENCARNACION LEBRON

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
RNC 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

CEDULA ANT.
002654-110

COLEGIO ELECTORAL
0038

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA MARIA DE REGLA CASTILLO
MATA YAYA
PARAJE MATA YAYA SECCION (D.M.) DE MATA YAYA

DIRECCION DE RESIDENCIA
SALOME UREÑA Casa 19

SECTOR
MATA YAYA

MUNICIPIO
LAS MATAS DE FARFAN

001-1158188-0

REGISTRO DE NACIMIENTO
110-01-2010-01-00000510

CODIGO POSTAL
72405

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

V11543857

IDDOM001115818<809<<<<<<<<<<<<<<
7707249M2407245DOM<<<<<<<<<<<<<9
ENCARNACION<LEBRON<<MARTI<EMEN

CamScanner

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)



APELLIDOS: Encarnacion Lebron

NOMBRE: Marti Emenegirdo

PROFESION: Ing. Civil

EXEQUATUR 1550

D/F: 03/12/2004

CEDULA: 001-1158188-0

COLEGIATURA 19770

Firma colegiado

Firma Presidente

CamScanner

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) MARTI EMENEGIRDO ENCARNACION LEBRON ******** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00111581880 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 19770, Exequatur No. 1550 , de fecha 03/12/2004 de profesión INGENIERO CIVIL .**

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 28 días del mes de Mayo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS
construccion
RNC. 131-25344-1

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

11 de septiembre de 2025

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1. Apellidos: MEDINA DE OLEO
2. Nombre: MAIRELIS
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 28 OCTUBRE 1986, EL CERCADO
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: ING. CIVIL

Dirección: C/ José Reyes No. 33, Santo Domingo Norte, Distrito Nacional
Teléfono: Cel.: (829)-993-5490, Tel. (809)-239-0739

Fax, correo electrónico: mmairelis28@gmail.com

7.

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD O & M	De 2014) A 2017)	ING. CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	SI	SI	SI
ENGLES	BASICO	SI	SI	SI

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
constrdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA, colegiatura No.39095

10. Función actual: SUPERVISORA DE OBRAS

11. Otras competencias. (informática, etc.):

12. Años de experiencia profesional: 5

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2016	Banco de Reservas en las terrenas.	Constructora Constupre	Ingeniera Residente de Obra	Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas.
2019	Banco de Reservas de Blue Mall	Constructora Constupre	Sub-Contratista	Remodelación Banco de Reservas de Blue Mall
2021	LUAMCI COMPANY	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	Construcción de Muros de Gaviones
2023	CADALIRO MULTISRVICES SRL	CADALIRO MULTISRVICES SRL	Ingeniera Residente de Obra	Trabajos de IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA.
2024	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. Constordom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

2023	MINISTERIO DE EDUCACION	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE MIL TRESCIENTAS (1353) CINCUENTA Y TRES AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.
2024	REGISTRO INMOBILIARIO	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	ADECUACION DE SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO, SEDE CENTRAL

16. Varios.

    a. Publicaciones y Seminarios:

    b. Referencias:

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

Firma:

Sello

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L. constterdom RNC. 131-25344 1 SANTO DOMINGO, R. D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.

Autopista Duarte km 14, Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional
Telefono:809-289-9042
RNC: 131253441

Santo Domingo, D.N

17/12/2024

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

Por medio de la presente, **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL (CONSTERDOM)** certifica que la **Ingeniera Mairelis Medina De Oleo**, se desempeñó en calidad de **Ingeniera Residente de Obra**, demostrando responsabilidad, capacidad técnica y profesionalismo en diferentes proyectos desarrollados por nuestra empresa.

En el año **2021**, participó en la *Construcción de Muros de Gaviones* para la empresa **LUAMCI COMPANY**, donde asumió la responsabilidad de dirigir y supervisar los trabajos en obra.

Durante el **2023**, tuvo a su cargo la supervisión de la *Construcción de Mil Trescientas Cincuenta y Tres (1,353) Aulas Iniciales en Seiscientos Once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional*, bajo contrato con el **Ministerio de Educación**. Ese mismo año, trabajó con **CADALIRO MULTISERVICES, SRL**, en los *Trabajos de Impermeabilización e Instalación de Lona Asfáltica.*

En el **2024**, encabezó la ejecución de dos proyectos relevantes: la *Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santo Domingo*, contratados por el **Consejo del Poder Judicial**; y la *Adecuación de la Sede Central del Registro Inmobiliario*, en Santo Domingo.

La ingeniera Medina De Oleo ha mostrado un desempeño sobresaliente en la planificación, supervisión y ejecución de las obras antes mencionadas, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia requeridos en cada proyecto.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime de lugar, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **17** días del mes de **diciembre** del año **2025**.

Atentamente,

Ing. CECILIO HERRERA VALDEZ
Gerente General
Construcciones y Terminaciones Dominicana, SRL (CONSTERDOM)

GRUPO MUNOR SRL

Calle Mutualismo Esq. José Soriano , 56, La Victoria

Tel 829-981-4857, RNC: 131165941

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de experiencia profesional – Ing. Mairelis Medina de Oleo

Por medio de la presente, **GRUPO MUNOR SRL**, debidamente registrada bajo el **RNC 131-16594-1**, certifica que la Ing. Mairelis Medina de Oleo desempeñó funciones como Ingeniero Residente en diversas obras ejecutadas por nuestra empresa, cumpliendo de manera satisfactoria con las responsabilidades asignadas.

Entre los proyectos en los que participó se encuentran:

- Readecuación de nave en Santiago destinada a MIPYME (Centro de Capacitación Yapur Dumit), con un monto contratado de RD$ 983,651.56, ejecutado y finalizado en el año 2021, para la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA), con un avance del 100%.
- Ampliación de un tramo de caminos vecinales en La Mata de Santa Cruz, con un monto contratado de RD$ 3,800,000.00, ejecutado y finalizado en el año 2022, para Jhercon Multiservices SRL, con un avance del 100%.
- Construcción de cunetas en varios tramos de caminos vecinales del Distrito Municipal El Limón, con un monto contratado de RD$ 4,500,000.00, ejecutado y finalizado en el año 2022, para Wanmat Todo Servicio SRL, con un avance del 100%.

Durante su desempeño, la Ing. Mairelis Medina de Oleo demostró responsabilidad, compromiso y capacidad técnica en la supervisión y gestión de los trabajos asignados.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

VICTOR ALFONSO PEREZ BERROA
Representante Legal
GRUPO MUNOR SRL

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

11 de septiembre de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Función Prevista en el Contrato: INGENIERA RESIDENTE

Apellidos: MEDINA DE OLEO

Nombre: MAIRELIS

Fecha y Lugar de Nacimiento: 28 OCTUBRE 1986, EL CERCADO

Nacionalidad: DOMINICANA

Estado Civil: SOLTERO

Formación: ING. CIVIL

Dirección: C/ José Reyes No. 33, Santo Domingo Norte, Distrito Nacional
Teléfono: Cel.: (829)-993-5490, Tel. (809)-239-0739

Fax, correo electrónico: mmairelis28@gmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD O & M	De 2014) A 2017)	ING. CIVIL

Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	SI	SI	SI
ENGLES	BASICO	SI	SI	SI

Afiliación a organismos profesionales: CODIA, colegiatura No.39095

Función actual: SUPERVISORA DE OBRAS

Otras competencias. (informática, etc.):

Años de experiencia profesional: 5

Cualificaciones Principales:

Experiencia específica en países no industrializados:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. Consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2017	Banco de Reservas en las terrenas.	Constructora Constupre	Ingeniera Residente de Obra	Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas.
2019	Banco de Reservas de Blue Mall	Constructora Constupre	Sub-Contratista	Remodelación Banco de Reservas de Blue Mall
2021	LUAMCI COMPANY	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	Construcción de Muros de Gaviones
2024	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.
2023	MINISTERIO DE EDUCACION	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE MIL TRESCIENTAS (1353) CINCUENTA Y TRES AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.
2024	REGISTRO INMOBILIARIO	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	ADECUACION DE SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO, SEDE CENTRAL
2023	CADALIRO MULTISRVICES SRL	CADALIRO MULTISRVICES SRL	Ingeniera Residente de Obra	Trabajos de IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA.
2021	INAGUJA	GRUPO MUNOR SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACION DE NAVE EN SANTIAGO DESTINADA A MIPYME
2022	WANMAT TODO SERVICIO SRL	GRUPO MUNOR SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE CUNETAS DE VARIOA TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC 131-25341-1 SANTO DOMINGO, R. D.

_____ Fecha: 11/09/2025

Nombre completo del representante autorizado: CECILIO HERRERA VALDEZ

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

/UR.10.2012

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)



APELLIDOS: Medina De Oleo

NOMBRES: Mairelis

PROFESION: Ingeniera Civil

EXEQUATUR 77

D/F: 28/02/2019

CEDULA: 225-0026767-3

COLEGIATURA: 39095

Firma colegiado

Firma Presidente

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

Naué Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) MAIRELIS MEDINA DE OLEO ******** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 22500267673 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 39095, Exequatur No. 77 , de fecha 28/02/2019 de profesión INGENIERO CIVIL .**

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 23 días del mes de Mayo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON	ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 34129	Colegiatura 5587
Secretario General CODIA	Presidente CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA:		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el 3er Nivel en el edificio sede de la SCJ.	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	Edificio sede Suprema Corte de Justicia	

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
	Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información en el 3er Nivel					
1.00	**Preliminares**					
1.01	Retiro de lamparas existente	12.00	ud		-	
1.02	Retiro de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	9.00	ud		-	
1.03	Retiro de plafón existente, incluye estructura	65.00	m²		-	
1.04	Demolición de muros de Sherlock existente	23.00	m²		-	
1.05	Retiro de puerta de madera existente	1.00	ud		-	
1.06	Retiro de puerta de cristal existente	2.00	ud		-	
1.07	Desinstalación de puerta flotante y cristal fijo sobre puerta	1.00	ud		-	
1.08	Retiro de divisiones de cristal existente, incluye estructura	216.66	p²		-	
1.09	Retiro de piso de mármol, incluye corte de pulidora en juntas y mortero de colocación	30.00	m²		-	
1.10	Ranurado de hormigón para canalización de salidas eléctricas y de data, en piso o pared	20.00	m		-	
1.11	Bote de escombros, incluye transporte a lugar de acopio	10.00	m³		-	
1.12	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total					**RD$ -**
2.00	**Estructuras**					
2.01	Suministro e instalación de plafón tipo pebbled microperforado 2´x 2´, biselado, color blanco. Incluye estructura calibre 22.	65.00	m²		-	
2.02	Suministro y colocación de divisiones de vidrio templado de 3/8´´ de espesor, con marco superior e inferior en acero inoxidable y cristal besado.	640.00	p²		-	
2.03	*Suministro y colocación de puertas flotantes en vidrio templado de 3/8´´, herraje tipo* dorma y bisagra pivotante.	3.00	ud		-	
2.04	Suministro y colocación de puerta corrediza en vidrio templado de 3/8´´	1.00	ud		-	
2.05	Reinstalación de puerta flotante y cristal fijo en vidrio templado existente	1.00	ud		-	
2.06	Suministro e instalación de laminado Frost en cristales y puertas, incluye diseño superior	25.00	p		-	
2.07	Suministro y aplicación de pintura satinada en muros, sin olor, color a definir al momento de aplicación	60.00	m²		-	
2.08	Suministro y colocación de piso de mármol carrara	10.00	m²		-	
2.09	Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	5.00	m		-	
2.10	Suministro e instalación de mármol Travertino	10.00	m²		-	
2.11	Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	5.00	m		-	
2.12	Suministro e instalación piso de mármol negro	10.00	m²		-	
2.13	Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	5.00	m		-	
2.14	Pulido y Brillado de piso de mármol y zócalos existente con maquinarias especializadas y aplicación de productos especial para mármol	65.00	m²		-	
	Sub-total					**RD$ -**

Manuel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N. R.D.

1135

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consterdam RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA:		

NOMBRE DEL PROYECTO: Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el 3er Nivel en el edificio sede de la SCJ.

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Edificio sede Suprema Corte de Justicia

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
3.00	**Electricidad, data y Climatización**					
3.01	Suministro y colocación de lámparas led panelada de plafón 2x2´, potencia de 40W, tono de luz 6000K, lumens 100 lm, voltaje 85V/277V, total de lúmenes 4000 lm, grado de protección IP20, UL listed, color blanca con mínimo 1 año de garantía.	20.00	ud		-	
3.02	Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías, registros hasta rack de comunicaciones, identificación de salidas (estas salidas serán certificadas por Tecnología del PJ)	15.00	ud		-	
3.03	Suministro y colocación de salidas de DATA doble , incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías, registros hasta rack de comunicaciones, identificación de salidas (estas salidas serán certificadas por Tecnología del PJ)	1.00	ud		-	
3.04	Suministro y colocación de Data en piso desplegable, incluye cableado UTP Cat 6, Face plate,Jack RJ45, pach cord UTP multifilar Cat-6, 7 pies, color gris, con revestimiento tipo CM, de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías, registros hasta rack de comunicaciones, identificación de salidas (estas salidas serán certificadas por Tecnología del PJ) el Receptáculo desplegable de acero inoxidable, caja color negro.	1.00	ud		-	
3.05	Suministro y colocación de Data doble en piso desplegable, incluye cableado UTP Cat 6, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord UTP multifilar Cat-6, 7 pies, color gris, con revestimiento tipo CM, de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías, registros hasta rack de comunicaciones, identificación de salidas (estas salidas serán certificadas por Tecnología del PJ) el Receptáculo desplegable de acero inoxidable, caja color negro.	1.00	ud		-	
3.06	Suministro y colocación de tomacorriente doble de tecno polímero color negro, capacidad de 15A y voltaje de 120V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	15.00	ud		-	
3.07	Suministro e instalación de tomacorriente doble de piso, receptáculo desplegable de acero inoxidable, caja color negro, capacidad mínima de 15A, con 2 tomas y voltaje 120V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½" PVC SDR-26 y Alambre #12 TW	1.00	ud		-	
3.08	Suministro e instalación de interruptor rectangular doble de tecno polímero, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR-26 y Alambre #12 TW.	5.00	ud		-	
3.09	Suministro y colocación de acometida eléctrica con tuberías Bx de 3/4´´ alambre #8	10.00	m		-	
3.10	Suministro y colocación de acometida de data con tuberías Bx de 3/4´´	10.00	m		-	
3.11	Suministro e instalación accesorio eléctrico (tomacorriente), solo cambio de accesorio	1.00	ud		-	
3.12	Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor simple), solo cambio de accesorio	1.00	ud		-	
3.13	Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor doble), solo cambio de accesorio	1.00	ud		-	
3.14	Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor triple), solo cambio de accesorio	1.00	ud		-	
3.15	Suministro e instalación de rejillas para retorno de aire acondicionado de aluminio (2" x 2"), acabado aluminio color natural	5.00	ud		-	
3.16	Suministro y colocación de rejillas salidas de aire acondicionado de aluminio (2" x 2"), acabado aluminio color natural	5.00	ud		-	
3.17	Suministro e instalación de ducteria en Polisocianurato preaislado (P3 Ductal) para aire acondicionado, incluye soportes especiales para ductos y tuberías, y desinstalación de las existentes	50.00	pie		-	
3.18	Limpieza continua y final	1.00	pa		-	
	Sub-total				**RD$**	-

	TOTAL GENERAL (RD$)	**RD$** -

4.00 GASTOS INDIRECTOS

No.	Descripción		%			Valor

INFORMACIONES DEL PROYECTO

FECHA:		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el 3er Nivel en el edificio sede de la SCJ.	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	Edificio sede Suprema Corte de Justicia	

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	SUB-TOTAL
4.01	Dirección técnica y responsabilidad		10.00%			-
4.02	Gastos administrativos y de obra		3.00%			-
4.03	Transporte		2.50%			-
	Sub-total					**RD$** -
	Sub-total Gravado					**RD$** -
	Base Imponible de ITBIS		**10.00%**			**RD$** -
4.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		18.00%			-
4.05	Seguro Social y Contra accidentes		4.50%			-
4.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		1.00%			-
4.07	CODIA		0.10%			-
4.08	Equipos de Salud e Higiene		1.00%			-
4.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		2.00%			-
	Sub-total					**RD$** -
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					**RD$** -
4.10	Imprevistos		5.00%			-
	TOTAL GENERAL					**RD$** -

Luis Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N. R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R. D.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**LOTE 2: Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el 3er Nivel en el edificio sede de la SCJ.**	**23 días**	**lun 27/10/25**	**sáb 6/12/25**	
2		**Readecuación en la Dirección de Tecnología de la Información en el 3er**	**23 días**	**lun 27/10/25**	**sáb 6/12/25**	
3		**Preliminares**	**12 días**	**lun 27/10/25**	**dom 16/11/2**	
4		Retiro de lamparas existente	1 día	lun 27/10/25	mar 28/10/2	
5		Retiro de rejillas de retorno y salida de aire acondicionado	1 día	mié 29/10/25	jue 30/10/25	4
6		Retiro de plafón existente, incluye estructura	1 día	vie 31/10/25	sáb 1/11/25	5
7		Demolición de muros de Sherlock existente	1 día	sáb 1/11/25	dom 2/11/25	6
8		Retiro de puerta de madera existente	1 día	dom 2/11/25	mar 4/11/25	7
9		Retiro de puerta de cristal existente	1 día	mar 4/11/25	jue 6/11/25	8
10		Desinstalación de puerta flotante y cristal fijo sobre puerta	1 día	jue 6/11/25	sáb 8/11/25	9
11		Retiro de divisiones de cristal existente, incluye estructura	1 día	sáb 8/11/25	dom 9/11/25	10
12		Retiro de piso de mármol, incluye corte de pulidora en juntas y mortero de colocación	1 día	dom 9/11/25	mar 11/11/25	11
13		Ranurado de hormigón para canalización de salidas eléctricas y de data, en piso o pared	1 día	mar 11/11/25	jue 13/11/25	12
14		Bote de escombros, incluye transporte a lugar de acopio	1 día	jue 13/11/25	sáb 15/11/25	13
15		Limpieza continua y final	1 día	sáb 15/11/25	dom 16/11/2	14
16		**Estructuras**	**15 días**	**dom 9/11/25**	**sáb 6/12/25**	





Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
17		Suministro e instalación de plafón tipo pebbled microperforado 2´x 2´, biselado, color blanco. Incluye estructura calibre 22.	2 días	dom 9/11/25	jue 13/11/25	11
18		Suministro y colocación de divisiones de vidrio templado de 3/8´´ de espesor, con marco superior e inferior en acero inoxidable	2 días	jue 13/11/25	dom 16/11/25	17
19		Suministro y colocación de puertas flotantes en vidrio templado de 3/8´´, herraje tipo dorma y bisagra pivotante.	2 días	dom 16/11/25	jue 20/11/25	18
20		Suministro y colocación de puerta corrediza en vidrio templado de 3/8´´	1 día	jue 20/11/25	sáb 22/11/25	19
21		Reinstalación de puerta flotante y cristal fijo en vidrio templado existente	1 día	sáb 22/11/25	dom 23/11/25	20
22		Suministro e instalación de laminado Frost en cristales y puertas, incluye diseño superior	1 día	dom 23/11/25	mar 25/11/25	21
23		Suministro y aplicación de pintura satinada en muros, sin olor, color a definir al momento de aplicación	1 día	mar 25/11/25	jue 27/11/25	22
24		Suministro y colocación de piso de mármol ca	1 día	jue 27/11/25	sáb 29/11/25	23
25		Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	1 día	sáb 29/11/25	dom 30/11/25	24
26		Suministro e instalación de mármol Travertino	1 día	dom 30/11/2	mar 2/12/25	25
27		Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	1 día	mar 2/12/25	jue 4/12/25	26
28		Suministro e instalación piso de mármol negrc	1 día	dom 30/11/2	mar 2/12/25	26CC

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
29		Suministro y colocación de zócalos de mármol carrara	1 día	jue 4/12/25	sáb 6/12/25	27
30		Pulido y Brillado de piso de mármol y zócalos existente con maquinarias especializadas y aplicación de productos especial para	1 día	jue 4/12/25	sáb 6/12/25	27
31		**Electricidad, data y Climatización**	**17.5 días**	**mié 29/10/2!**	**vie 28/11/25**	
32		Suministro y colocación de lámparas led panelada de plafón 2x2´, potencia de 40W, tono de luz 6000K, lumens 100 lm, voltaje 85V/277V, total de lúmenes 4000 lm, grado de protección IP20, UL listed, color blanca con mínimo 1 año de garantía	1 día	mié 29/10/25	jue 30/10/25	4
33		Suministro y colocación de salidas de DATA, incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye tuberías	1 día	vie 31/10/25	sáb 1/11/25	32
34		Suministro y colocación de salidas de DATA doble , incluye cableado UTP Cat-6,con revestimiento tipo CM,, Face plate,Jack RJ45, pach cord de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puertos, organizadores de cables, incluye	1 día	sáb 1/11/25	dom 2/11/25	33





Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
35		Suministro y colocación de Data en piso desplegable, incluye cableado UTP Cat 6, Face plate,Jack RJ45, pach cord UTP multifilar Cat-6, 7 pies, color gris, con revestimiento tipo CM, de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel de 24 puer	1 día	dom 2/11/25	mar 4/11/25	34
36		Suministro y colocación de Data doble en piso desplegable, incluye cableado UTP Cat 6, Face plate,Jack RJ45, pach pach cord UTP multifilar Cat-6, 7 pies, color gris, con revestimiento tipo CM, de 3 y 7 pies en salida de usuarios y Patch panel, pacth panel	1 día	mar 4/11/25	jue 6/11/25	35
37		Suministro y colocación de tomacorriente doble de tecno polímero color negro, capacidad de 15A y voltaje de 120V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR 26 y Alambre #12 TW	1 día	jue 6/11/25	sáb 8/11/25	36
38		Suministro e instalación de tomacorriente doble de piso, receptáculo desplegable de acero inoxidable, caja color negro, capacidad mínima de 15A, con 2 tomas y voltaje 120V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½" PVC SDR 26 y Alambre #12 TW	1 día	sáb 8/11/25	dom 9/11/25	37
39		Suministro e instalación de interruptor rectangular doble de tecno polímero, capacidad de 15A y voltaje de 125V. Incluye salida eléctrica con Tubo ½"x19' PVC SDR 26 y Alambre #12 TW	1 día	dom 9/11/25	mar 11/11/25	38
40		Suministro y colocación de acometida eléctrica con tuberías Bx de 3/4´´ alambre #8	2 días	mar 11/11/25	sáb 15/11/25	39

26 oct '25
S D L M X J

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
41		Suministro y colocación de acometida de data con tuberías Bx de 3/4´´	1 día	sáb 15/11/25	dom 16/11/25	40
42		Suministro e instalación accesorio eléctrico (tomacorriente), solo cambio de accesorio	1 día	dom 16/11/25	mar 18/11/25	41
43		Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor simple), solo cambio de accesorio	1 día	mar 18/11/25	jue 20/11/25	42
44		Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor doble), solo cambio de accesorio	1 día	jue 20/11/25	sáb 22/11/25	43
45		Suministro e instalación accesorio eléctrico (interruptor triple), solo cambio de accesorio	1 día	sáb 22/11/25	dom 23/11/25	44
46		Suministro e instalación de rejillas para retorno de aire acondicionado de aluminio (2" x 2"), acabado aluminio color natural	1 día	dom 23/11/25	mar 25/11/25	45
47		Suministro y colocación de rejillas salidas de aire acondicionado de aluminio (2" x 2"), acabado aluminio color natural	0.5 días	mar 25/11/25	mié 26/11/25	46
48		Suministro e instalación de ducteria en Polisocianurato preaislado (P3 Ductal) para aire acondicionado, incluye soportes especiales para ductos y tuberías, y	0.5 días	mié 26/11/25	jue 27/11/25	47
49		Limpieza continua y final	0.5 días	jue 27/11/25	vie 28/11/25	48

26 oct '25
S D L M X J

consterdom
RNC. 131-253441

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas	
División	Tarea manual	Hito externo	
Hito	solo duración	Fecha límite	
Resumen	Informe de resumen manual	Progreso	
Resumen del proyecto	Resumen manual	Progreso manual	
Tarea inactiva	solo el comienzo		
Hito inactivo	solo fin		

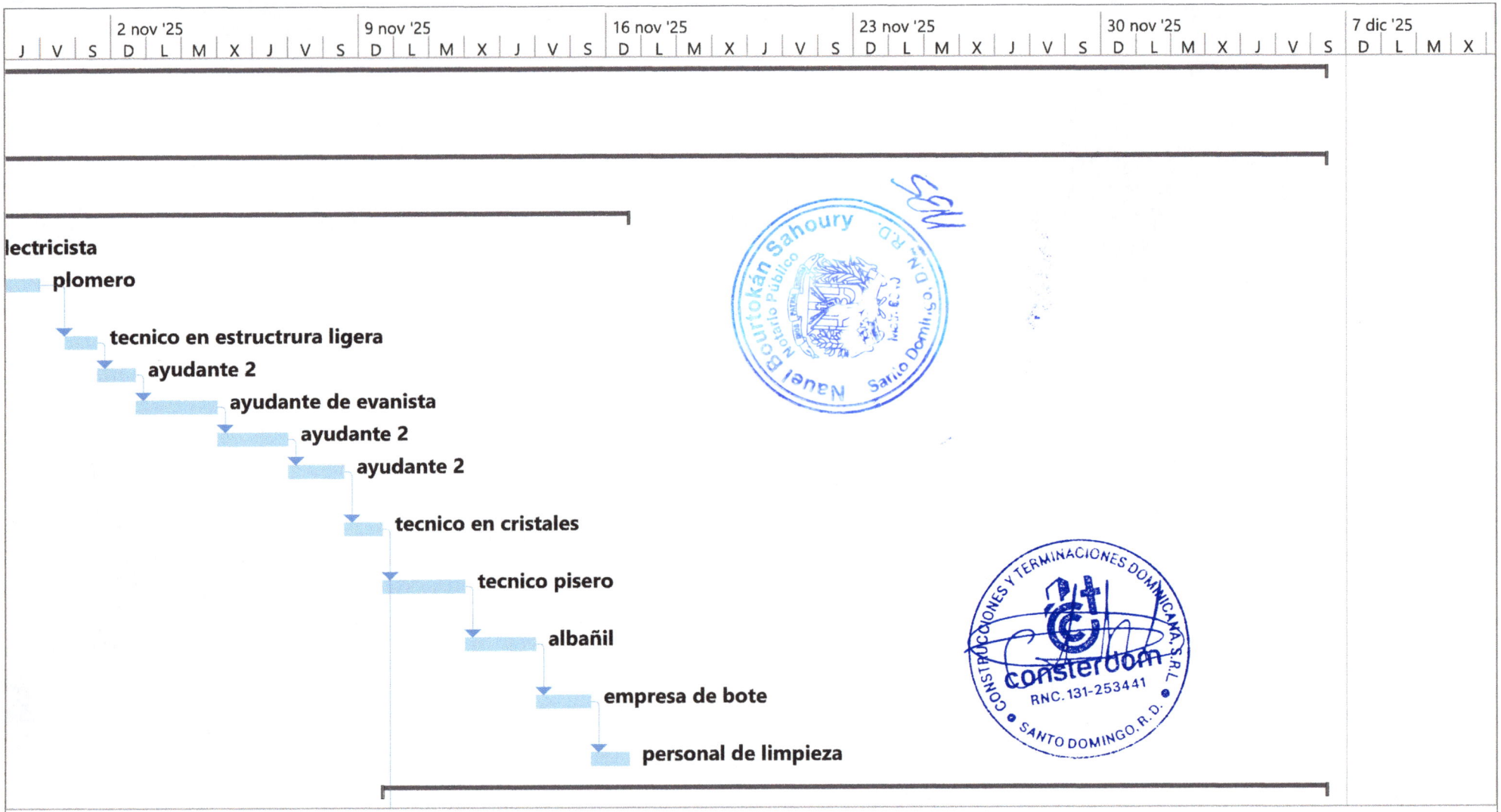

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

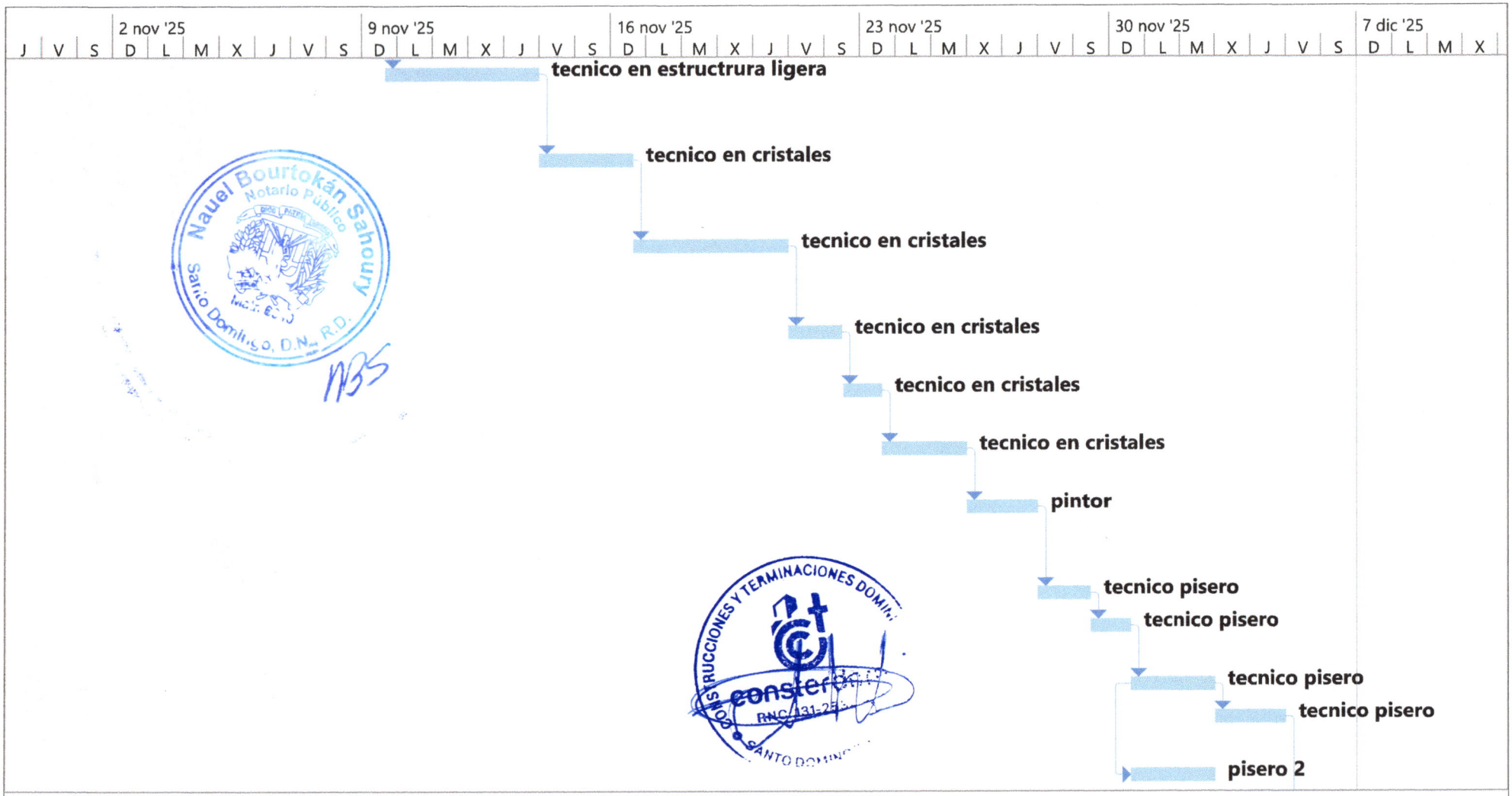

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

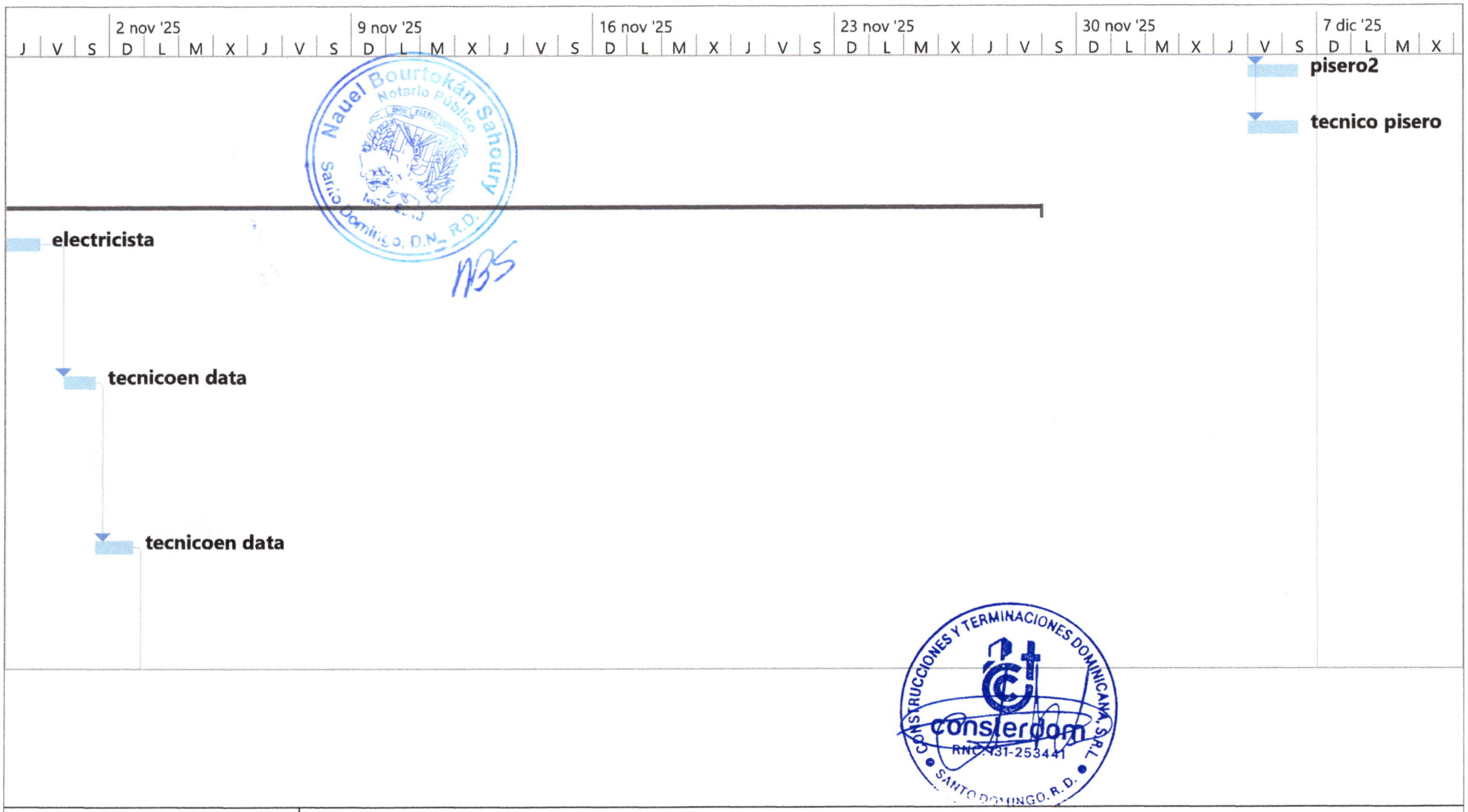

Nauel Bourtokán Sahoun
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC: 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

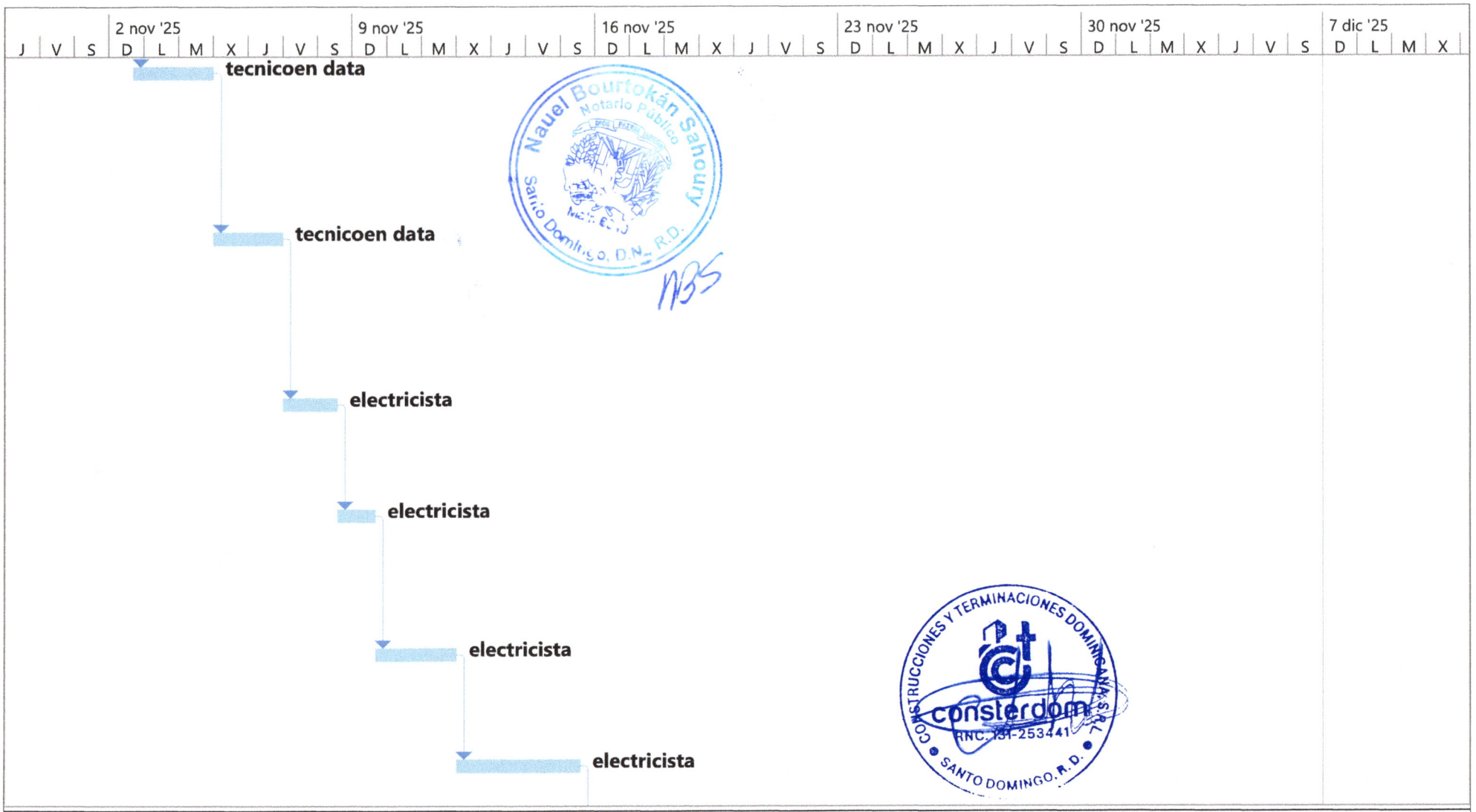

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

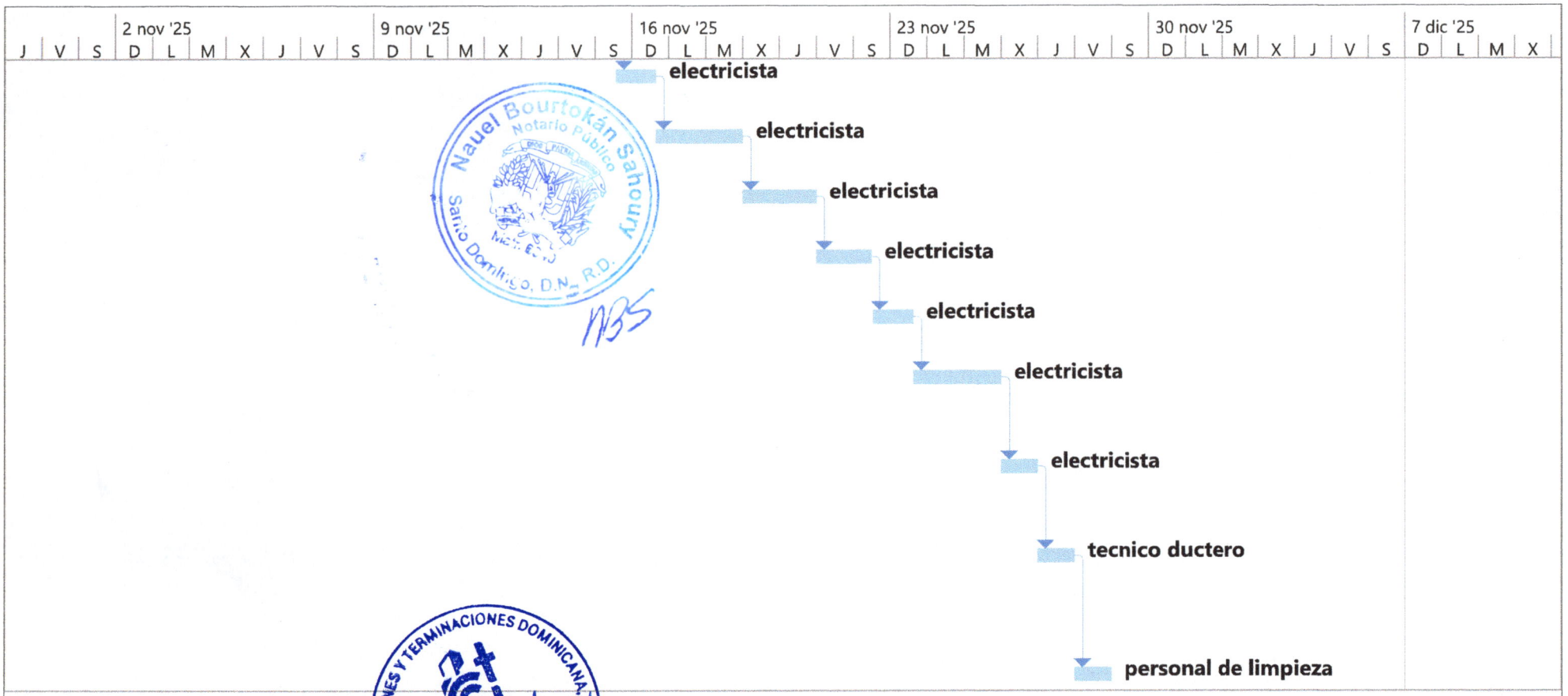

Proyecto: lote 2
Fecha: mié 10/9/25

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: ENCARNACIÓN LEBRON
2. Nombre: MARTI .E
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 24 DE JULIO 1977
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: ING. CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	De (mes/año) A (mes/año) 25/02/2003	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
INGLES	Lengua Materna		X	X
	REGULAR		X	X

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: ING. CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:19 AÑOS DE GRADUADOS

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

02 de marzo del 2016	Cliente banreservas Residente de Obras	Suministro y Aplicación de Pintura en Madera, Impermeabilizante en Techo y Otros Trabajos en el Exterior de la Oficina Banreservas Las Terrenas, Provincia Samaná
10 de octubre del 2016.	Cliente banreservas Residente de Obras	FABRICA DE OPERACIONES, 2DO. NIVEL EDIFICIO DE TECNOLOGIA
2019	Plaza duran	REMODELACION DE PLAZA DURAN

Desde [Año]: ___2016_____ Hasta [Año] ____2019_____ Empresa: CONSTRUCTORA PEGUERO, ENCARNACION, CONSTRUPE SRL Cargos desempeñados: _: ING. RESIDENTE DE OBRAS _		Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Constructora Constupre: Ingeniera Residente de Obra (Sub-Contratista) Supervisión Remodelación de la Torre Atiemar Constructora Consterno : Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas. Sub-Contratista de Remodelación del Banco de Reservas de Blue Mall.

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Matr. 8010 Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

2021/2022	Constructora Dhimja SRL.,	Construpe SRL,.	Residente de Obras	-Suministro De Sherlock 4300 m2 . Banreservas Los Mina - Suministro De Sherlock 4300 m2 . La Victoria . Llevar el control de de las obras. Supervisar mantenimiento de instalaciones en general (Plomería, electricidad, equipos, mobiliario, etc.) Planificar y coordinar actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo. Tomar acciones correctivas y preventivas en base a trabajos realizados en la unidad.
2021/2022	Archivo General de la Nación	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Instalación De Cabina Fenólicas en baños Supervisar los proyectos. Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo. Realizar Cubicaciones. Velar por la calidad y el tiempo.
2022/2022	Consorcio Cítrico	Construpe SRL.,	Residente de Obras	-Reparación de Pasillo en lata. -Instalación de rejillas -Pintura en general -Instalación de piso romana.
2022/2022	Sarton Dominicana SRL,	Construpe SRL,	Residente de Obras	Suministro e Instalación Mallas Ciclónicas. Reparación de Filtraciones.

2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Suministro de Panel Led. Construcción de cajero Automático. Instalación de Puertas en cristal.
2022/2022	Consorcio cítrico Dominicanos	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajo de pintura en general
2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajos en cristales
2022/2022	Súper caribe	Construpe SRL.,	Residente de Obras	Trabajos en Sheetrock

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

11 de septiembre de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo propuesto**: GERENTE DE PROYECTO

2. **Nombre de la firma:** CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICA, SRL.

3. **Nombre del individuo:** MARTI ENCARNACION LEBRON

4. **Fecha de nacimiento:** 24/07/1977 Nacionalidad: DOMINICANO

5. **Educación**: INGENIERO CIVIL, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. **Otras especialidades**: INGENIERO ESTRUCTURALISTA

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** REPUBLICA DOMINICANA

9. **Idiomas**: ESPAÑOL

10. **Historia Laboral**: ING. SUPERVISOR, CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ALONSO, EL LLANO, ELIAS PIÑA.

ING. RESIDENTE, REMODELACION OFICINA GENERADORA SAN FELIPE.

11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
Ing. residente de obra, coordinar los trabajos, con los diferentes encargados, definir los talleres, hacer Cumplir calidad y tiempo del proyecto.	ING. SUPERVISOR, CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ALONSO, EL LLANO, ELIAS PIÑA. ING. RESIDENTE, REMODELACION OFICINA GENERADORA SAN FELIPE. Obras Realizadas:

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS

	-Adecuación de Oficina de Canales Alternos Banco de Reservas - Adecuación de Oficina Comercial Banreservas Multi Plaza La Romana -Remoción y adecuación Oficina Banreservas Jumbo La Romana -Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Buena Vista Villa Mella - Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Independencia - Remoción y adecuación Oficina Comercial Banreservas Torre Bella Vista - Remoción y adecuación Cocina Modelo de INAIBE (desayuno escolar) - Supervisión de Residencial Ashley Michelle Pantoja Donde realizamos los trabajos de supervisión: - Remoción y Adecuación de Oficinas de Seguridad del Banco de Reservas - Remoción y Adecuación de Sucursal Yaqué Banreservas Santiago - Remoción y Adecuación de Oficina La Torre Banco de Reservas 1re nivel - Remoción y Adecuación del CTV 5to piso del Banco de Reservas - Remoción y Adecuación de Torre Atiemar

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D. Matr. 6040

NBS

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: 11/09/2025

Nombre completo del representante autorizado: CECILIO HERRERA VALDEZ

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. constordom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.



Marti E. Encarnación Lebrón

Calle Ramón Santana Esq. México No. 1, Buenos Aires de Herrera, Sto. Dgo. Oeste, RD.
Tel.: (809)435-3225 / Cel.: (809)789-1827
E-mail: marti77el@hotmail.com

OBJETIVOS

- *Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el campo de la Ingenieria Civil, aportar mayor productividad y poner en alto la empresa*

INFORMACIONES PERSONALES

- *Lugar de Nacimiento* : *Secc. Palo Seco El Llano, Elias Piña, R D.*
- *Sexo* : *Masculino*
- *Cédula* : *001-1158188-0*
- *Fecha de nacimiento* : *24 de Julio del año 1977*
- *Nacionalidad* : *Dominicana*
- *Estado Civil* : *Casado*

PREPARACION ACADEMICA

- *Universitarios* : *Ingeniería Civil*
  Universidad Autónoma de Sto. Dgo. (UASD)

CURSOS TÉCNICOS

- *Informática* : *San Pío X*

EXPERIENCIAS LABORALES

- *Ing. Supervisor (2003)* : *Construcción Calle Café de Herrera*
- *Ing. Supervisor(2004)* : *Torres Maria Paola, Mirador Sur*
- *Ing. Inspector (2006)* : *Carretera Matayaya-Bánica-Pedro Santana*
- *Ing. Residente (2007)* : *Puente Sobre, Rio Alonso, El Llano, E. Piña*
- *Ing. Residente (2008)* : *Constr. Dep. Tienda Nuebo, Ens. Naco*
- *Ing. Residente (2009)* : *Remodelación Ofic. Generadora San Felipe*

REFERENCIAS PERSONALES

- *Ing. Cándido Cordero Ubrí* :*Tel.:(809)239-4018 / Cel.: (809)997-5655*
- *Ing. Rafael Franco* :*Tel.:(809)616-3690 / Cel.:(809)899-6871*
- *Sr. José Luís Almonte* :*Tel.:(809)333-1281/ Cel.:(809)819-4695*

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES, S.R.L. constructora RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Martí Emenegirdo Encarnación Lebrón

ha cursado en la Facultad de

Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Ingeniería Civil

de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado

en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma

firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,

República Dominicana, hoy día 25 de febrero de 2003

Dr. Porfirio García Fernández
Rector

Ing. Manuel Lama Lama
Decano de la Facultad

Lic. Mateo Aquino Filpaldo
Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el Nº 121541
Folio 3379 del libro de grados y títulos

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
consterdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)



APELLIDOS: NOMBRE:

Encarnacion Lebron , Marti Emanegirdo

PROFESION:

Ing. Civil

EXEQUATUR 1550 D/F: 03/12/200

CEDULA: 001-1158188-0

COLEGIATURA: 19770

Firma colegiado

170

Firma Presidente

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL



001-1158188-0

LUGAR DE NACIMIENTO:
SECC. PALO SECO, EL LLANO, R.D

FECHA DE NACIMIENTO:
24 JULIO 1977

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

OCUPACIÓN: **INGENIERO(A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
24 JULIO 2024

MARTI EMENEGIRDO
ENCARNACION LEBRON

Manuel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L.
Construcción
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

CamScanner

CEDULA ANT
002654-110

COLEGIO ELECTORAL
0038

UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA PRIMARIA MARIA DE REGLA CASTILLO
MATA YAYA
PARAJE MATA YAYA SECCION (D.M.) DE MATA YAYA

DIRECCION DE RESIDENCIA
SALOME UREÑA Casa 19

SECTOR
MATA YAYA

MUNICIPIO
LAS MATAS DE FARFAN

001-1158188-0

REGISTRO DE NACIMIENTO
110-01-2010-01-00000510

CODIGO POSTAL
72405

ROMÁN ANDRÉS JÁQUEZ LIRANZO
PRESIDENTE JCE

V11543857

IDDOM001115818<809<<<<<<<<<<<<<<
7707249M2407245DOM<<<<<<<<<<<<<9
ENCARNACION<LEBRON<<MARTI<EMEN

CamScanner

Autopista Duarte km 14 Santo Domingo Oeste

Tel 809 289 9042

RNC: 132-10114-6

SANTO DOMINGO, 20/02/2023

Señores

A quien pueda interesar

Asunto

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DEL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON.

Por medio de la presente, la empresa PINTURAS SHALOM SRL registrada bajo el RNC: 132101146, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha cumplido con el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de los trabajos de **Readecuación y Remodelación de la oficina y local principal de nuestra empresa, Impermeabilización del techo y remozamiento de Lona asfáltica** teniendo dicho proceso una fecha de inicio del 20 septiembre de 2022 y finalizando 25 enero del año 2023. Durante el desarrollo de sus labores el mismo presento una actitud responsable y cumplió con todos los lineamientos establecidos por nuestras empresa.

Agradeciendo el que nos tomen en cuenta, a los 20 días del mes de FEBRERO de 2023, nos despedimos muy cordialmente.

PINTURAS SHALOM, SRL. RNC. 132-10114-6

Betania Heredia Valdez

ENC. Recursos Humanos

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R. D.

CADALIRO MULTISERVICES, S.R.L.

C/ rectitud #47, sector La Redención, Pantoja
Tel: 829 844 3513
RNC: 132332725

SANTO DOMINGO, 17/12/2022

Señores

A quien pueda interesar

Asunto

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON EN NUESTRA EMPRESA.

Por medio de la presente, la empresa CADALIRO MULTISERVICES SRL registrada bajo el RNC: 132332725, certificamos que el ING. MARTI EMEREGILDO ENCARNACION LEBRON ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de diversos trabajos de **IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA**, para nuestra empresa Y realiza la supervisión de los trabajos de Remodelación y mantenimiento que se realizan con regularidad. Teniendo dicho proceso una fecha de inicio del 17/03/2022 y finalizando 25 de noviembre del año 2022. El mismo demostró responsabilidad en el desarrollo de su trabajo y respeto nuestras normas y lineamientos como empresa.

Agradeciendo el que nos tomen en cuenta, a los 17 días del mes de diciembre de 2022, nos despedimos muy cordialmente.

Juan Carlos Cepeda Ferreira
Enc. Recursos Humanos.

CONSTRUPE
Constructora Peguero Encarnación S. R. L.

Construccion en General, Diseño y Remodelacion

Calle Z Manzana III, Edif 1-A, Local #12, Residencial Jose Contreras, Santo Domingo, Rep Dom
Tel.: 809-328-8434, Cel.: 829-961-2593 email: construpe04@gmail.com
RNC: 1-3096354-1

Santo Domingo, D.N

05/04/2024

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON COMO INGENIERO RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRAS PARA NUESTRA COMPAÑÍA.

Por medio de la presente, la empresa CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACION SRL registrada bajo el RNC: 130963541, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha desempeñado el cargo de Ingeniero Residente de obras en la realización de distintos trabajos para nuestra compañía entre los que se encuentran:

- Supervisión Remodelación de la Torre Atiemar con fecha de 2021/2022. Trabajo realizado a Constructora Dhimja SRL.,
- Instalación De Cabina Fenólicas en baños, trabajo realizado al Archivo General de la Nación con fecha de 2021/2022.
- Suministro de Panel Led, Construcción de cajero Automático, Instalación de Puertas en cristal realizado a CONCENTRIX EN EL 2022.
- Trabajo de pintura en general trabajo realizado a CONSORCIO CÍTRICO DOMINICANOS en el año 2022/2022.
- Trabajos en Sheetrock realizados para la entidad contratante Súper caribe en el año 2022.

Certificamos que para cada uno de estos procesos el ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON realizo la supervisión del desarrollo de estos trabajos como subcontratista.

Sin más que agregar nos despedimos muy cordialmente, a los 05 días del mes de abril del año 2024.

JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACION

GERENTE GENERAL

consterdom

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
Autopista Duarte km 14, Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional
Telefono:809-289-9042
RNC: 131253441

Santo Domingo, D.N

22/11/2021

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL ING. MARTI E. ENCARNACION LEBRON COMO INGENIERO RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRAS PARA NUESTRA COMPAÑÍA.

Por medio de la presente, la empresa CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL registrada bajo el RNC: 131-25344-1, certificamos que el Sr. MARTI E. ENCARNACION LEBRON ha cumplido con el cargo de Ingeniero Residente de obras Y DIRECTOR DE OBRAS en la realización de distintos trabajos para nuestra compañía entre los que se encuentran:

- **Construcción de Muros de Gaviones para** LUAMCI COMPANY con una fecha de inicio de **21/08/2021 y una duración de 4 meses.**
- **CONSTRUCCION DE OFICINAS PROVISIONAL BANCO BANRESERVAS LA SIRENA SAN ISIDRO** para BanReservas con fecha de inicio de 25/09/2016 y una duración de 2 meses.
- **REMODELACION DE AREAS DE EMBOSADO para** BANCO BANRESERVAS con una duración de 4 meses y una fecha de inicio de 5/10/2015.

Sin más que agregar nos despedimos muy cordialmente, a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

CECILIO HERRERA VALDEZ

GERENTE GENERAL

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) MARTI EMENEGIRDO ENCARNACION LEBRON ********** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00111581880 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 19770, Exequatur No. 1550 , de fecha 03/12/2004 de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 28 días del mes de Mayo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON	ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 34129	Colegiatura 5587
Secretario General CODIA	Presidente CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES CODIA SANTO DOMINGO, R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

11 de septiembre de 2025

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: MEDINA DE OLEO
2. Nombre: MAIRELIS
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 28 OCTUBRE 1986, EL CERCADO
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: SOLTERO
6. Formación: ING. CIVIL

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Dirección: C/ José Reyes No. 33, Santo Domingo Norte, Distrito Nacional
Teléfono: Cel.: (829)-993-5490, Tel. (809)-239-0739

Fax, correo electrónico: mmairelis28@gmail.com

7.

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD O & M	De 2014) A 2017)	ING. CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	SI	SI	SI
ENGLES	BASICO	SI	SI	SI

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Consercom RNC. 131-25344 SANTO DOMINGO, R.D.

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA, colegiatura No.39095

10. Función actual: SUPERVISORA DE OBRAS

11. Otras competencias. (informática, etc.):

12. Años de experiencia profesional: 5

13. Cualificaciones Principales:

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2016	Banco de Reservas en las terrenas.	Constructora Constupre	Ingeniera Residente de Obra	Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas.
2019	Banco de Reservas de Blue Mall	Constructora Constupre	Sub-Contratista	Remodelación Banco de Reservas de Blue Mall
2021	LUAMCI COMPANY	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	Construcción de Muros de Gaviones
2023	CADALIRO MULTISRVICES SRL	CADALIRO MULTISRVICES SRL	Ingeniera Residente de Obra	Trabajos de IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA.
2024	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Constrdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General de CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

2023	MINISTERIO DE EDUCACION	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE MIL TRESCIENTAS (1353) CINCUENTA Y TRES AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.
2024	REGISTRO INMOBILIARIO	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	ADECUACION DE SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO, SEDE CENTRAL

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Mat. 6010
Santo Domingo, D.N., R.D.

1135

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.
constrdom
RNC. 131-253441
SANTO DOMINGO, R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L.

Autopista Duarte km 14, Santo Domingo Oeste, Distrito Nacional
Telefono:809-289-9042
RNC: 131253441

Santo Domingo, D.N

17/12/2024

Señores:

A quien pueda interesar

Asunto:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

Por medio de la presente, **CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, SRL (CONSTERDOM)** certifica que la **Ingeniera Mairelis Medina De Oleo**, se desempeñó en calidad de **Ingeniera Residente de Obra**, demostrando responsabilidad, capacidad técnica y profesionalismo en diferentes proyectos desarrollados por nuestra empresa.

En el año **2021**, participó en la *Construcción de Muros de Gaviones* para la empresa **LUAMCI COMPANY**, donde asumió la responsabilidad de dirigir y supervisar los trabajos en obra.

Durante el **2023**, tuvo a su cargo la supervisión de la *Construcción de Mil Trescientas Cincuenta y Tres (1,353) Aulas Iniciales en Seiscientos Once (611) Centros Educativos a Nivel Nacional*, bajo contrato con el **Ministerio de Educación**. Ese mismo año, trabajó con **CADALIRO MULTISERVICES, SRL**, en los *Trabajos de Impermeabilización e Instalación de Lona Asfáltica.*

En el **2024**, encabezó la ejecución de dos proyectos relevantes: la *Readecuación de los Juzgados de Paz para Asuntos Municipales y la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santo Domingo*, contratados por el **Consejo del Poder Judicial**; y la *Adecuación de la Sede Central del Registro Inmobiliario*, en Santo Domingo.

La ingeniera Medina De Oleo ha mostrado un desempeño sobresaliente en la planificación, supervisión y ejecución de las obras antes mencionadas, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad y eficiencia requeridos en cada proyecto.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime de lugar, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **17** días del mes de **diciembre** del año **2025**.

Atentamente,

Ing. CECILIO HERRERA VALDEZ
Gerente General
Construcciones y Terminaciones Dominicana, SRL (CONSTERDOM)

GRUPO MUNOR SRL

Calle Mutualismo Esq. José Soriano , 56, La Victoria

Tel 829-981-4857, RNC: 131165941

Santo Domingo, República Dominicana

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de experiencia profesional – Ing. Mairelis Medina de Oleo

Por medio de la presente, **GRUPO MUNOR SRL**, debidamente registrada bajo el **RNC 131-16594-1**, certifica que la Ing. Mairelis Medina de Oleo desempeñó funciones como Ingeniero Residente en diversas obras ejecutadas por nuestra empresa, cumpliendo de manera satisfactoria con las responsabilidades asignadas.

Entre los proyectos en los que participó se encuentran:

- Readecuación de nave en Santiago destinada a MIPYME (Centro de Capacitación Yapur Dumit), con un monto contratado de RD$ 983,651.56, ejecutado y finalizado en el año 2021, para la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA), con un avance del 100%.
- Ampliación de un tramo de caminos vecinales en La Mata de Santa Cruz, con un monto contratado de RD$ 3,800,000.00, ejecutado y finalizado en el año 2022, para Jhercon Multiservices SRL, con un avance del 100%.
- Construcción de cunetas en varios tramos de caminos vecinales del Distrito Municipal El Limón, con un monto contratado de RD$ 4,500,000.00, ejecutado y finalizado en el año 2022, para Wanmat Todo Servicio SRL, con un avance del 100%.

Durante su desempeño, la Ing. Mairelis Medina de Oleo demostró responsabilidad, compromiso y capacidad técnica en la supervisión y gestión de los trabajos asignados.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

VICTOR ALFONSO PEREZ BERROA
Representante Legal
GRUPO MUNOR SRL

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-06-2025

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

11 de septiembre de 2025

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Función Prevista en el Contrato: INGENIERA RESIDENTE

Apellidos: MEDINA DE OLEO

Nombre: MAIRELIS

Fecha y Lugar de Nacimiento: 28 OCTUBRE 1986, EL CERCADO

Nacionalidad: DOMINICANA

Estado Civil: SOLTERO

Formación: ING. CIVIL

Dirección: C/ José Reyes No. 33, Santo Domingo Norte, Distrito Nacional
Teléfono: Cel.: (829)-993-5490, Tel. (809)-239-0739

Fax, correo electrónico: mmairelis28@gmail.com

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD O & M	De 2014) A 2017)	ING. CIVIL

Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	SI	SI	SI
ENGLES	BASICO	SI	SI	SI

Afiliación a organismos profesionales: CODIA, colegiatura No.39095

Función actual: SUPERVISORA DE OBRAS

Otras competencias. (informática, etc.):

Años de experiencia profesional: 5

Cualificaciones Principales:

Experiencia específica en países no industrializados:

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2017	Banco de Reservas en las terrenas.	Constructora Constupre	Ingeniera Residente de Obra	Supervisión de Remodelación del Banco de Reservas en las terrenas.
2019	Banco de Reservas de Blue Mall	Constructora Constupre	Sub-Contratista	Remodelación Banco de Reservas de Blue Mall
2021	LUAMCI COMPANY	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	Construcción de Muros de Gaviones
2024	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ PARA ASUNTOS MUNICIPALES Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO.
2023	MINISTERIO DE EDUCACION	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE MIL TRESCIENTAS (1353) CINCUENTA Y TRES AULAS INICIALES EN SEISCIENTOS ONCE (611) CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.
2024	REGISTRO INMOBILIARIO	CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA SRL	Ingeniera Residente de Obra	ADECUACION DE SEDE DEL REGISTRO INMOBILIARIO, SEDE CENTRAL
2023	CADALIRO MULTISRVICES SRL	CADALIRO MULTISRVICES SRL	Ingeniera Residente de Obra	Trabajos de IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE LONA ASFALTICA.
2021	INAGUJA	GRUPO MUNOR SRL	Ingeniera Residente de Obra	READECUACION DE NAVE EN SANTIAGO DESTINADA A MIPYME
2022	WANMAT TODO SERVICIO SRL	GRUPO MUNOR SRL	Ingeniera Residente de Obra	CONSTRUCCION DE CUNETAS DE VARIOA TRAMOS DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL LIMON

Nabel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. Constelcom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO, R.D.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANA, S.R.L. consterdom RNC. 131-253441 SANTO DOMINGO

_____ Fecha: 11/09/2025

Nombre completo del representante autorizado: CECILIO HERRERA VALDEZ

Nauel Bourtokán Sahoury Notario Público Santo Domingo, D.N., R.D.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Dirección General CONTRATACIONES PÚBLICAS Transparencia para el progreso

COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CODIA)



APELLIDOS: Medina De Oleo

NOMBRES: Mairelis

PROFESION: Ingeniera Civil

EXEQUATUR 77

D/F: 28/02/2019

CEDULA: 225-0026767-3

COLEGIATURA: 39095

Firma colegiado

Firma Presidente

Nauel Bourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo, D.N., R.D.

NBS

...NES Y TERMINACIONES DOMINICANAS S.R.L.
131-253441

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente CERTIFICAMOS, que el senor(a) MAIRELIS MEDINA DE OLEO ********** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 22500267673 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 39095, Exequatur No. 77 , de fecha 28/02/2019 de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 23 días del mes de Mayo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, S.R.L. consterdom RNC. 131-25344-1 SANTO DOMINGO, R.D.

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES CODIA SANTO DOMINGO, R.D.